

Evaluación Específica de Procesos

Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social (FAIS)
Ejercicio fiscal 2021



Evaluador:



Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) atiende a la población en pobreza extrema y su operación se fundamenta en los artículos: 25, 32, 33, 34, 35 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por un monto equivalente al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable. Para el FAIS de las Entidades FISE, corresponde el 0.3066% y para FAIS de los municipios, FISMSF o FISMUN, corresponde el 2.2228%.

El propósito principal del FAIS es financiar obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien directamente a la población en pobreza extrema.

La Secretaría de Bienestar es la coordinadora del FAIS y, en acuerdo con las Secretarías de Desarrollo Social de las entidades, determinan los lineamientos de operación de los recursos transferidos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las Secretarías de Finanzas de las Entidades Federativas acuerdan acciones para la transferencia de recursos y la retroalimentación de los avances físicos y financieros de la operación del Fondo.

2

En el caso del Estado de México, para 2021 se recibieron por vía del FAIS un total de 5 mil 842 millones 704.7 miles de pesos, de éstos correspondieron 708 millones 230.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE) y 5 mil 134 millones 474.3 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Con recursos del FAIS se ejecutaron 224 proyectos por entidades estatales y municipales y 1,823 proyectos registrados por los municipios del Estado de México en cuanto a FISM en el cuarto trimestre de 2021.

El proceso de operación del FAIS en el Estado de México sigue la normativa federal, establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Desarrollo Social, Ley de Coordinación Fiscal y Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021.



A su vez, esta normativa fue complementada, respecto al FISM, con el “Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) para el ejercicio fiscal 2021” y por el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”.

Una ventaja operativa del Fondo (FAISE y FISM), es que la población objetivo está determinada con precisión conceptual y geográfica, ya que es aquella que vive en pobreza extrema, o que vive en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria ZAP urbanas y rurales, que cada año identifica de Secretaría de Bienestar.

En cuanto a planeación estratégica, se tiene que hay distintos Programas presupuestarios del ámbito estatal que dan soporte a la operación del Fondo y/o que son concurrentes con la población a la que está dirigida el FAIS.

Por un lado, los Programas presupuestarios “Gasto Social e Inversión Pública” y “Aportaciones” se utilizan para financiar el gasto administrativo que supone el control de los Fondos del Ramo 33 y para clasificar los recursos en términos funcionales y programáticos, y por otro lado, Programas presupuestarios como Vivienda, Educación Básica, Modernización de la Educación, Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado, Desarrollo Urbano, entre otros, son concurrentes con los fines del Fondo.

3

Respecto a la operación, la obligatoriedad de los gobiernos municipales y de las entidades federativas para consultar el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), les permite identificar los indicadores de situación de pobreza y rezago social prioritarios para orientar la planeación de los recursos del Fondo.

Sin embargo, existen complejidades en la operación del Fondo, no tanto en la administración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, que va desde su recepción y ministración a municipios y entidades del gobierno estatal, sino en la oportuna gestión de los proyectos y la calidad y claridad con la que se debe integrar y remitir la información de la aplicación de recursos del Ramo 33 de entidades a la propia Secretaría y al gobierno federal.

En este sentido, formal y operativamente el tramo de control de la Secretaría de Finanzas respecto al Fondo está debidamente normado a través de su Reglamento Interior y Manual General de Organización, por ejemplo: corresponde a la Dirección General de Política Fiscal, a través de su Dirección de Ingresos Coordinados, efectuar el registro de los recursos del Fondo y vigilar las acciones y procedimientos que se deban realizar para el cálculo, determinación y retención de los montos que correspondan a los ayuntamientos por concepto del FISM. Por su parte, a la Unidad de Normatividad se le confiere el coordinar las acciones para que el ejercicio de recursos federales asignados a los 125 municipios del Estado de México, se realice con una comunicación eficiente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el Sistema de Avance Mensual (SIAMAVEN), además, entre otras acciones, asesora y capacita a los municipios y dependencias del Gobierno del Estado para el adecuado cumplimiento de los reportes que se generen en SRFT, así como del SIAMAVEN; y a la Dirección General de Inversión se le faculta para generar información y seguimiento sobre los recursos autorizados en materia de inversión pública, en los que exista intervención del Gobierno del Estado de México, en relación con los diversos programas y proyectos derivados de Convenios de Coordinación con la Federación y demás fuentes de financiamiento federales.

La ministración de recursos del Fondo del gobierno federal al del Estado de México, se realizó conforme a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, según consta en los recibos que el gobierno estatal resguarda, provenientes de la Tesorería de la Federación, es decir, la radicación de recursos se efectuó mes a mes como se calendarizó inicialmente.

4

De igual forma, la transferencia de recursos del Fondo del Estado hacia los municipios se efectuó conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) para el ejercicio fiscal 2021” y se dio seguimiento a su aplicación y reporte trimestral. En este punto, vale acotar que la fórmula de distribución aplicada (Estado-municipios) es una réplica de la fórmula de distribución que aplica el gobierno federal para determinar montos a entidades federativas y fue convenida con la Secretaría del Bienestar.

No obstante, una oportunidad notable de mejora es ampliar los conocimientos y habilidades que los servidores públicos municipales tienen sobre la administración de los Fondos de Aportaciones, ya que existen retrasos e impresiones al momento de reportar los avances respectivos. Ello, pese a que en el Programa presupuestario “Gasto Social e Inversión Pública”, proyecto “Seguimiento y Control de la Inversión Pública” –que es mediante el cual se costea el gasto de administración de los Fondos de Aportaciones–, se realizaron, entre otras acciones: cursos para coordinar las acciones para el correcto llenado del SIAMAVEN, cursos para coordinar las acciones para el correcto llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Bienestar, curso para coordinar las acciones para el debido manejo del SRFT en su vertiente de ejercicio y destino del gasto, y se brindó asesoría en la



formulación, la presentación, la evaluación y el seguimiento de proyectos de inversión presentados a las dependencias, la Fiscalía General de Justicia y las entidades públicas.

Los resultados del Fondo, divididos en FAIS y FISM, se valoran a través de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica, que es diseñada y controlada por la SHCP y la Secretaría del Bienestar, misma que concentra el resultado global de los indicadores de todas las entidades federativas del país, en otras palabras, no existe una MIR de alcance estatal.

En este sentido, el resultado directo de la aplicación del Fondo en sus dos vertientes es la ejecución de recursos y el número de proyectos realizados.

Sin considerar las consecuencias (observaciones y recomendaciones) que los órganos externos de fiscalización realicen al ejercicio del FAIS en el Estado de México, derivado de la revisión de las cuentas públicas 2021, resultado de esta evaluación se emiten recomendaciones que, una vez atendidas, pretenden mejorar el proceso de gestión del Fondo, tales como: fortalecer la competencia de los actores que administran los recursos, sobre todo a nivel municipal, ello para que informen con oportunidad sobre el seguimiento de los recursos y proyectos; ampliar el diagnóstico de los Programas presupuestarios “Gasto Social e Inversión Pública” y “Aportaciones”, a fin de contextualizar cualitativa y cuantitativamente la población que habrán de beneficiar e, incluso, hacer mención del banco de proyectos de inversión que administra la Secretaría de Finanzas; e incluir en la cuenta pública estatal, específicamente en el apartado de “Fondo de Aportaciones”, información consolidada sobre el total de proyectos realizados y el número de personas beneficiadas con el FAISE y FISM.



CONTENIDO

Resumen ejecutivo	2
Contenido	6
Introducción	7
Apartados de evaluación y metodología	9
I. Características del Fondo	10
II. Planeación estratégica	17
III. Proceso	27
IV. Análisis FODA	129
V. Conclusiones	133
VI. Anexos	136
Fuentes de información	162
Referencias y acrónimos	163



INTRODUCCIÓN

La presente evaluación del FAIS se practicó en cumplimiento a los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); y 68, 71, 72, 75 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los que se mandata a los ejecutores de recursos federales a evaluar el desempeño de la aplicación de dichos recursos, mediante la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, por instancias técnicas independientes o evaluadores externos especializados. Atiende, además, lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación del Estado de México.

La evaluación se realizó bajo el esquema de evaluación de desempeño, señalado en los términos de referencia de los Fondos del ramo 33, diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), pero con adecuaciones sustanciales del Estado de México en sus Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Procesos de los Fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Objetivo General

- Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si ésta cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos planteados. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras

Objetivos específicos

- Describir la gestión operativa del Fondo mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes tanto normativos como operativos que obstaculizan la operación del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo pueda implementar tanto a nivel normativo como operativo.



Alcance

Identificar fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAIS en el Estado de México en el ejercicio fiscal 2021, a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo en el Estado de México, con el objetivo de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:

Apartado	Preguntas	Total
I. Descripción del Fondo	1	1
II. Planeación Estratégica	2 a 6	5
III. Proceso	7 a 23	17
IV. Análisis FODA	24	1
V. Recomendaciones y conclusiones	25	1
Anexos	-.-	-.-
Total	25	25



APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1. Características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

El FAIS atiende a la población en pobreza extrema y tiene su origen en los artículos: 25, 32, 33, 34, 35 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

a) Normatividad aplicable

Las principales disposiciones para el FAIS, a nivel federal, son las siguientes:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), principalmente en su artículo 4, contempla diversos derechos sociales de los mexicanos.

- Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
- Protección de la salud.
- A un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar
- Al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.
- A disfrutar de vivienda digna y decorosa.
- A la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.
- Acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.
- A la cultura física y a la práctica del deporte.
- A la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
- Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

10

En su artículo 26 inciso C, se determina que: *“El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ...a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones...”*¹

1 Las leyes federales, están disponibles en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Los recursos del FAIS deben ser administrados, planeados y ejercidos conforme a los principios establecidos en el artículo 134 de la CPEUM y la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR).

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 6 establece que: *“son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación”*.

Asimismo, el artículo el artículo 39 de la LGDS señala que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Bienestar), el diseño y ejecución de las políticas generales de desarrollo social y que, al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del FAIS, de conformidad con los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33”*, emitidos por la SHCP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.²

Asimismo, el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del FAIS, en las obras y acciones establecidas en la LCF; igualmente, en el artículo 79 establece que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85, 197 y 110, establecen las bases de la evaluación: *Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*

b) Identificación del programa en el que se aplica el Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).

El FAIS tiene su origen en el capítulo V de la LCF, que en 1997 incorporó cinco Fondos de Aportaciones. El FAIS se encuentra contemplado en los programas presupuestarios I003 y I004, del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

² Disponible en: https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2013&month=04&day=25#gsc.tab=0

- I003 FAIS Entidades
- I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Corresponde a la Secretaría de Bienestar coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control para el FAIS.

En el caso del Estado de México es la Secretaría de Finanzas quien se encarga de recibir la ministración de recursos federales del Fondo y, como tal, es quien administra los recursos hasta su distribución a municipios (FISM) y entidades estatales (FAISE), comprobación de recursos en el caso del FAISE, y seguimiento en cuanto a reportes al gobierno federal en cuanto a la aplicación de éstos.

No existe, como tal, un Programa presupuestario en el que el gobierno estatal aplique de forma directa el Fondo, ya que, por un lado, el FISM es ejecutado por los municipios y, por otro, el FAIS es instrumentado por municipios y entidades estatales. En este sentido, los proyectos financiados por estos recursos, sobre todo en el ámbito estatal, se identifican como gasto de inversión. Con independencia de ello, existen diversos Programas presupuestarios que son afines a los objetivos del Fondo, como “Vivienda”, “Educación Básica”, “Desarrollo Urbano”, etcétera.

Particularmente, a través del Programa presupuestario: “Gasto Social e Inversión Pública”, cuyo objetivo es “Contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del estado, mediante la ejecución eficaz y transparente de los procesos de análisis y evaluación de proyectos de inversión, así como de la asignación, registro, control, seguimiento del gasto de inversión autorizado, manteniendo actualizados los lineamientos normativos y el marco jurídico aplicable”, es como la Secretaría de Finanzas fondea el costo de la administración del FAIS.

Existe también un Programa presupuestario denominado “Aportaciones”, pero solo es para clasificar en materia funcional programática estos recursos que son transferidos por el gobierno federal. Dicho programa no cuenta con MIR y su objetivo es: “Mantener la eficacia en las operaciones de asignación de recursos por aportaciones al gobierno estatal y a los gobiernos municipales de la entidad, acordes al marco de la Ley de Coordinación Fiscal vigente”.

c) Problema o necesidad que pretende atender (diagnóstico del programa al que se aplica el Fondo).

El principal problema de nuestro país es, según el último informe de pobreza, más de la mitad de la población (55.7 millones), vive en condiciones de pobreza, de los cuales 10.7 millones, se ubican en pobreza extrema.³



El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales y para incidir en éstos, las entidades deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS.

De acuerdo con el diagnóstico del Programa presupuestario “Gasto Social e Inversión Pública” incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, se establece que:

“La importancia de la inversión del sector público resalta cuando se aprecia un crecimiento importante en la infraestructura física, lo que contribuye a impulsar la actividad productiva del país y el mejoramiento de las actividades de educación y salud. Las actividades de seguimiento y control de la inversión pública se materializan mediante la operación eficiente del sistema automatizado específico para los recursos del Ramo 33, así como la elaboración periódica de los informes de avance del programa de inversión y los reportes correspondientes a los recursos

3 Información del CONEVAL, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>

del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Cabe mencionar que estos recursos son destinados al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la ley. De igual forma, a través de la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, se estipulan las bases para la planeación del gasto del ejercicio, dando a conocer los techos presupuestarios en materia de inversión”.

Como se muestra, el diagnóstico del Programa presupuestario que financia la administración del FAIS en el Estado de México no es tan claro, como tampoco lo es el del Programa presupuestario “Aportaciones”, que no cuenta con una MIR específica, pero sí con el diagnóstico siguiente:

El Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria. Estas Aportaciones Federales se distribuyen a los Estados a través de diversos fondos con base en lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, con base en los lineamientos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, calcula la distribución de estos fondos y procede cada año a publicar en la Gaceta de Gobierno, los montos asignados por municipio, así como la fórmula, metodología y su calendarización, la cual es publicada a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente. Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, enfatizando el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se destinará a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. El surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de la población, la cual, de acuerdo, a proyecciones de CONAPO

para 2021, es de 17 millones 603 mil 429 habitantes, siendo 9 millones 3 mil 38 mujeres y 8 millones 600 mil 391 hombres. Dicho fondo contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.35 por ciento de la recaudación federal participable estimada. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios destinarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), asignados al Gobierno del Estado de México, alcanzaron el monto de 12 mil 138 millones 831 mil 931 pesos, dato superior en más de 412 millones de pesos, que representaron un incremento de 3.5 por ciento con respecto al año anterior.

En este sentido, ambos diagnósticos son muy generales y en ellos no se estipula un acercamiento a la problemática (cuantitativa y cualitativa) que los fondos van a ayudar a atender en una población de referencia (estrato económico, geográfico, condición, etcétera).

d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de obras de incidencia directa o complementaria:

- Directa: obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.
- Complementaria: obras de infraestructura social básica que contribuyen y/o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos.

Rubros de aplicación del FAIS

I. Agua potable	V. Infraestructura básica del sector educativo
II. Alcantarillado	VI. Infraestructura básica del sector salud
III. Drenaje y letrinas	VII. Mejoramiento de vivienda
IV. Electrificación	VIII. Urbanización



e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) para cada tipología de bienes y servicios o proyecto financiado con recursos del Fondo.

La población objetivo del FAIS es aquella en pobreza extrema, o que vive en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria ZAP urbanas y rurales, que cada año identifica de Secretaría de Bienestar.

Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, particularmente de los grupos históricamente discriminados, entre ellos: niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afroamericana, considerando el contexto sociocultural de las personas beneficiadas, el fortalecimiento de la economía local y el desarrollo sostenible.

Para ello, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán consultar el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), el cual permite identificar los indicadores de situación de pobreza y rezago social prioritarios para orientar la planeación de los recursos del Fondo.



II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2.

¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030?

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS tiene como objetivo:

“...el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria”.

Además, los Lineamientos del FAIS mencionan que:

“...el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible ODS, establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático”.

17

Los mismos Lineamientos, establecen como población objetivo a la población en pobreza extrema y que está será atendida en los siguientes rubros:

- I. Agua potable;
- II. Alcantarillado;
- III. Drenaje y letrinas;
- IV. Electrificación;
- V. Infraestructura básica del sector educativo;
- VI. Infraestructura básica del sector salud;
- VII. Mejoramiento de vivienda, y
- VIII. Urbanización.

Teniendo lo anterior en consideración, el Fondo contribuye al cumplimiento de los siguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, ODS, de la Organización de las Naciones Unidas:



ODS	Contribución del FAIS
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Mediante el financiamiento a proyectos de los siguientes rubros: I. Agua potable; II. Alcantarillado; III. Drenaje y letrinas; IV. Electrificación; V. Infraestructura básica del sector educativo; VI. Infraestructura básica del sector salud; VII. Mejoramiento de vivienda, y VIII. Urbanización.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Financiamiento a proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades y dispensarios médicos.
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	Financiamiento a proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Financiamiento a proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua; proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado, y proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna	Financiamiento a proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Financiamiento a proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado y mercados públicos, y proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro y techo firmes sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.



3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales y Estatales?

Considerando que los rubros mediante los cuales el FAIS atiende a la población en pobreza extrema son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo y del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización, el Fondo contribuye a los siguientes objetivos estatales y nacionales:

Alineación del Fondo con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Plan	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Plan Nacional de Desarrollo	II. Política Social	Construir un país con bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo urbano y vivienda.
		Derecho a la educación.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país.
		Salud para toda la población.	<ul style="list-style-type: none"> El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.
Plan de Desarrollo del Estado de México	1.1. Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano.	1.1.2. Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la coordinación de los Fondos del Gobierno Federal para contribuir con proyectos de infraestructura social básica. Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en comunidades que presentan condiciones de marginación.
	1.3. Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.	1.3.7. Contar con espacios educativos dignos y pertinentes para la población escolar, con énfasis en los grupos vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> Atender a las demandas y necesidades de construcción de la infraestructura física educativa. Realizar acciones para que los inmuebles educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. Rehabilitar, acondicionar y equipar los inmuebles educativos de la entidad, conforme a las necesidades de los estudiantes.
	1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.	1.4.3. Impulsar una cobertura sanitaria universal.	<ul style="list-style-type: none"> Emprender programas de mejoramiento integral de los servicios de salud.



Plan	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Plan de Desarrollo del Estado de México	2.5. Desarrollar Infraestructura con una visión de conectividad integral.	2.5.2. Construir infraestructura resiliente para una mayor y mejor movilidad y conectividad.	<ul style="list-style-type: none">Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad.Ampliar la infraestructura de transporte carretero secundario.Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera.
	3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.	3.1.1. Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses.	<ul style="list-style-type: none">Promover el uso de energías limpias en edificios gubernamentales, así como construcciones actuales y nuevas.
	3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.	3.4.1. Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.	<ul style="list-style-type: none">Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma.Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y reúso de agua de lluvia.Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.

4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

De acuerdo con la MIR del FAIS que diseña y administra el gobierno federal a través de la SHCP (se recuerda que en el ámbito estatal no existe una MIR de Fondo), los objetivos que se establecieron para cada uno de los niveles son los siguientes:

Objetivos estratégicos del Fondo	
Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social
Actividad transversal 1	Capacitación a entidades.
Actividad 2	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
Actividad transversal 3	Seguimiento de proyecto.

En cuanto al FISM, se establecieron los siguientes objetivos, para cada uno de sus niveles, en su propia MIR:



Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social
Actividad transversal 1	Capacitación a municipios.
Actividad 2	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
Actividad transversal 3	Seguimiento de proyectos.

5. ¿Con cuáles programas estatales podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

El Fin del Fondo, de acuerdo con lo expresado en la MIR, es:

“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Siguiendo lo descrito por este objetivo estratégico, se encontró complementariedad con los siguientes Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México:

Programa presupuestario	Nivel/ Objetivo de la MIR
Vivienda	Fin: Contribuir a beneficiar en materia de vivienda social a los estratos más vulnerables que conforman la sociedad mexicana, mediante otorgamiento de apoyos para mejorar o adquirir una vivienda, a fin de reducir las condiciones de pobreza en que se encuentran.
Educación básica	Actividad: Rehabilitación y/o mantenimiento en la infraestructura.
Modernización de la educación	Actividad: Seguimiento en la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, mediante la entrega de apoyos monetarios y la participación de la comunidad escolar.
Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Fin: Contribuir a la mejora del servicio de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mediante el diagnóstico, programación y construcción en su caso de obras y acciones de esta materia.
	Componente: Mantenimiento brindado a la red de drenaje y alcantarillado municipal, para minimizar los riesgos en zonas susceptibles de inundación.
Desarrollo Urbano	Fin: Contribuir a fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno, a través de la dotación de obra pública que satisfaga las necesidades básicas de las familias mexicanas.
	Propósito: Los municipios mexicanos se benefician con la dotación de obra pública. Componente: Infraestructura básica concluida para elevar la cantidad y accesibilidad del espacio público y el mejoramiento de las condiciones de seguridad en los municipios.
Manejo eficiente y sustentable del agua	Fin: Contribuir a mejorar los servicios de agua en el Estado de México, mediante la planeación, construcción, operación y administración de los sistemas hidráulicos a cargo de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y de los municipios en coordinación con los tres niveles de Gobierno.
Electrificación	Fin: Contribuir a disminuir el rezago y deficiencia del servicio eléctrico domiciliario, mediante la gestión de nueva infraestructura de distribución de energía eléctrica.



Ahora bien, como se expresó con anterioridad, los objetivos de los Programas presupuestarios “Gasto Social e Inversión Pública” y “Aportaciones” dan soporte al Fondo en cuanto a la operación administrativa y su clasificación en términos funcionales y programáticos.

6. El Fondo recolecta información acerca de: a), b), c), d).

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

a) Sí cumple.

La Secretaría del Bienestar pública cada año el número de proyectos financiados con recursos provenientes del FAIS y los montos destinados para cada proyecto, en este sentido, el Fondo mide la contribución a los objetivos del PDEM 2017-2023, mediante los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la contribución a los objetivos del PDEM se realiza mediante el seguimiento a las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer la coordinación de los Fondos del Gobierno Federal para contribuir con proyectos de infraestructura social básica.
- Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en comunidades que presentan condiciones de marginación.
- Atender a las demandas y necesidades de construcción de la infraestructura física educativa.
- Incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad.
- Ampliar la infraestructura de transporte carretero secundario.
- Fomentar las acciones inherentes a la construcción, modernización, ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera.
- Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.

25

Ahora bien, es importante resaltar que, en el Estado de México, el FAIS no es un Programa presupuestario sino un Fondo, el cual se aplica en proyectos específicos por entidades públicas estatales y municipales, los cuales pueden asociarse a un Programa presupuestario o gasto de inversión directamente.

En este sentido, la contribución del Fondo a los objetivos del PDEM 2017-2023 es múltiple, ya que no solo incide en un Pilar o Eje, dado a que su destino es diverso. De modo tal, que con exactitud no se conoce la contribución cuantitativa del Fondo, pero se reconoce que directa o indirectamente coadyuva a mejorar las condiciones de vida de los mexiquenses.



b) Sí cumple.

La lista de proyectos FAIS publicada por la Secretaría del Bienestar permite conocer el tipo de proyecto que se realizó y entregó en cada una de las obras realizadas con recursos del Fondo. Y pese a que mediante los reportes del FAISE y FISM se conoce el municipio, el proyecto, la población beneficiada, entre otros datos, no se hace referencia a comparaciones de beneficiarios en el tiempo, ya que se trata de infraestructura y no de apoyos directos a personas específicas.

c) Sí cumple.

Las características socioeconómicas de los beneficiarios de las obras financiadas con recursos FAIS se establecen, de forma generalizada, en los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social que emite la Secretaría del Bienestar por cada uno de los municipios del país. En dichos informes se informa sobre métricas relevantes respecto al grado de rezago social, al número de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que existen en el territorio municipal, pobreza multidimensional e indicadores de carencia social.

Esta identificación no se realiza de manera personalizada, ya que se trata de levantamientos de información de tipo censal, los cuales efectúan instituciones del ámbito federal. En este sentido, no se puede afirmar que las características socioeconómicas de las personas se monitoreen para seguimiento individualizado.

d) Sí cumple.

Los propios Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social que emite la Secretaría del Bienestar establecen las diferencias entre la parte de la población en situación de pobreza y con rezago social respecto al total de la población del municipio que se reporta, por lo que se pueden establecer parámetros de comparación entre la población que se beneficia con la ejecución de los recursos del Fondo y con la población que no se beneficia directamente por la ejecución de los recursos. Ello, solo en términos georreferenciados, no así de forma particular o individualizada. Sobre el particular resulta útil establecer que el Fondo, per se, no está diseñado para realizar comparativos entre personas identificadas, ya que busca mejorar la infraestructura social en zonas específicas y, beneficiar así, a quienes hagan uso de las obras desarrolladas, es decir, generan un bienestar indirecto al procurar o facilitar el desarrollo económico.



III. PROCESO

7. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del Fondo, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso

El FAIS tiene procesos cíclicos que son normados por diversas disposiciones federales y estatales.

Macroprocesos del FAIS

No.	Proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración
1	Determinación de variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del FAIS.	Agosto La Secretaría del Bienestar publica el Acuerdo para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.	Secretaría del Bienestar	Proceso completo ACUERDO https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2020&month=08&day=14#gsc.tab=0
2	Cálculo de los recursos del FAIS para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Noviembre La SHCP publica la Ley de Ingresos de la Federación, en donde se determina la Recaudación Federal, de donde se calculará los recursos participables.	SHCP-Federal	Proceso completo Ley https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2020&month=11&day=25#gsc.tab=0
3	Publicación del presupuesto del FAIS para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Noviembre La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer los importes de FAIS (FISE y FISMDF), que se asignará a cada entidad federativa. En la página electrónica, del presupuesto se publican las Matrices de Información para Resultados del FAIS:	SHCP-Federal-	Proceso completo PEF https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2020&month=11&day=30&edicion=MAT#gsc.tab=0
4	Distribución y Calendarización para la Ministración, de los Recursos del FAIS	Diciembre La SHCP publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	SHCP-Federal-	Proceso completo Acuerdo https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2020&month=12&day=21&edicion=MAT#gsc.tab=0
5	Variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula contemplada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para la determinación de los porcentajes de FAIS que se asignará a cada entidad.	Enero La Secretaría del Bienestar publica el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021.	Secretaría del Bienestar	Proceso completo ACUERDO https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2021&month=01&day=08&edicion=MAT#gsc.tab=0
6	Declaratoria de las Zonas De Atención Prioritaria para 2021	Enero La Secretaría del Bienestar publica el Declaratoria de las Zonas De Atención Prioritaria para 2021	Secretaría del Bienestar	Proceso completo Declaratoria de las ZAP 2021. https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2020&month=11&day=30&edicion=MAT#gsc.tab=0

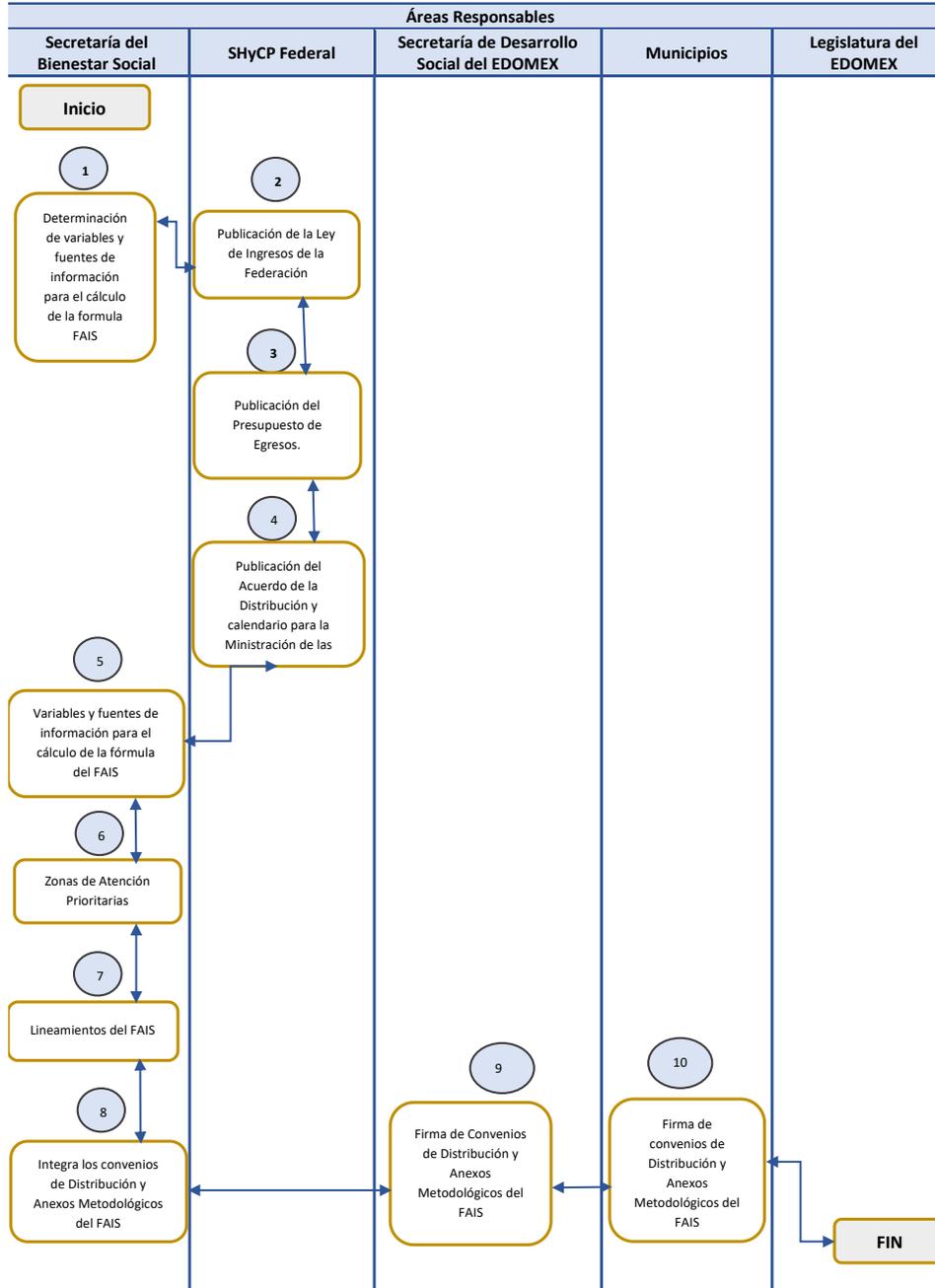


No.	Proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración
7	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Enero La Secretaría del Bienestar publica el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021.	Secretaría del Bienestar	Proceso completo ACUERDO https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2021&month=01&day=26#gsc.tab=0
8	Planeación de proyectos y Firma de Convenios de Distribución y Anexos Metodológicos del FAIS.	Enero La Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México y los municipios, acuerdan y firman de Convenios de Distribución y Anexos Metodológicos del FAIS.	La Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México y los municipios	Proceso completo ACUERDO https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2021&month=01&day=26#gsc.tab=0
9	Fórmula, metodología, variables, fuentes de información, metodología y distribución y calendario del FISDMF	Enero. La Secretaría de Finanzas de la Estado de México, publica en la Gaceta de gobierno, el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al FISDMF, para el ejercicio fiscal 2021.	Secretaría de Finanzas de la Estado de México.	Proceso completo https://legislacion.edomex.gob.mx/node/33562
10	Lineamientos generales de operación del FISDMF	Enero Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	Secretaría de Finanzas de la Estado de México.	Proceso completo https://legislacion.edomex.gob.mx/node/33562
11	Radicación de recursos a las unidades ejecutoras	Enero a octubre Se hacen las transferencias electrónicas de los recursos conforme al calendario y montos asignados a cada unidad ejecutora	Municipios y/o unidades ejecutoras	Proceso completo
12	Ejecución de las obras y acciones.	Enero a diciembre El Estado y los municipios ejercen los recursos del FISE FISDMF en los proyectos aprobados.	Estado y Municipios	Proceso completo
13	Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de recursos de los proyectos financiados con el FISE y FISDMF.	Cada Trimestre Las Tesorerías municipales y demás unidades ejecutoras del FAIS, entregan informas a la Secretaría de Finanzas, informan a la SHCP y a la Secretaría del Bienestar, sobre el avance del ejercicio de los recursos del FISDMF.	Municipios del Estado de México.	Proceso completo
14	Integración y publicación de la información de los reportes del ejercicio de los recursos ejercidos del FISE FISDMF.	Diciembre La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, se coordinan con la SHCP y la Secretaría del Bienestar, e integran información en sus portales, alimentando a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Secretaría de Finanzas del Estado de México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar	Proceso completo



No.	Proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración
15	Integración y entrega de información de la operación física y financiera del FISE, FISMDF, para la cuenta pública.	Enero Febrero del ejercicio posterior. La Secretaría de Finanzas del Estado de México, integra la información del FISE FISMDF, en la cuenta pública, para su entrega a la Legislatura Estatal.	La Secretaría de Finanzas del Estado de México.	Proceso completo
16	Entrega de la cuenta pública, y aprobación, de la aplicación de los recursos del FISE FISMDF.	Abril de ejercicio fiscal posterior. La Legislatura Estatal, revisa y en su caso, aprueba la cuenta pública, respecto a aplicación de los recursos del FISE FISMDF del Estado y Municipios	Asamblea Legislativa del Estado de México	Proceso completo

Diagrama de Flujo



Ese proceso del FAIS tiene particularidades en cada una de sus etapas. Aquí mostramos sólo un ejemplo que se deriva del proceso “Planeación de proyectos”.

CALENDARIO DEL FAIS 2023													
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Envío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS para requisitar	DGDR	Diciembre de 2022											
Envío electrónico del convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS requisitados	Gobierno de la entidad Federativa	A más tardar el 6 de enero											
Revisión y reenvío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS requisitados	DGDR	Del 6 al 13 de enero											
Envío físico del Convenio de Distribución y Anexos Metodológicos del FAIS firmados en tres tantos	Delegación de Programas para el Desarrollo y Entidades Federativas	A más tardar el 20 de enero											
Publicación de la distribución del FAIS en sus gacetas oficiales	Gobierno de la entidad Federativa	A más tardar el 31 de enero											
PLANEACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES													
MIDS	DGDR	Enero apertura						Diciembre cierre definitivo					
Captura de la planeación de proyectos y acciones	Enlace FISE/FAISMUN	Enero al 5 de marzo			1 de abril al 4 de junio			1 de julio al 3 de septiembre			1 de octubre al 3 de diciembre		
*La DGDR llevará a cabo la revisión de proyectos conforme se realice la captura, desde la apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas para la solventación de las observaciones, en caso de haberlas.													
Revisión de proyectos (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	6 al 12 de marzo			5 al 11 de junio			4 al 10 de septiembre			4 al 10 de diciembre		
Solventación de observaciones de los proyectos	Enlace FISE/FAISMUN	13 al 20 de marzo			12 al 19 de junio			11 al 19 de septiembre			11 al 20 de diciembre		
Envío del Informe trimestral a la UED-SHCP (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	21 de marzo			20 de junio			20 de septiembre			21 de diciembre		
Atención de las observaciones al reporte trimestral a la UED-SHCP	DGDR / UED-SHCP	22 al 31 de marzo			21 al 30 de junio			21 al 30 de septiembre			22 al 31 de diciembre		
Inhabilitación del módulo de Acreditación de Pobreza Extrema	Enlace FISE/FAISMUN	20 y 21 de marzo			20 y 21 de junio			20 y 21 de septiembre			21 de diciembre		
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (PRODIM)													
Captura de la planeación PRODIM	Enlace FAISMUN	febrero al 28 de abril											
Revisión del PRODIM	DGDR	29 de abril al 10 de mayo											
*La DGDR llevará a cabo la revisión del PRODIM conforme se realice la captura, desde la apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas para la solventación de las observaciones, en caso de haberlas.													
Solventación de observaciones	Enlace FAISMUN				a más tardar el 31 de mayo								
Firma Municipio	Presidenta/e Municipal y Tesorero Municipal				a más tardar el 10 de junio								
Firma Entidades	Secretaria(o) o Subsecretaria (o) del Gobierno del Estado				a más tardar el 23 de junio								
Firma DGDR	Directora General de Desarrollo Regional				a más tardar el 30 de junio								
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS													
Módulo de participación social	DGDR	Apertura a más tardar 31 de marzo									Cierre 15 de enero de 2024		
Módulo de cédulas de verificación y seguimiento	DGDR	Apertura a más tardar 31 de marzo									Cierre 15 de enero de 2024		

https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2023&month=01&day=12#gsc.tab=0



8. IDENTIFICAR Y DESCRIBIR SI LOS INSUMOS Y RECURSOS DISPONIBLES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO

a) Tiempo: ¿el tiempo en que se realizan los procesos es el adecuado y acorde a lo planificado?

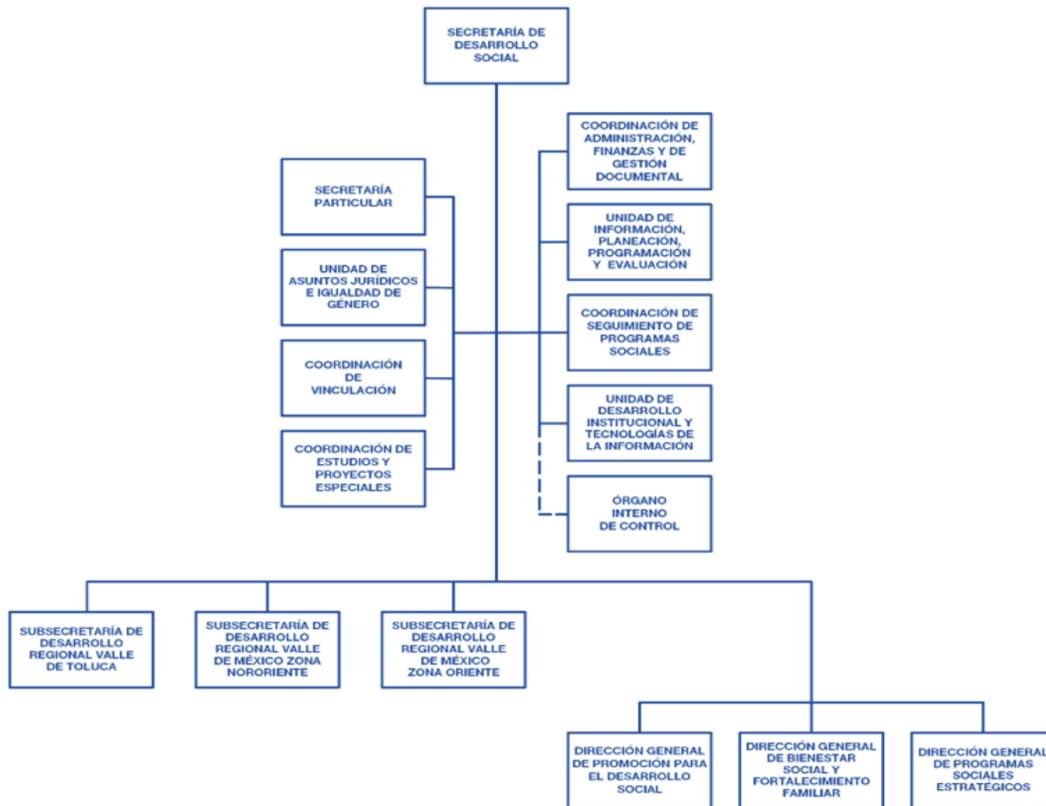
La Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México SEDESEM y la Secretaría de Finanzas coordinan las acciones y son las responsables de la operación del FAIS, en tiempo y forma, de acuerdo con el proceso.

Sobre el particular, ayuda

b) Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

El Gobierno del Estado de México tiene estructuras consolidadas, con reglas y lineamientos para la operación de los recursos del FAIS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ORGANIGRAMA SIMPLIFICADO



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social. <https://sedesem.edomex.gob.mx/organigrama>

La Secretaría de Bienestar, mediante la Dirección General de Desarrollo Regional DGDR, articula las acciones del FAIS, con las entidades federativas. Los proyectos de financiamiento son acordadas en esa unidad administrativa y en ella se resguardan los convenios signados por las unidades ejecutoras de recursos del FAIS.

La SEDESEM, por medio de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, en especial la Dirección de Programas Sociales Regionales, tiene la responsabilidad de la operación del FAIS, asumiendo: el seguimiento, la capacitación y la asistencia técnica a los enlaces y responsables del FAIS en el Estado de México.

La SEDESEM, menciona lo siguiente: Ponemos a disposición de los gobiernos locales, las normas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), programa bajo la rectoría del Gobierno de México que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, disponible en: <https://sedesem.edomex.gob.mx/fais>

c) Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

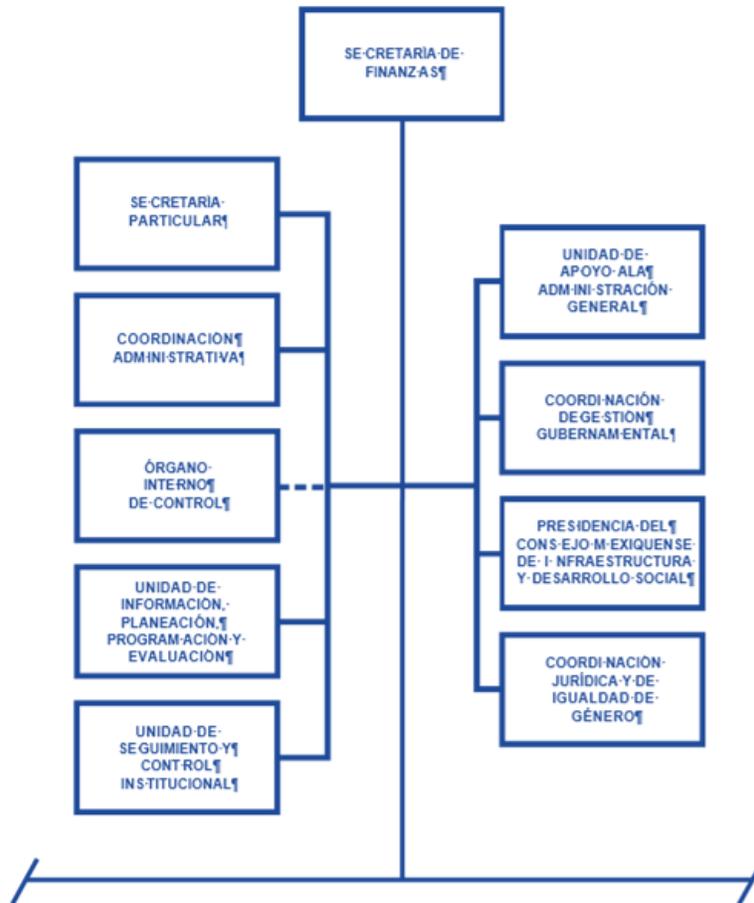
La Secretaría de Bienestar y la SEDESEM (con tres subsecretarías regionales), se coordinan con la SHCP y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para la transferencia de recursos del FAIS y para el reporte de uso de recursos.



La SHCP transfiere los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS a las entidades federativas y municipios, a través de la Subsecretaría de Egresos, en específico vía la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”

La Secretaría de Finanzas del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Ingresos y la Dirección General de Política Fiscal, dan seguimiento a la recepción de los recursos del FAIS.

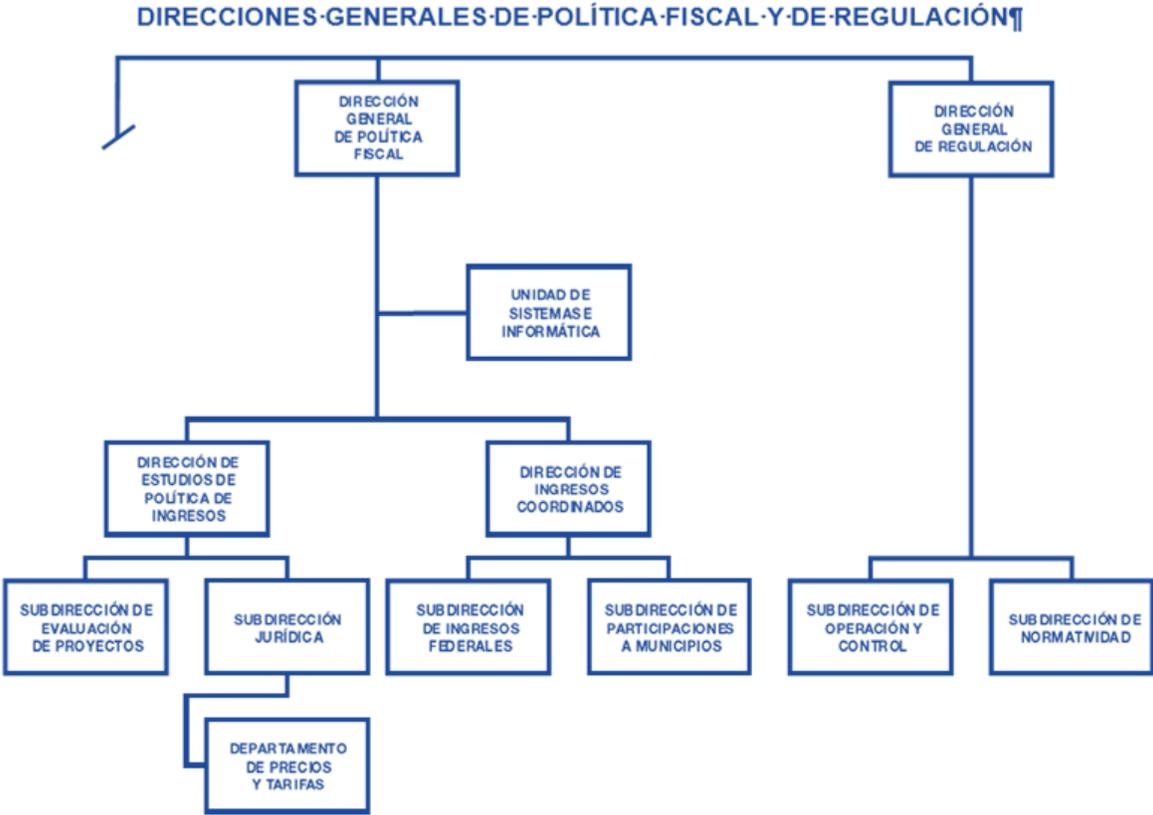
SECRETARÍA DE FINANZAS



Fuente: Manual general de organización 20 de mayo de 2021. Gaceta del gobierno del gobierno del estado de México. Disponible en: https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/convenios_manuales Consultado el 18 de enero de 2023

La Secretaría de Finanzas, cuenta con áreas específicas, encargadas de la operación de recursos del Ramo 33. En el manual general de organización, aparecen la Subsecretaría de Ingresos, la Dirección General de Política Fiscal y la Subdirección de Ingresos Federales, como las unidades encargadas del seguimiento de los recursos del FAIS.

Los procesos del FAIS, desde la Ley de Coordinación Fiscal, contemplan momentos y tiempos bien determinados, por lo cual cada una de las etapas del macroproceso es atendido en tiempo y forma por cada una de las áreas involucradas en la gestión y operación del FAIS.



Las obligaciones operativas del FAIS requieren personal capacitado y suficiente para atender los lineamientos de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en ese sentido, cada área involucrada asigna los recursos humanos y materiales suficientes para una ágil operación del FAIS, tanto la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas

En el Estado de México cuentan con personal profesional y continuamente capacitado por áreas internas y externas para asegurar la capacidad técnica requerida.

Los recursos financieros que requieren las áreas que operan en FAIS son asignados por cada uno de los órdenes de gobierno, en las labores administrativas y según los programas anuales de trabajo. Sin embargo, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social contempla la posibilidad de utilizar hasta el 2% de recursos para el programa de desarrollo institucional PRODIM (para mejoras operativas de las áreas involucradas en la operación de FAIS), también se contempla hasta un 3% de recursos FAIS para gastos indirectos de operación.

d)Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

También se cuenta con la infraestructura suficiente para llevar a cabo el proceso del FAIS. Particularmente, en cuanto a la Secretaría de Finanzas, cuenta con una Dirección General de Política Fiscal, misma que, a través de su Dirección de Ingresos Coordinados, efectúa el registro de los recursos del Fondo y vigila las acciones y procedimientos que se deban realizar para el cálculo, determinación y retención de los montos que correspondan a los ayuntamientos por concepto del FISM.

Cuenta, además, con la Unidad de Normatividad, a la cual se le confieren las funciones de coordinar las acciones para que el ejercicio de recursos federales asignados a los 125 municipios del Estado de México se realice con una comunicación eficiente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el Sistema de Avance Mensual (SIAMAMEN).

Esta unidad administrativa, asesora y capacita a los municipios y dependencias del Gobierno del Estado para el adecuado cumplimiento de los reportes que se generen en SRFT, así como del SIAMAMEN.

La Dirección General de Inversión, por su parte, se le faculta para generar información y seguimiento sobre los recursos autorizados en materia de inversión pública, en los que exista intervención del Gobierno del Estado de México, en relación con los diversos programas y proyectos derivados de Convenios de Coordinación con la Federación y demás fuentes de financiamiento federales.

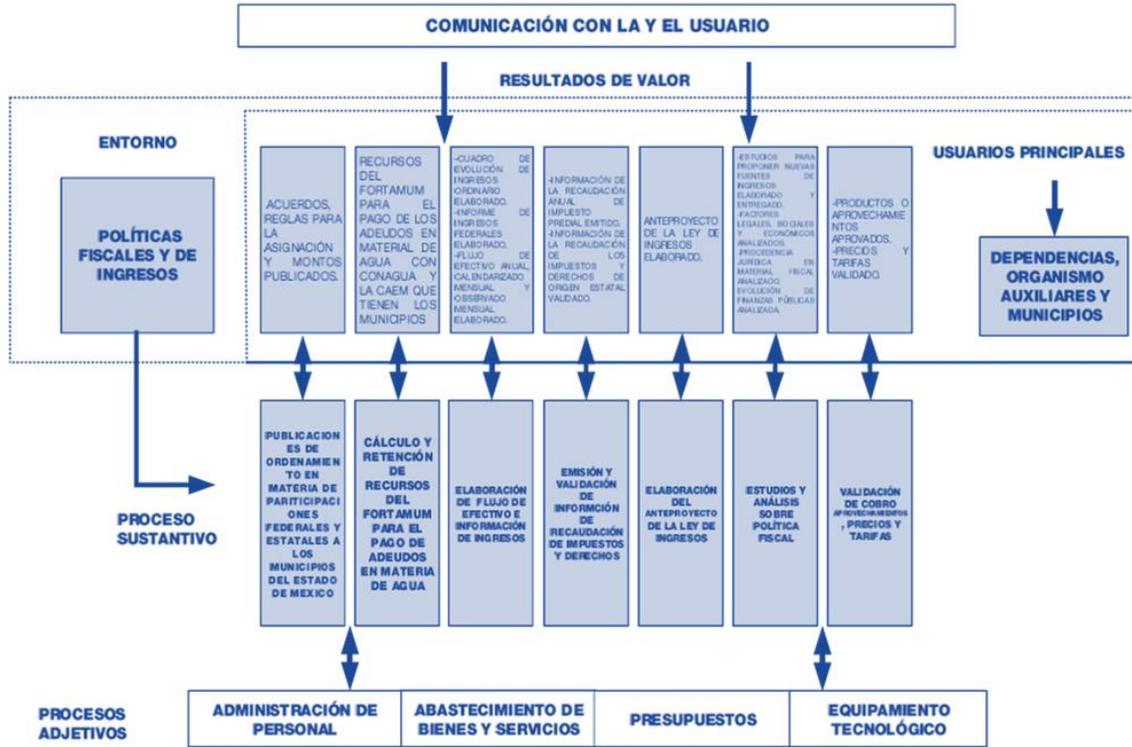
35

Específicamente, en cuanto a SIAMAMEN, a través del proyecto “Seguimiento y Control de la Inversión Pública”, se tuvo la capacidad de llevar a cabo 1 curso con municipios para coordinar acciones para el correcto llenado del SIAMAMEN, 5 cursos para coordinar las acciones para el debido manejo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en su vertiente de ejercicio y destino del gasto, 4 informes sobre la verificación de los informes trimestrales de los recursos federales de la SHCP y 4 campañas para coordinar las acciones para la elaboración de campañas de difusión de la obligación de los municipios de reportar el ejercicio y destino del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Lo anterior demuestra que si bien los recursos son limitados, aprovechando las tecnologías de la información se puede apoyar a los municipios a controlar los recursos del FISM.



MAPA DE PROCESOS DE ALTO NIVEL



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: Publicaciones de Ordenamientos en materia de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal que se trate. Del cumplimiento a la Ley a la publicación de ordenamientos en materia de participaciones federales y estatales.

Fuente: Manual de procedimientos de la Dirección General de la Dirección General de Política Fiscal. Noviembre de 2019.

9. Identifique si los sistemas de información en las distintas etapas Fondo funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel estatal

En la operación del FAIS se utilizan varios sistemas informáticos que permiten la gestión y operación el Fondo, de manera integral.

La SHCP transfiere los recursos del FAIS a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y en su caso, a los Municipios o demarcaciones territoriales de la CDMX, en las cuentas bancarias, que los beneficiarios abren para dicho propósito.

La SHCP realiza un registro de las cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la Tesorería de la Federación, mediante la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”.

El Gobierno del Estado de México controla el depósito de los recursos federales en el Sistema Integral de Tesorería, de la Dirección General de Tesorería, conforme a las “Reglas de Carácter General, para la recepción, ejercicio del gasto y reintegro de Recursos Federales”, y hace del conocimiento de las unidades ejecutoras del gasto, la información disponible.

La Dirección General de Tesorería efectúa los pagos correspondientes, en forma electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a las cuentas bancarias que las unidades ejecutoras del gasto, notificando mediante oficio a la Caja General de Gobierno.

Los recursos provenientes del FAIS y también los del FORTAMUN, se depositan a los municipios una vez que el recurso correspondiente es transferido por la instancia federal a las cuentas bancarias específicas abiertas para tal motivo.

Una vez que se haya realizado la radicación de los recursos a las unidades ejecutoras del gasto, éstas tienen que enviar a la SHCP, las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), vía el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la SHCP.

Posteriormente, es la SHCP, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño UED, la que recibe información del avance físico y financiero de los recursos, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), aplicación mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones. Se reportan avances en la Matriz de Indicadores para Resultados.



El Estado de México cuenta con: "Criterios Generales para la revisión de la información de los Indicadores del Desempeño de las MIR de los Fondos de los recursos federales del Ramo General 33".

Trimestre	Acciones		
	Indicadores trimestrales	Indicadores semestrales	Indicadores anuales
Primer Trimestre	Establecer todas las metas y capturar el avance de los indicadores trimestrales	Establecer todas las metas de indicadores semestrales	Establecer la meta de indicadores anuales
Segundo trimestre	Avance de indicadores con frecuencia trimestral	Avance de indicadores con frecuencia semestral	
Tercer Trimestre	Avance de indicadores con frecuencia trimestral		
Cuarto Trimestre	Avance de indicadores con frecuencia trimestral	Avance de indicadores con frecuencia semestral	Avance de indicadores con frecuencia anual

CALENDARIO PARA EL REGISTRO DE AVANCES EN EL SFU				
Reporte de avances	I	II	III	IV
	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
	Abril	Julio	Octubre	Enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SRFT.	25	25	25	25

CRITERIOS_RAMO 33_2022.pdf (edomex.gob.mx)

A la Secretaría de Bienestar se informa del avance de los proyectos de inversión del FAIS, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

10. ¿La coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación de los procesos de gestión y operación del Fondo?

a) Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

Existe una adecuada coordinación entre las instancias y actores involucrados en la gestión y operación del FAIS, fundamentada en una amplia normatividad para la adecuada gestión y operación del Fondo.

La LCF, en su artículo 32, señala que los recursos del: FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% corresponderá al FAIS de las Entidades FISE y el 2.2228% al FAIS de los municipios FISMSF o FISMUN.

Con la información del PEF, las entidades federativas y municipios, identifican, los recursos del FAIS que les corresponden y proceden a elaborar sus respectivas leyes de ingresos y sus presupuestos de egresos.

b) Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Para la transferencia de los recursos del FAIS, la SHCP realiza un comunicado a las entidades federativas, que especifica en su proceso los requerimientos:

Proceso de Transferencia a entidades federativas ⁴

1. La entidad federativa deberá remitir a esta Dirección General, a más tardar el 10 de diciembre del año en curso, la notificación y documentación para el registro de las cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación, tomando en consideración lo siguiente:

a) Dicho comunicado deberá contener la totalidad de las cuentas bancarias a registrar para cada uno de los Fondos del Ramo General 33 (conforme a la relación que se adjunta al presente documento), e incluir los datos de la CLABE y la denominación de la institución bancaria.

Adicionalmente, dicha información se requerirá en archivo de Excel, conforme al formato de Relación de Cuentas Bancarias que se adjunta en disco compacto (– ANEXO 1-).

⁴ Fuente: *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, disponibles en: https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2013&month=04&day=25#gsc.tab=0

b) Asimismo, se deberá adjuntar en original y debidamente requisitado el formato de “Solicitud de Alta, Baja o Modificación de Cuenta Bancaria (se adjunta el formato con instrucciones de llenado en disco compacto –ANEXO 2 -), así como copia de la Inscripción en el R.F.C., comprobante de domicilio y original de la carta de certificación del Banco.

c) La carta certificada que emita la Institución bancaria deberá especificar que la cuenta bancaria es productiva, así como el Fondo al que corresponde y estar dirigida al Gobierno del Estado.

2. La entidad federativa deberá remitir en original y debidamente requisitado el formato de Registro de Servidores Públicos facultados para autorizar y recibir documentación ante esta Dirección General (se adjunta formato con instrucciones de llenado en disco compacto – ANEXO 3 -), así como enviar copia de los nombramientos e identificación oficial vigente con fotografía de los mencionados servidores públicos.

Dicho formato deberá ser actualizado durante el transcurso del ejercicio fiscal 2021, cuando así lo requiera la entidad federativa por movimientos o cambios de los citados servidores públicos.

Finalmente, se recomienda verificar con las instituciones bancarias conducentes, durante los primeros días de enero de 2021, que sus cuentas bancarias estén activas, a fin de evitar que se presente algún rechazo en la recepción de los recursos.

Por otro lado, el gobierno del Estado de México también hace un comunicado a las áreas beneficiadas en donde se especifican los requerimientos de las cuentas bancarias.

Se hace referencia al correo electrónico de fecha 11 de noviembre del presente año, remitido por la Dirección de Programación y Presupuesto del Ramo 33 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por el cual se envía el Oficio No. 315-A.-3189 (se anexa) de fecha 09 de noviembre del presente año, firmado por el Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, con el propósito de solicitar al Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se realicen las acciones conducentes para la **apertura de las cuentas bancarias de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2021**, que deberá formalizarse con el envío, a más tardar el día 10 de diciembre de 2020, de los formatos de alta correspondientes, el formato de Registro de Servidores Públicos facultados para autorizar y recibir documentación ante la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” así como del formato relativo a las cuentas bancarias de los Fondos (se anexa medio magnético con la versión Excel de los formatos en cita, así como sus respectivos instructivos de llenado).

Al respecto, por considerar la solicitud vertida en el Oficio No. 315-A.-3189 un acto de la competencia del Área que dignamente representa (en términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, que establece la facultad de la Caja General de Gobierno de “*Tramitar la apertura y cancelación de las cuentas bancarias del Gobierno del Estado de México*”); atentamente me permito solicitar se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de atender el requerimiento formulado por la SHCP, mediante la gestión ante las Dependencias del Gobierno del Estado de México que de manera efectiva ejerzan los recursos federales en comento para que realicen de manera explícita la solicitud de apertura de las cuentas; o en su caso, se efectúe el trámite a través de la Dirección General a su cargo, lo anterior con la atenta solicitud de mantener informada a esta Unidad Administrativa sobre los trámites o gestiones que sobre el particular se realicen.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Apertura de Cuentas Bancarias en el Estado de México

En virtud de lo anterior, me permito exponer un resumen de los entregables a remitir a la SHCP, así como las especificaciones a tomarse en cuenta para la apertura de las cuentas bancarias de cada uno de los fondos del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2021:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

 <p>2. Llenado formatos de alta</p> 	<p>Se debe abrir una cuenta bancaria para cada uno de los Fondos del Ramo 33. Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) deberá registrarse una cuenta bancaria para cada uno de los siguientes programas presupuestarios: FONE Otros de Gasto Corriente, FONE Gasto de Operación y FONE Fondo de Compensación. Respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se deberán abrir cuentas bancarias para cada uno de sus componentes.</p> <p>La solicitud de alta deberá acompañarse de copia de la Inscripción en el R.F.C., comprobante de domicilio, copia del Estado de Cuenta o carta certificada emitida por la institución bancaria en que se abre la cuenta, que muestre el nombre del cuentahabiente y el número para transferencias electrónicas de pago, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), el nombre del Fondo e indicar que corresponde a una cuenta productiva (se</p>
--	--

<p>3. Registro Servidores Públicos</p>	<p>podrán considerar datos adicionales) y estar firmada por un funcionario facultado para presentar documentación presupuestaria.</p> <p>Se deberá adjuntar la copia de los nombramientos e identificación oficial vigente con fotografía de los servidores públicos facultados.</p>
<p>4. Llenado formato relación de cuentas bancarias</p>	<p>Se deberá incorporar los datos de la Entidad Federativa que se solicitan para cada una de las cuentas bancarias a registrar en los sistemas de la SHCP.</p>

Por otra parte, le comento que dicha documentación deberá entregarse **a más tardar el 10 de diciembre del año en curso** mediante un Oficio dirigido al Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A", de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP; mismo que deberá contener la totalidad de las cuentas bancarias a registrar para los fondos del Ramo 33 e incluir en el cuerpo del oficio los datos de la CLABE bancaria, Fondo y Banco.

Adicional a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud vertida en el presente se realiza únicamente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de México este en posibilidad de dar cumplimiento al Artículo Trigésimo Segundo de los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, que indica que para efectos de que pueda llevarse a cabo la entrega de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a las entidades federativas, éstas deberán contar, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas para cada uno de ellos, debidamente registradas ante la Tesorería de la Federación. En este sentido, no quisiera dejar pasar la oportunidad para enfatizar que esta Dirección General no es la Unidad Ejecutora de Gasto de los Recursos del Ramo 33 y por tanto no recaen sobre esta lo relacionado con las *Reglas de carácter general para la recepción, ejercicio del gasto y reintegro de recursos federales* (Gaceta del Gobierno, 26 de abril de 2019).

Finalmente, me permito informar que las obligaciones relacionadas con el documento antes aludido, así como lo relativo al Artículo 17 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, deberán recaer sobre las Dependencias que de manera efectiva ejerzan y den destino a los Recursos del Ramo General 33; así, agradeceré de su colaboración para informar a dichas Dependencias lo correspondiente.

El Gobierno del Estado de México cuenta con "Reglas de Carácter General, para la recepción, ejercicio del gasto y reintegro de Recursos Federales".

Ante la Caja General de Gobierno CGG, las unidades ejecutoras del gasto deberán solicitar apertura de una cuenta bancaria productiva, en la cual se ministrarán los recursos transferidos. Una vez abierta la cuenta bancaria, la CGG informará los detalles de esta a la unidad ejecutora del gasto UEG, siendo ésta última la responsable de informar a la instancia federal correspondiente sobre la cuenta mencionada.

Depósito de los recursos federales. Cuando las dependencias federales transfieran recursos al Gobierno del Estado de México, derivados de convenios, la Dirección General de Tesorería DGT, a través del Portal de Trámites de la Subsecretaría de Tesorería, publicará el ingreso registrado en el Sistema Integral de Tesorería, a efecto de hacer del conocimiento de las unidades ejecutoras del gasto disponible.

La DGT efectuará los pagos correspondientes en forma electrónica, mediante el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI) a las cuentas bancarias que las unidades ejecutoras del gasto, notificando mediante oficio a la CGG.

Ejercicio del gasto. Para dar trámite a la entrega de los recursos federales y a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas, las UEG, deberán precisar los datos que se requieran en los formatos que se establecen para la aplicación del gasto.

Los recursos provenientes del FORTAMUN y del FAIS se depositarán a los municipios, por parte de la DGT, una vez que el recurso correspondiente sea transferido, por la instancia federal a las cuentas bancarias específicas abiertas para tal motivo.

Seguimiento y conclusión del programa. Las unidades ejecutoras del gasto, una vez que los recursos hayan sido ejercidos o reintegrados en su totalidad, se deberá solicitar la cancelación de la cuenta a la CGG.

Conforme al artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios, las transferencias que, al 31 de diciembre, no estén devengados, en 15 días naturales se deberán reintegrar a la TESOFE.

Fiscalización de los recursos. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante la información de los informes mensuales y la cuenta pública anual, realiza sus funciones de fiscalización y rendición de cuentas.



11.

¿El Gobierno del Estado de México recibió de la SHCP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización estipulada en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación?

El Estado de México recibió los recursos del FAIS, por parte de la SHCP, vía Tesorería de la Federación TESOFE, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al acuerdo de distribución y calendarización, publicados por la SHCP.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021

RESUMEN POR FONDO Y ENTIDAD FEDERATIVA

(pesos)

ENERO DE 2021

RAMO: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	FONE	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FASP	FAETA	FAFEF
TOTAL	777,842,880,397	408,057,264,139	109,501,268,964	84,779,409,852	85,882,138,793	27,283,323,958	7,695,616,328	7,719,222,563	46,924,635,800
Aguascalientes	10,676,020,741	6,756,619,104	1,795,053,835	577,602,783	910,535,311	125,732,416		130,474,163	380,003,129
Baja California	20,518,139,370	13,091,833,999	2,625,634,615	518,085,780	2,480,218,982	264,105,220		204,113,857	1,334,146,917
Baja California Sur	7,173,193,297	4,727,183,238	1,205,670,292	286,869,944	585,491,399	74,959,814		72,116,606	220,902,004
Campeche	8,835,675,668	4,973,493,357	1,804,469,239	911,292,994	648,439,729	127,680,020		113,119,690	257,180,639
Coahuila	17,367,310,495	10,999,349,129	2,235,354,876	714,906,925	2,080,973,609	229,983,736		299,544,133	807,198,087
Colima	6,590,758,182	3,733,941,935	1,569,737,813	320,592,905	520,760,840	85,296,760		84,665,622	275,762,307
Chiapas	48,873,899,393	20,778,042,553	5,048,073,661	14,182,502,912	3,702,805,346	895,292,504		429,018,662	3,838,163,755
Chihuahua	21,653,119,033	12,559,714,106	3,030,843,457	1,516,859,915	2,580,916,127	322,461,505		287,925,243	1,354,398,680
Ciudad de México	16,205,424,138		5,105,828,716	1,233,683,824	7,108,670,057	586,729,446			2,170,512,095
Durango	14,759,652,831	8,858,064,577	2,551,082,664	1,089,349,412	1,228,083,114	177,398,780		117,391,724	738,282,560
Guanajuato	30,265,035,861	16,803,253,752	3,671,356,761	2,839,568,575	4,009,683,693	604,346,329		410,258,779	1,926,567,972
Guerrero	36,913,306,772	18,632,859,561	5,640,200,060	7,486,371,226	2,429,782,096	575,285,310		282,035,746	1,866,772,773
Hidalgo	23,965,397,047	14,345,869,262	3,567,495,074	2,364,105,138	2,024,533,992	335,339,918		157,522,157	1,170,531,506
Jalisco	37,228,020,086	20,515,457,022	5,362,007,427	2,060,557,841	5,560,153,976	678,933,920		402,020,449	2,648,889,451
Estado de México	77,925,346,699	39,124,149,891	11,469,006,149	5,842,704,740	12,021,680,467	1,357,918,302		893,381,775	7,216,505,375
Michoacán	32,254,001,792	19,198,055,175	3,945,966,670	3,158,802,656	3,150,493,647	604,914,471		276,834,162	1,918,935,011
Morelos	12,967,068,724	7,616,438,029	1,923,272,289	987,152,223	1,350,143,739	213,700,373		142,488,454	733,873,617
Nayarit	10,307,231,020	5,772,743,391	1,910,959,989	920,943,574	887,515,766	139,735,548		116,695,770	558,636,982
Nuevo León	24,371,864,899	14,791,045,410	3,098,974,738	899,278,814	3,618,282,376	324,109,786		287,356,729	1,352,817,046
Oaxaca	43,196,057,732	24,551,912,509	4,962,566,763	8,115,447,865	2,742,756,136	632,725,252		164,211,566	2,026,437,641
Puebla	38,119,158,433	19,987,182,465	4,197,465,851	5,980,671,150	4,308,387,965	727,327,630		309,546,010	2,608,577,362
Querétaro	12,321,333,885	7,038,168,766	2,104,835,076	870,436,294	1,428,464,773	183,120,172		122,922,097	573,386,707
Quintana Roo	11,188,810,079	6,408,274,954	1,950,147,116	900,780,216	1,198,058,169	143,068,971		155,461,702	433,038,951
San Luis Potosí	20,428,777,648	12,517,824,945	2,202,928,530	2,463,903,666	1,906,811,402	298,591,943		172,804,160	865,913,002
Sinaloa	19,339,434,252	11,315,371,731	3,045,203,663	1,084,043,198	2,064,147,370	306,864,580		388,731,029	1,135,072,681
Sonora	16,463,691,827	9,166,445,009	2,878,424,285	790,378,887	2,078,759,771	254,854,789		325,499,166	969,329,920
Tabasco	15,017,833,867	7,079,066,644	2,921,436,722	1,969,881,287	1,660,907,924	345,670,950		205,644,554	835,225,786
Tamaulipas	24,455,267,351	15,598,270,832	3,481,829,183	1,148,370,123	2,483,595,518	314,711,451		267,416,551	1,161,073,693
Tlaxcala	10,111,511,578	5,585,118,566	1,872,450,337	895,714,758	906,848,678	145,443,146		95,462,984	610,473,109
Veracruz	57,958,293,061	30,617,852,387	7,310,026,091	9,652,533,347	5,534,622,449	1,019,663,600		469,432,306	3,354,162,881
Yucatán	13,478,409,512	6,515,909,737	2,308,450,930	1,828,284,638	1,497,916,506	272,260,351		210,147,191	845,440,159
Zacatecas	14,101,446,028	8,361,331,278	2,595,014,823	1,082,972,832	1,085,815,727	169,551,699		117,260,303	689,499,366
No Distribuible Geográficamente	22,812,389,096	36,420,825	109,501,269	84,779,410	85,882,139	14,745,545,266	7,695,616,328	7,719,223	46,924,636

44

El mismo PEF, determina los importes para cada entidad federativa del FAIS, compuesto por el FISE y el FISMDF.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
RESUMEN POR SUBFONDO Y ENTIDAD FEDERATIVA**

(pesos)

ENERO DE 2021

RAMO: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios											
ENTIDAD FEDERATIVA	FAIS		FAM			FAETA		FONE			
	Entidades	Municipal y de las DTF	Asist. Social	Inf. Ed. Básica	Inf. Ed. Media Superior y Superior	Ed. Tecnológica	Ed. Adultos	Servicios Personales	Otros de Gasto Corriente	Gasto de Operación	Fondo de Comp.
TOTAL:	10,276,495,240	74,502,914,612	12,550,329,021	9,429,116,762	5,303,878,175	4,953,267,509	2,765,955,054	371,636,439,228	10,749,607,402	14,929,407,533	10,741,809,976
Aguascalientes	70,020,537	507,582,246	125,732,416			82,825,222	47,648,941	6,439,278,431	163,784,743	153,555,930	
Baja California	62,802,926	455,282,854	264,105,220			144,899,831	59,214,026	11,646,251,633		1,213,736,004	231,846,362
Baja California Sur	34,777,115	252,092,829	74,959,814			36,428,589	35,688,017	4,488,077,845		239,105,393	
Campeche	110,463,127	800,829,867	127,680,020			44,437,432	68,682,258	4,859,790,029		113,703,328	
Coahuila	86,658,990	628,247,935	229,983,736			157,745,402	141,798,731	10,444,520,446	6,479,796	548,348,887	
Colima	38,865,207	281,727,698	85,296,760			44,993,189	39,672,433	3,549,443,396	42,456,114	142,042,425	
Chiapas	1,719,103,029	12,463,399,883	895,292,504			221,110,958	207,907,704	17,180,928,424	930,404,439	564,744,553	2,101,965,137
Chihuahua	183,862,412	1,332,997,503	322,461,505			203,227,754	84,697,489	12,032,069,608	161,225,913	366,418,585	
Ciudad de México	149,544,215	1,084,139,609	586,729,446								
Durango	132,041,712	957,307,700	177,398,780			45,086,043	72,305,681	8,219,901,529	421,851,205	216,311,843	
Guanajuato	344,188,434	2,495,380,141	604,346,329			286,808,311	123,450,468	14,351,722,539	1,028,798,499	357,780,635	1,064,952,079
Guerrero	907,460,484	6,578,910,742	575,285,310			169,830,661	112,205,085	17,404,183,306	696,908,645	531,767,610	
Hidalgo	286,556,994	2,077,548,144	335,339,918			67,868,603	89,653,554	14,133,754,884		212,114,378	
Jalisco	249,771,020	1,810,786,821	678,933,920			273,235,362	128,785,087	19,501,848,502	258,543,334	755,065,186	
Estado de México	708,230,432	5,134,474,308	1,357,918,302			795,163,548	98,218,227	28,668,205,382	698,453,115	3,410,708,997	6,346,782,397
Michoacán	382,888,006	2,775,914,650	604,914,471			205,144,476	71,689,686	17,993,414,648	795,784,443	408,856,084	
Morelos	119,663,361	867,488,862	213,700,373			74,920,300	67,568,154	7,464,129,171		152,308,858	
Nayarit	111,636,307	809,307,267	139,735,548			54,021,723	62,674,047	5,403,696,866	219,296,187	149,750,338	
Nuevo León	109,003,830	790,274,984	324,109,786			287,356,729		13,642,683,220		1,148,362,190	
Oaxaca	983,702,295	7,131,745,570	632,725,252				164,211,566	23,850,430,887		701,481,622	
Puebla	724,922,679	5,255,748,471	727,327,630			163,376,422	146,169,588	17,780,279,839	873,573,759	705,083,593	628,245,274
Querétaro	105,511,314	764,924,980	183,120,172			68,624,849	54,297,248	6,881,467,344	23,710,036	132,991,386	
Quintana Roo	109,186,666	791,573,550	143,068,971			102,548,381	52,913,321	6,270,647,693		137,627,261	
San Luis Potosí	298,653,532	2,165,250,134	298,591,943			90,578,415	82,225,745	11,517,205,825	763,270,486	237,348,634	
Sinaloa	131,402,630	952,640,568	306,864,580			299,164,453	89,566,576	10,957,829,707	116,293,020	241,249,004	
Sonora	95,808,927	694,569,960	254,854,789			238,595,312	86,903,854	8,195,439,387	462,971,422	342,258,735	165,775,465
Tabasco	238,787,376	1,731,093,911	345,670,950			120,627,448	85,017,106	6,347,284,092	536,820,086	194,962,466	
Tamaulipas	139,200,913	1,009,169,210	314,711,451			182,566,728	84,849,823	15,101,257,143	43,805,809	453,207,880	
Tlaxcala	108,577,271	787,137,487	145,443,146			48,788,326	46,674,658	5,330,218,073	96,774,404	158,126,089	
Veracruz	1,170,048,094	8,482,485,253	1,019,663,600			260,459,835	208,972,471	28,481,162,537	1,603,333,301	533,356,549	
Yucatán	221,609,931	1,606,674,707	272,260,351			125,424,372	84,722,819	5,953,507,560	198,924,606	171,976,119	191,501,452
Zacatecas	131,268,979	951,703,853	169,551,699			52,455,567	64,804,736	7,545,809,282	595,394,433	220,127,563	
No Distribuible Geográficamente	10,276,495	74,502,915	12,550,329	9,429,116,762	5,303,878,175	4,953,268	2,765,955		10,749,607	14,929,408	10,741,810

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, 2021, SHCP. Disponible en:
https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_rsfef.pdf

El Estado de México recibió los importes del FAIS, por parte de la SHCP, conforme al *ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.*



Recursos del FAIS 2021 (Pesos)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
TOTAL	84,779,409,852	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,921	8,483,592,923	8,469,463,019	8,469,463,019	8,469,463,019	8,469,463,271
Aguascalientes	577,602,783	57,760,277	57,760,277	57,760,277	57,760,277	57,760,277	57,760,277	57,760,277	57,760,277	57,760,277	57,760,290
Baja California	518,085,780	51,808,577	51,808,577	51,808,577	51,808,577	51,808,577	51,808,577	51,808,577	51,808,577	51,808,577	51,808,587
Baja California Sur	286,869,944	28,686,993	28,686,993	28,686,993	28,686,993	28,686,993	28,686,993	28,686,993	28,686,993	28,686,993	28,687,007
Campeche	911,292,994	91,129,298	91,129,298	91,129,298	91,129,298	91,129,298	91,129,298	91,129,298	91,129,298	91,129,298	91,129,312
Coahuila	714,906,925	71,490,692	71,490,692	71,490,692	71,490,692	71,490,692	71,490,692	71,490,692	71,490,692	71,490,692	71,490,697
Chiapas	14,182,502,912	1,418,250,290	1,418,250,290	1,418,250,290	1,418,250,290	1,418,250,290	1,418,250,290	1,418,250,290	1,418,250,290	1,418,250,290	1,418,250,302
Chihuahua	1,516,859,915	151,685,991	151,685,991	151,685,991	151,685,991	151,685,991	151,685,991	151,685,991	151,685,991	151,685,991	151,685,996
Ciudad de México	1,233,683,824	123,368,381	123,368,381	123,368,381	123,368,381	123,368,381	123,368,381	123,368,381	123,368,381	123,368,381	123,368,395
Durango	1,089,349,412	108,934,941	108,934,941	108,934,941	108,934,941	108,934,941	108,934,941	108,934,941	108,934,941	108,934,941	108,934,943
Guanajuato	2,839,568,575	283,956,857	283,956,857	283,956,857	283,956,857	283,956,857	283,956,857	283,956,857	283,956,857	283,956,857	283,956,862
Guerrero	7,486,371,226	748,637,122	748,637,122	748,637,122	748,637,122	748,637,122	748,637,122	748,637,122	748,637,122	748,637,122	748,637,128
Hidalgo	2,364,105,138	236,410,513	236,410,513	236,410,513	236,410,513	236,410,513	236,410,513	236,410,513	236,410,513	236,410,513	236,410,521
Jalisco	2,060,557,841	206,055,784	206,055,784	206,055,784	206,055,784	206,055,784	206,055,784	206,055,784	206,055,784	206,055,784	206,055,785
México	5,842,704,740	584,270,473	584,270,483								
Michoacán	3,158,802,656	315,880,265	315,880,265	315,880,265	315,880,265	315,880,265	315,880,265	315,880,265	315,880,265	315,880,265	315,880,271
Morelos	987,152,223	98,715,222	98,715,222	98,715,222	98,715,222	98,715,222	98,715,222	98,715,222	98,715,222	98,715,222	98,715,225
Nayarit	920,943,574	92,094,356	92,094,356	92,094,356	92,094,356	92,094,356	92,094,356	92,094,356	92,094,356	92,094,356	92,094,370
Nuevo León	899,278,814	89,927,881	89,927,881	89,927,881	89,927,881	89,927,881	89,927,881	89,927,881	89,927,881	89,927,881	89,927,885
Oaxaca	8,115,447,865	811,544,786	811,544,786	811,544,786	811,544,786	811,544,786	811,544,786	811,544,786	811,544,786	811,544,786	811,544,791
Puebla	5,980,671,150	598,067,114	598,067,114	598,067,114	598,067,114	598,067,114	598,067,114	598,067,114	598,067,114	598,067,114	598,067,124
Quintana Roo	900,760,216	90,076,021	90,076,021	90,076,021	90,076,021	90,076,021	90,076,021	90,076,021	90,076,021	90,076,021	90,076,027
San Luis Potosí	2,463,903,666	246,390,366	246,390,366	246,390,366	246,390,366	246,390,366	246,390,366	246,390,366	246,390,366	246,390,366	246,390,372
Sinaloa	1,084,043,198	108,404,319	108,404,319	108,404,319	108,404,319	108,404,319	108,404,319	108,404,319	108,404,319	108,404,319	108,404,327
Tabasco	1,969,881,287	196,988,128	196,988,128	196,988,128	196,988,128	196,988,128	196,988,128	196,988,128	196,988,128	196,988,128	196,988,135
Tamaulipas	1,148,370,123	114,837,012	114,837,012	114,837,012	114,837,012	114,837,012	114,837,012	114,837,012	114,837,012	114,837,012	114,837,015
Tlaxcala	895,714,758	89,571,475	89,571,475	89,571,475	89,571,475	89,571,475	89,571,475	89,571,475	89,571,475	89,571,475	89,571,483
Veracruz	9,652,533,347	965,253,334	965,253,334	965,253,334	965,253,334	965,253,334	965,253,334	965,253,334	965,253,334	965,253,334	965,253,341
Yucatán	1,828,284,638	182,828,463	182,828,463	182,828,463	182,828,463	182,828,463	182,828,463	182,828,463	182,828,463	182,828,463	182,828,471
Zacatecas	1,082,972,832	108,297,282	108,297,282	108,297,282	108,297,282	108,297,282	108,297,282	108,297,282	108,297,282	108,297,282	108,297,294
* ASF	84,779,410	14,129,901	14,129,901	14,129,901	14,129,901	14,129,902	14,129,904				

Fuente: "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales. <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2020&month=12&day=21&edicion=MAT#gsc.tab=0>



El Estado de México corroboró el depósito de los recursos del FAIS, en las fechas programadas por la SHCP, conforme al ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020.

Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Calendario de fechas de pago 2021

Table with 10 columns: Mes/Fondo, FONE, FONE, FASSA, FAIS, F-DF, FAM, FAETA, FASP, FAFEF. Rows list months from Enero to Diciembre with corresponding dates for various funds.

Disponible en: https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2020&month=12&day=21#gsc.tab=0

El pago de los recursos del FISMDF (realizado por la SHCP al Estado de México) se apegó al calendario de ministración de recursos del Fondo, publicado en el acuerdo respectivo.

12. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del Fondo y éstas tienen las siguientes características:

a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento

El Estado de México tiene y aplica criterios plasmados en un documento para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS.

b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo

El artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, menciona que la Secretaría de Desarrollo Social (Bienestar) distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre las entidades, conforme la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}} \quad x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}} \quad e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$ = FAIS_t - **Error! Marcador no definido.** $F_{i,2013}$, donde FAIS_t corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publica, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación, las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.

d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Asimismo, el artículo 35 de la LCF, indica que: Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior. La fórmula publicada en el Estado de México corresponde a las disposiciones de la Secretaria de Bienestar.

Formula de Distribución de los Recursos

Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal	Acuerdo de la Secretaría de Finanzas
$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$	$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$
$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$	$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$
$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$	$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
<p>Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:</p> <p>$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.</p> <p>$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.</p> <p>$\Delta F_{2013,t} = FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.</p> <p>$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.</p> <p>$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.</p> <p>$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y</p>	<p>Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:</p> <p>$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.</p> <p>$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.</p> <p>$\Delta F_{2013,t} = FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.</p> <p>$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.</p> <p>$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.</p> <p>$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y</p>



Municipio (i)	Asignación 2021 (F _{i,2021})	Z _{it}	e _{it}	Asignación FISMDF 2021	Municipio (i)	Asignación 2021 (F _{i,2021})	Z _{it}	e _{it}	Asignación FISMDF 2021
Acambay	58,474,750	18,770,303	4,288,674	81,533,727	Chimalhuacán	109,105,228	105,739,758	2,853,928	217,698,914
Acolman	13,666,336	21,254,169	928,101	35,848,605	Donato Guerra	44,758,636	17,396,440	3,504,428	65,659,504
Aculco	27,128,817	7,346,517	4,294,569	38,769,902	Ecatepec de Morelos	146,340,554	129,154,375	1,953,045	277,447,973
Almoloya de Alquisiras	13,194,255	3,877,792	4,429,073	21,501,120	Ecatzingo	8,047,046	3,065,175	2,958,197	14,070,418
Almoloya de Juárez	30,492,684	34,320,912	2,632,773	67,446,369	Huehuetoca	34,557,596	6,072,568	3,842,016	44,472,181
Almoloya del Río	1,745,192	1,298,535	1,799,207	4,842,933	Hueyoptla	12,074,233	6,170,006	2,780,555	21,024,794
Amanalco	13,998,392	5,953,703	2,906,268	22,858,364	Huixquilucan	22,898,150	7,213,215	3,628,760	33,740,124
Amatepec	26,511,341	8,283,110	1,986,326	36,780,777	Isidro Fabela	2,390,148	725,377	3,161,643	6,277,169
Amecameca	8,794,341	6,123,930	2,046,638	16,964,909	Ixtapaluca	50,985,543	65,685,476	973,053	117,644,072
Apaxco	3,165,737	1,971,814	3,682,398	8,819,949	Ixtapan de la Sal	13,509,414	4,653,813	6,371,376	24,534,603
Atizapán	2,072,281	1,234,913	3,692,665	6,999,858	Ixtlahuaca	84,649,579	30,668,096	3,892,664	119,210,338
Atizapán de Zaragoza	32,548,324	16,792,344	3,373,921	52,714,590	Xalatlaco	9,450,573	4,085,152	2,591,492	16,127,217
Atlacomulco	33,355,554	15,618,769	3,055,233	52,029,556	Jaltenco	1,395,933	1,555,067	1,931,815	4,882,814
Atlautla	19,965,502	8,344,876	2,069,175	30,379,553	Jilotepec	59,294,231	12,583,813	3,364,883	75,242,927
Axapusco	9,214,849	2,067,197	5,961,740	17,243,786	Jilotzingo	2,669,775	860,646	4,654,592	8,185,013
Ayapango	2,186,152	711,820	3,843,911	6,741,884	Jiquipilco	49,916,498	11,380,655	5,585,072	66,882,225
Calimaya	6,816,004	4,024,008	2,571,010	13,411,022	Jocotitlán	18,930,634	7,795,484	2,433,021	29,159,139
Capulhuac	5,559,360	2,067,876	3,972,813	11,600,050	Joquicingo	4,804,981	2,406,555	2,351,798	9,563,333
Coacalco de Berriozábal	9,524,852	7,609,068	1,775,750	18,909,671	Juchitepec	5,611,517	3,923,772	2,077,750	11,613,039
Coatepec Harinas	21,946,208	6,832,157	3,094,752	31,873,117	Lerma	24,198,619	8,318,835	6,462,636	38,980,090
Cuautitlán	8,209,607	3,076,859	4,196,839	15,483,305	Metepec	17,778,791	9,869,599	2,660,804	30,309,193
Chalco	58,700,633	52,069,033	2,179,270	112,948,937	Mexicaltzingo	890,237	637,464	5,266,878	6,794,579
Chapultepec	1,458,920	401,767	5,123,695	6,984,382	Naucalpan de Juárez	60,462,676	48,657,490	2,291,598	111,411,764
Chiautla	2,386,752	2,163,411	1,184,928	5,735,092	Nezahualcóyotl	106,293,131	51,221,684	3,002,073	160,516,888
Chicoloapan	20,038,739	17,213,739	1,162,874	38,415,353	Nextlalpan	4,760,660	4,449,113	3,024,117	12,233,891
Chiconcuac	6,023,612	3,269,379	1,570,979	10,863,970	Nicolás Romero	44,052,302	31,014,068	2,421,689	77,488,059

Fuente: METODOLOGÍA QUE EL ESTADO DE MÉXICO APLICA PARA LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2021.
Disponible en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/criterio-FISMDF-2021.pdf>



Municipio (i)	Asignación 2021 (F _{i,2013})	Z _{it}	e _{it}	Asignación FISMDF 2021	Municipio (i)	Asignación 2021 (F _{i,2013})	Z _{it}	e _{it}	Asignación FISMDF 2021
Nopaltepec	2,693,717	431,764	4,686,885	7,812,366	Tepetlixpa	6,355,405	3,941,888	1,510,341	11,807,634
Ocoyoacac	6,527,198	3,954,463	3,732,379	14,214,040	Tepozotlán	11,794,361	5,212,927	3,178,575	20,185,863
Ocuilán	25,451,481	7,524,964	2,669,361	35,645,805	Tequixquiac	6,003,932	3,924,784	2,754,225	12,682,942
El Oro	29,263,516	5,695,860	7,304,253	42,263,629	Texcaltitlán	18,123,386	4,602,458	3,558,473	26,284,317
Otzoloapan	6,450,930	1,472,871	3,897,711	11,821,512	Texcoco	25,812,799	21,725,235	2,230,327	49,768,361
Otzolotepec	25,262,786	15,071,614	3,224,114	43,558,513	Tezoyuca	5,590,345	10,725,036	847,247	17,162,628
Papalotla	422,905	249,277	2,375,603	3,047,785	Timilpan	6,839,684	1,066,788	9,603,848	17,510,320
La Paz	32,698,660	46,108,592	1,829,038	80,636,290	Tlalmanalco	6,218,796	4,335,496	1,993,058	12,547,350
Polotitlán	4,858,371	587,005	4,771,647	10,217,023	Tlalnepantla de Baz	45,238,234	32,543,938	2,191,921	79,974,093
Rayón	2,099,448	559,174	6,694,110	9,352,733	Tlatlaya	38,129,416	12,415,757	3,424,598	53,969,771
San Antonio la Isla	4,124,516	1,202,982	5,842,170	11,169,668	Toluca	75,439,317	80,896,591	2,096,765	158,432,673
San Felipe del Progreso	120,730,434	46,816,287	3,842,471	171,389,192	Tonatico	3,927,856	591,141	6,576,338	11,095,334
San Martín de las Pirámides	3,981,700	1,067,302	3,516,836	8,565,838	Tultepec	10,888,508	10,055,630	2,471,107	23,415,246
San Mateo Atenco	9,632,392	5,050,864	5,762,602	20,445,857	Tultitlán	37,924,087	27,430,440	2,384,826	67,739,353
San Simón de Guerrero	7,690,101	1,390,475	2,799,951	11,880,528	Valle de Bravo	20,497,092	8,048,232	6,398,570	34,943,894
Santo Tomás	7,044,212	1,908,807	3,441,974	12,394,994	Villa de Allende	56,746,080	20,511,195	4,758,573	82,015,848
Soyaniquilpan de Juárez	7,055,798	1,281,815	4,511,281	12,848,894	Villa del Carbón	26,040,938	12,375,419	3,317,624	41,733,980
Sultepec	42,249,102	10,484,138	4,730,308	57,463,548	Villa Guerrero	16,096,980	13,389,134	2,111,526	31,597,640
Tecámac	29,831,273	22,085,903	2,406,650	54,323,826	Villa Victoria	67,778,548	31,789,779	3,327,831	102,896,158
Tejupilco	84,960,831	23,616,683	4,305,460	112,882,974	Xonacatlán	7,163,039	4,404,424	3,872,618	15,440,081
Temascalapa	9,539,069	3,503,392	3,025,470	16,067,932	Zacualpan	24,123,185	5,453,571	5,183,995	34,760,750
Temascalcingo	54,515,247	19,269,075	4,424,701	78,209,022	Zinacantepec	56,559,158	23,824,353	4,795,444	85,178,955
Temascaltepec	36,831,544	8,953,870	3,842,665	49,628,078	Zumpahuacán	24,299,924	6,137,810	3,744,887	34,182,621
Tenancingo	22,380,990	14,371,487	2,652,109	39,404,585	Cuautitlán Izcalli	33,225,373	20,708,027	1,928,577	55,861,977
Tenango del Aire	1,306,954	771,689	2,136,753	4,215,396	Valle de Chalco Solidaridad	57,300,022	61,062,921	2,433,739	120,796,681
Tenango del Valle	14,741,224	14,971,142	2,084,328	31,796,694	Luvianos	33,112,951	11,778,712	4,414,248	49,305,910
Teotihuacán	5,916,913	3,432,152	3,541,107	12,890,172	Tonanitla	1,323,991	745,020	2,525,182	4,594,192
Tepetlaoxtoc	4,332,453	2,078,811	2,895,050	9,306,313	TOTAL	3,043,168,893	1,673,044,332	418,261,083	5,134,474,308



13.

¿Los Fondos cuentan con manuales de procesos a fin de contar con elementos que dicten el actuar de las dependencias responsables?

No hay manuales de procesos del Fondo, sin embargo, el FAIS cuenta con una robusta normatividad para su gestión y operación, lo que permite identificar, cada una de las etapas de la vida del Fondo.

En una evaluación del FAIS 2019-2021, se identifican los siguientes elementos en el actuar de las dependencias responsables.

Tabla 30. Actores, competencias y atribuciones relacionados con la función de supervisión y seguimiento

Table with 4 columns: Orden gobierno, de Dependencia Área, Competencia o atribución, and Sustento normativo. It lists various roles like SHCP and SHCP-UED with their respective responsibilities and legal references.



Tabla 30. Actores, competencias y atribuciones relacionados con la función de supervisión y seguimiento

Orden gobierno	de Dependencia Área	Competencia o atribución	Sustento normativo
Federal	Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> Fungir como dependencia coordinadora del FAIS, en sus componentes FISE y FISMDF. 	LCF art 33. Lineamientos SFU numeral 10.
Federal	Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el ejercicio de los recursos del FAIS conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la LFPRH, con base en indicadores estratégicos y de gestión a través de instancias técnicas independientes. Reportar los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos en el SED Considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño en la elaboración del anteproyecto del PEF e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública. 	LFPRH art 110, 111. LCF 49. LGCG art 75, 80.
Federal	Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y actualizar los indicadores del FAIS (FISE/FISMDF) a más tardar el último día hábil de marzo, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Entregar conjuntamente con la SHCP, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación. 	LGCG art. 80.
Federal	Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> Remitir trimestralmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la información que reciba correspondiente al FISMDF, y publicarla en su página de Internet 	LGCG art 75.
Federal	Bienestar- DGPP	<ul style="list-style-type: none"> Fungir como instancia administrativa única, ante la SHCP, en la presentación de información y trámite de las solicitudes, consultas y gestiones en materia presupuestaria, contable, fiscal y de inversión de las unidades administrativas. Participar en el diseño de los instrumentos de planeación, así como en la formulación y seguimiento de los informes en materia presupuestaria a cargo de Bienestar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la misma. Coordinar las acciones de las unidades administrativas de la Secretaría para la atención de los requerimientos formulados por la ASF y demás órganos fiscalizadores. 	Reglamento Interior de Bienestar art 31, f. II, III, XXII, XXVII. Lineamientos PyP 2021 numerales 2, 3, 11. Criterios ISD 2021 numerales 3, 6, 7.
Federal	Bienestar-DGMED	<ul style="list-style-type: none"> Proponer a la persona titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, mecanismos y procesos para el monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones para el desarrollo integral. Coordinar el diseño de los indicadores de desempeño de los planes, acciones y programas que ejerzan un beneficio directo a la población y otros planes, programas y acciones que opere la Secretaría. Coordinar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el proceso para la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas de los programas y acciones que realicen las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría. Acordar con la persona titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, la difusión de la información sobre indicadores y resultados del monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones. Coadyuvar con las instancias competentes en la evaluación y monitoreo de los planes, programas y acciones para el desarrollo integral, programas que otorguen un servicio, programas que ejerzan un beneficio directo y otros planes, programas y acciones que opere la Secretaría. 	Reglamento Interior de Bienestar art 38, f. I, II, III, V, VI. PAE 2021 numeral 23. ROP FIDEFAF numeral 55. LGPFAF.



Tabla 30. Actores, competencias y atribuciones relacionados con la función de supervisión y seguimiento

Orden gobierno	de Dependencia Área	Competencia o atribución	Sustento normativo
Federal	Bienestar-DGDR	<ul style="list-style-type: none"> Requerir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, información sobre la utilización del FAIS. Dar seguimiento al uso de los recursos del FAIS con base en la información sobre la planeación de los proyectos de obras y acciones que reporten los gobiernos locales en la MIDS y en el SRFT. 	Reglamento Interior de Bienestar art. 16, f. III y IV.
Federal	Bienestar-DGDR	<ul style="list-style-type: none"> Dar seguimiento al uso de los recursos del FAIS con base en la información sobre la planeación de los proyectos de obras y acciones que reporten los gobiernos locales en la MIDS y en el SRFT. Solicitar a los gobiernos locales, la información adicional que se requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, que no esté contenida en el SRFT. Informar trimestralmente a la UED de la SHCP, la planeación de los recursos FAIS reportados en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de iniciar el registro de avances en el SRFT. Elaborar y enviar el Informe Trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el avance físico-financiero sobre el uso de los recursos por entidad federativa, municipio o demarcación territorial, fondo y proyecto, a más tardar 45 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre. Publicar los Informes Trimestrales en su página electrónica, en la fecha en la que envíe la información a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Dar seguimiento trimestral sobre el uso de los recursos FAIS y su incidencia en los indicadores de pobreza y rezago social señalado en el Informe anual, a través de la MIDS. Informar a los gobiernos locales sobre los resultados de los Informes Trimestrales, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan el uso eficiente y eficaz de los recursos FAIS. Impulsar que los municipios establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con la que cuente el municipio para promover la participación social. Coordinarse con los gobiernos locales para el cumplimiento de las acciones de verificación y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAIS. Verificar y dar seguimiento a las obras y acciones que las entidades federativas y municipios realicen con los recursos del FAIS. Coordinarse y celebrar convenios de colaboración la Secretaría de la Función Pública (SFP), Auditoría Superior de la Federación (ASF), Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) y órganos internos de control de los gobiernos locales, conforme con la normatividad aplicable, a efecto de establecer mecanismos de intercambio de información relacionada con el seguimiento y supervisión de las obras y acciones realizadas con recursos del FAIS. 	Lineamientos FAIS 2021 numerales 3.1.1 f. V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; 3.4.
Federal	Bienestar-DGDR	<ul style="list-style-type: none"> Registrar, revisar y actualizar las MIR del FISE/FISMDF y sus metas en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño del PASH, conforme a los Criterios ISD y Lineamientos ISD emitidos por la UED. Coordinarse con la DGPP y la DGMED, así como con el Coneval, para llevar a cabo los procedimientos para la actualización de las MIR FISE/FISMDF previo a su carga en el Módulo PbR del PASH. 	Lineamientos PyP 2021 numerales 2, 3, 11. Criterios ISD 2021 numerales 3, 6, 7.
Federal	Bienestar-DGDR	<ul style="list-style-type: none"> Enviar a la ASF las Cédulas de Verificación y Seguimiento así como los anexos de reporte de los CPS. 	Guía de Cédula de Verificación 2021. Guía de Participación Social FAIS 2021.
Federal	Bienestar-DGRM	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, solicitados por las unidades administrativas de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Celebrar los contratos, convenios y demás actos jurídicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en conjunto con las áreas requirentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, previa opinión, en su caso, de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia. 	Reglamento Interior Bienestar, art. 32, f. III y IV.
Federal	Banjército	<ul style="list-style-type: none"> Fungir como fiduciario del FIDEFAF y pagar las obligaciones establecidas en el contrato para los servicios de la evaluación del FAIS con cargo al patrimonio del FIDEFAF. 	Contrato FIDEFAF. ROP FIDEFAF, numeral 23 y 27.



14.

Para efectos de seguimiento, la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Ingresos, en específico la Dirección General de Política Fiscal, se coordina con la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, a fin de reportar los detalles de la recepción de los recursos recibidos, describa la cadena de procesos:

- a) En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos incluyendo las distintas áreas involucradas, así como sus funciones relacionadas con dicho proceso.
- b) Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del Fondo y la gestión y operación local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación del Fondo. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella.
- c) Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

Existe una estrecha relación entre las autoridades de la SHCPSHCP y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para el depósito de los recursos del FAIS.

Los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, en su Capítulo V, aborda la *ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33*, y menciona lo siguiente:⁵

TRIGÉSIMO.- De conformidad con las disposiciones aplicables a cada Fondo, las Dependencias Coordinadoras de los Fondos acordarán con la Secretaría (SHCP) las fechas de pago de los Fondos de Aportaciones Federales, del ejercicio fiscal que corresponda. La Secretaría dará a conocer dichas fechas mediante Acuerdo en términos del artículo 44, último párrafo, de la Ley (LFPRH), salvo en los casos previstos en la Ley de Coordinación.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- La ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realizará por conducto de la (DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO “A”) DGPyP “A”, conforme al Acuerdo referido en el lineamiento anterior y, en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.

⁵ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, disponibles en: https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2013&month=04&day=25#gsc.tab=0



TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Para efectos de que pueda llevarse a cabo la entrega de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a las entidades federativas, éstas deberán contar, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas para cada uno de ellos, debidamente registradas ante la Tesorería de la Federación.

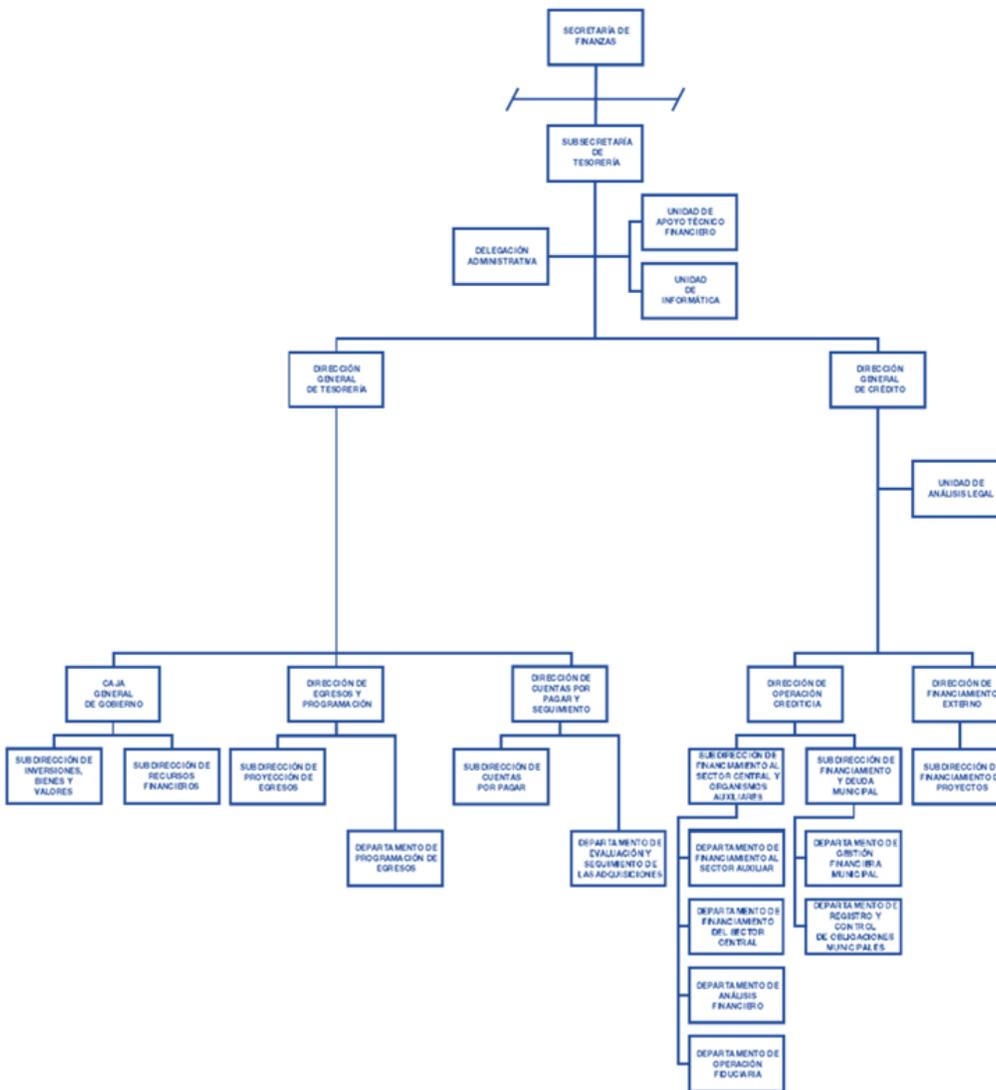
Con la finalidad de que las entidades federativas estén en posibilidad de entregar los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que correspondan a los municipios, requerirán a éstos, en el mismo plazo, el establecimiento de cuentas bancarias en las que se les depositarán dichos recursos.

TRIGÉSIMO TERCERO.- Las entidades federativas, para dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento anterior, deberán remitir a la DGPYP "A" la notificación y documentación para el registro de las cuentas bancarias ante la Tesorería. En el caso de los municipios y Demarcaciones, las entidades federativas les solicitarán remitir a la secretaría de finanzas o equivalente de las mismas, copia de las cuentas bancarias correspondientes.

TRIGÉSIMO CUARTO.- Los gobiernos de las entidades federativas deberán enviar a la DGPYP "A" los recibos originales de los recursos depositados por concepto de Aportaciones Federales, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban.

TRIGÉSIMO QUINTO.- Los gobiernos de las entidades federativas transferirán los recursos a las respectivas instituciones operadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, así como a los municipios y Demarcaciones, según corresponda, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

El Estado de México se apega a lo establecido en la normatividad del FAIS y la Secretaría de Finanzas, es la que administra los recursos federales transferidos. Dentro del organigrama, de la Secretaría de Finanzas, contempla a la Dirección General de Tesorería, que tiene delegado el seguimiento, a las unidades ejecutoras del gasto y municipios, de solicitar apertura de una cuenta bancaria productiva, en la cual se ministrarán los recursos transferidos, ante la Caja General de Gobierno CGG



En las “Reglas de Carácter General, para la recepción, ejercicio del gasto y reintegro de Recursos Federales”, se menciona la obligación de las unidades ejecutoras del gasto, de solicitar, ante la Caja General de Gobierno CGG la apertura de una cuenta bancaria productiva, en la cual se ministrarán los recursos transferidos.

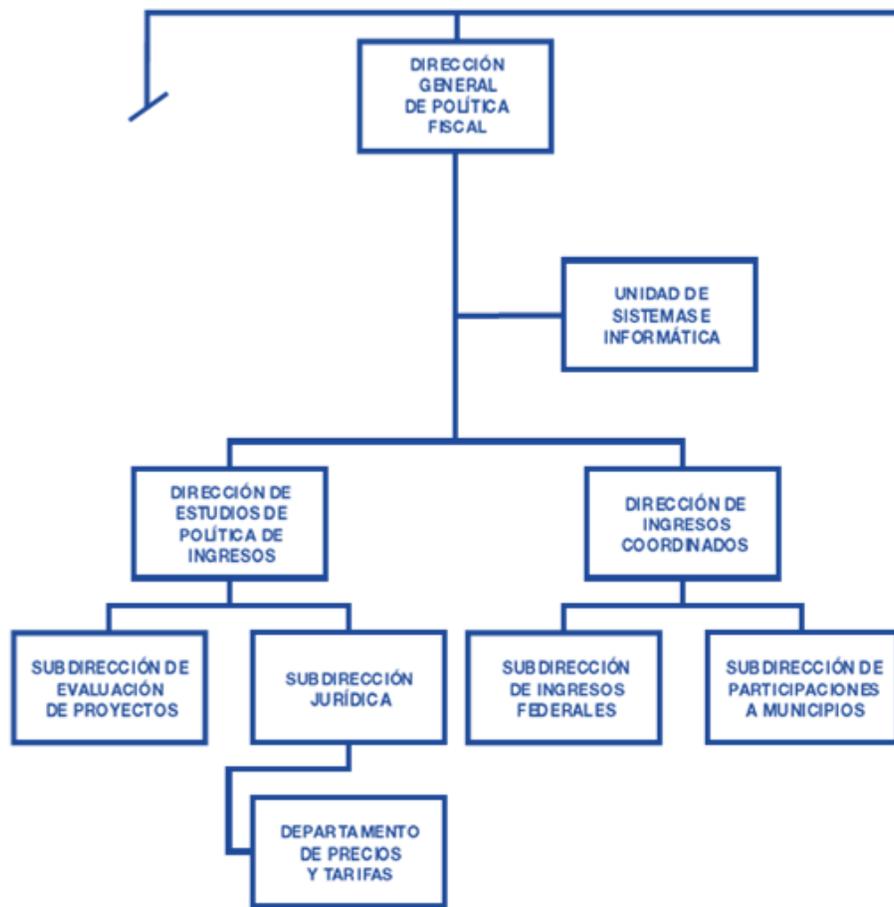
En diciembre de un ejercicio anterior al que se realizarán la radicación de los recursos del FAIS, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México recibe el comunicado de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO “A” DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SHCP, para que, en el mes de diciembre, se tengan habilitadas las cuentas bancarias de los beneficiarios FAIS.



El gobierno del Estado de México (diciembre), hace un comunicado a las áreas beneficiadas del FAIS, para que realicen el trámite ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO, para el alta de las cuentas bancarias, en las que se ministrarán los recursos.

Una vez abierta la cuenta bancaria, la CGG, informará los detalles de esta a la unidad ejecutora del gasto UEG, siendo esta última la responsable de informar a la instancia federal correspondiente sobre la cuenta mencionada.

Asimismo, es la Dirección General de Política Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la instancia encargada del registro de los recursos federales transferidos.





Depósito de los recursos federales. Cuando las dependencias federales transfieran recursos al Gobierno del Estado de México, derivados de convenios, la Dirección General de Tesorería DGT, a través del Portal de Trámites de la Subsecretaría de Tesorería, publicará el ingreso registrado en el Sistema Integral de Tesorería, a efecto de hacer del conocimiento de las unidades ejecutoras del gasto disponible.

CLAVE PRESUPUESTARIA			CONCEPTO			IMPORTE
SUMA						2.187.452.627 nn
FAIS						584.270.473,00
2021	33 416	5 3 83104	1	15	Gasto de Inversión (Entidades)	70.823.043,00
2021	33 416	5 4 83104	1	15	Gasto de Inversión (FISMDF)	513.447.430,00
FORTAMUN						1.001.806.706,00
2021	33 416	6 5 83103	1	15	Gasto de Operación	500.401.948,00
2021	33 416	6 5 83104	1	15	Gasto de Inversión	501.404.758,00
FAFE						601.375.448,00
2021	33 416	10 12 83104	1	15	Gasto de Inversión	601.375.448,00

Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la LCF.

Los recursos provenientes del FAIS y del FORTAMUN, se depositarán a los municipios, por parte de la DGT, una vez que el recurso correspondiente sea transferido, por la instancia federal a las cuentas bancarias específicas abiertas para tal motivo.



La DGT efectúa los pagos correspondientes en forma electrónica, mediante el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI) a las cuentas bancarias que las unidades ejecutoras del gasto, notificando mediante oficio a la CGG.

La Dirección de Política Fiscal, solicita, a las áreas ejecutoras del gasto, los recibos de Ingresos Federales, a favor de la Tesorería de Federación TESOFE y que comprueben que se recibieron los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social, en las cuentas específicas de cada programa, para el ejercicio fiscal 2021

Los recibos de ingreso corresponden a los importes, que se programaron, conforme al calendario emitido.

FOLIO 128080

128080

70,823,043.00

BUENO POR \$ _____

Recibimos de 1 - TFE220311UI6 - TESORERIA DE LA FEDERACION

70,823,043.00

la cantidad de \$ SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

POR CONCEPTO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2021, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
GASTO DE INVERSIÓN (ENTIDADES) \$70,823,043.00

ESTOS RECURSOS FUERON RADICADOS EN LA CUENTA NUMERO 2412 - 1720141900373 DEL BANCO AZTECA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

29 ENERO 2021

Toluca, Estado de México, a _____ de _____ de _____.

FECHA MOVIMIENTO: 29/01/2021



60

FOLIO 128079

128079

513,447,430.00

BUENO POR \$ _____

Recibimos de 1 - TFE220311UI6 - TESORERIA DE LA FEDERACION

513,447,430.00

la cantidad de \$ QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.

POR CONCEPTO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2021, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
GASTO DE INVERSIÓN (FISMDF) \$513,447,430.00

ESTOS RECURSOS FUERON RADICADOS EN LA CUENTA NUMERO 2411 - 1720141900228 DEL BANCO AZTECA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

29 ENERO 2021

Toluca, Estado de México, a _____ de _____ de _____.

FECHA MOVIMIENTO: 29/01/2021



Se envían los recibos de Ingresos Federales, a la Subdirección de Ingresos Federales de la Dirección de Política Fiscal; expedidos a favor de la Tesorería de Federación TESOFE.

DR. GUYAR ANTONIO NICOLAS TOVAR ORNELAS
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A" DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 Av. Constituyentes 1001
 Edificio A, Segundo Piso
 Col. Belén de las Flores
 C.F. 03170, Ciudad de México.

12 FEB. 2021
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A"

Con relación a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, anexo al presente me permito remitir a usted los recibos de retiro de fondos, así como recibos de ingresos originales con cargo al **Ramo 33** que amparan los recursos radicados al Gobierno del Estado de México en el mes de enero conforme al calendario de ministración de recursos federales para el ejercicio presupuestal 2021; tal como se relaciona a continuación:

Concepto	Monto	No. Recibo de Retiro	Folios de Recibo de Ingreso	Período
FASSA	851,093,450.00	004/21	128008, 128062	Correspondiente al mes de enero de 2021.
FASSA	116,426,046.00	005/21	128083	Correspondiente al Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud 2021.
FASSA	144,783,645.40	006/21	127979	Correspondiente Aguinaldo y día de Reyes.
FASSA	70,823,043.00	007/21	128080	Correspondiente al Gasto de Inversión (Entidades) del mes de enero 2021.
FASSA	513,447,430.00	008/21	128079	Correspondiente al Gasto de Inversión (FISDMDF) del mes de enero 2021.
FORTAMUN	1,001,806,706.00	009/21	128008	Correspondiente al mes de enero de 2021.





SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL

Lo anterior también se ve reflejado en las cuentas bancarias, dadas de alta en la Tesorería del Estado de México.



Oficio Núm: 20705101000100L/0125/2021
Toluca, Estado de México.
29 de enero de 2021

**GUILLERMO DOTOR LOPEZ
SUBDIRECTOR DE INGRESOS FEDERALES
DIRECCION GENERAL DE POLITICA FISCAL
P R E S E N T E**

En atención a sus oficios número 20703003020100L/028 al 043/20210, anexo al presente envió a usted, (16) dieciséis recibos de ingresos en original, expedido por la Caja General de Gobierno, a nombre de la **TESORERIA DE LA FEDERACION**, los cuales se relacionan a continuación:

FOLIO	IMPORTE	CUENTA	BANCO	FOLIO	IMPORTE	CUENTA	BANCO
128079	\$ 513,447,430.00	1720141900228	AZTECA	128088	\$ 52,944,735.00	1720141902169	AZTECA
128080	\$ 70,823,043.00	1720141900373	AZTECA	128089	\$ 601,375,448.00	VIRTUAL	-----
128081	\$ 1,001,806,706.00	1720141900420	AZTECA	128090	\$ 52,254,778.00	VIRTUAL	-----
128083	\$ 116,426,046.00	1720141901205	AZTECA	128091	\$ 548,176,414.78	1318039662	BANAMEX
128084	\$ 113,159,859.00	1720141901473	AZTECA	128092	\$ 240,394,718.00	1318039662	BANAMEX
128085	\$ 30,089,672.00	1720141901552	AZTECA	128093	\$ 288,027,506.00	1318039662	BANAMEX
128086	\$ 4,216,892.00	1720141901710	AZTECA	128094	\$ 793,584,817.00	1318039662	BANAMEX
128087	\$ 9,297,910.00	1720141901989	AZTECA	128095	\$ 147,405,203.00	1318039662	BANAMEX

Ejercicio del gasto. Para dar trámite a la entrega de los recursos federales y a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas, las UEG, deberán precisar los datos que se requieran en los formatos que se establecen para la aplicación del gasto.

Seguimiento y conclusión del programa. Las unidades ejecutoras del gasto, una vez que los recursos hayan sido ejercidos o reintegrados en su totalidad, se deberá solicitar la cancelación de la cuenta a la CGG.

Conforme al artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios, las transferencias que, al 31 de diciembre, no estén devengados, en 15 días naturales se deberán reintegrar a la TESOFE.

Fiscalización de los recursos. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante la información de los informes mensuales y la cuenta pública anual, realiza sus funciones de fiscalización y rendición de cuentas.

La coordinación de acciones, entre la SHCP y la Secretaría de Finanzas del Estado de México, permite tener una adecuada operación del depósito e informe de los recursos del FAIS.

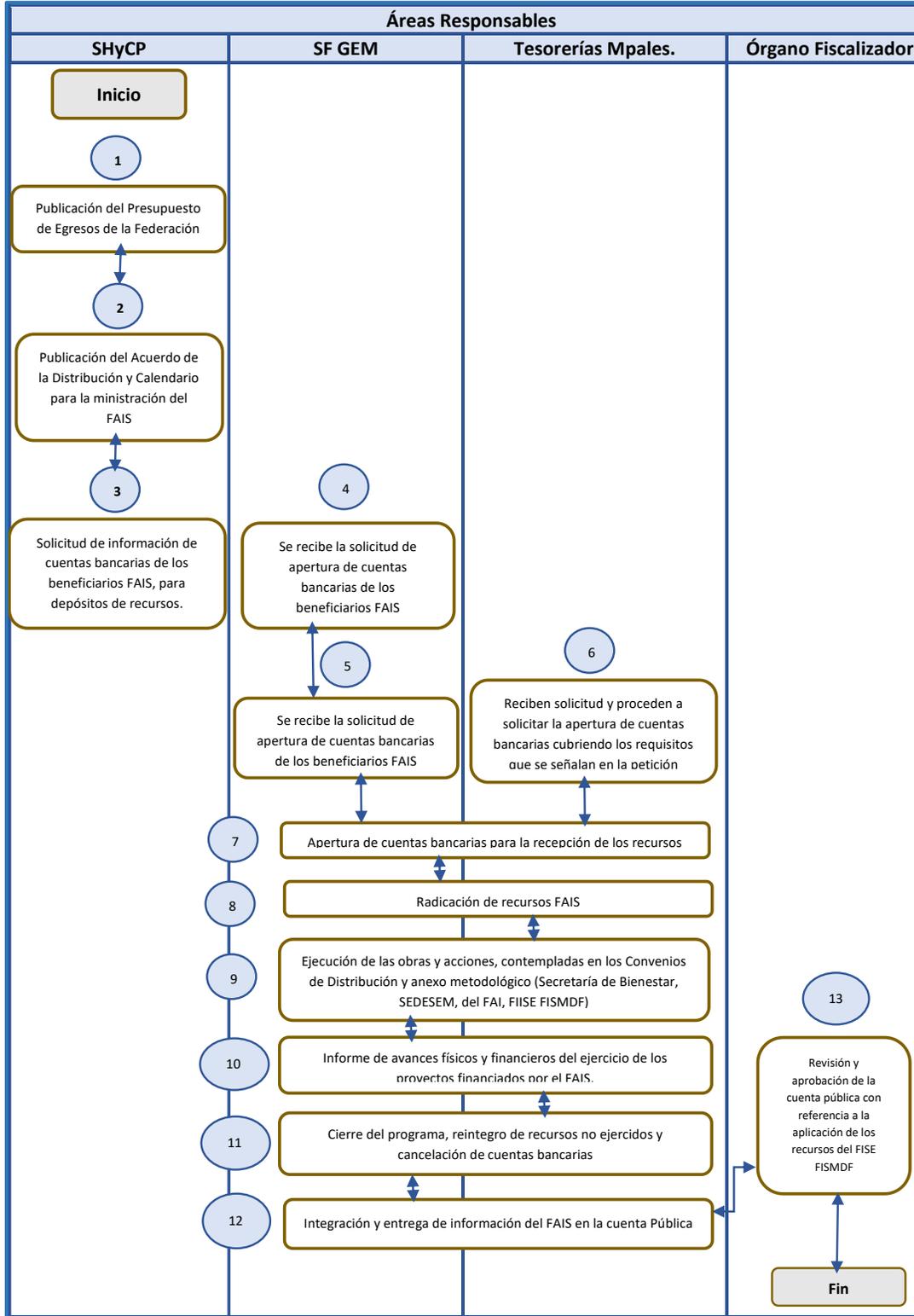


Proceso de radicación de recursos del FAIS

No.	Proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración
1	Publicación del presupuesto del FAIS para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Noviembre La SHCP, por medio de La Subsecretaría de Egresos, publica en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer los importes de FAIS (FISE y FISMDF), que se asignará a cada entidad federativa.	SHCP	
2	Distribución y Calendarización para la Ministración, de los Recursos del FAIS	Diciembre La SHCP publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	SHCP	
3	Solicitud de información sobre las cuentas bancarias, donde se depositarán los recursos de los beneficiarios del FAIS	Diciembre Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, envía comunicados a las Secretarías de Finanzas de las Entidades Federativas, para que proporcionen información de las cuentas bancarias, para radicar los recursos del FAIS:	SHCP	
4	Solicitud de trámite de cuentas bancarias, a los beneficiarios del FAIS	Diciembre El gobierno del Estado de México realiza comunicados a las áreas beneficiadas en donde se especifican los requerimientos de las cuentas bancarias, para el depósito de los recursos FAIS.	SHCP	
5	Radicación de recursos a las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras	Enero a octubre Se hacen las transferencias electrónicas de los recursos conforme al calendario y montos asignados a cada unidad ejecutora	UEG	
6	Elaboración del recibo de ingresos (FAIS)	Enero octubre Radicación de recursos y emisión de recibo de ingreso, en cada mes.	UEG	
7	Ejecución de las obras y acciones.	Enero a diciembre El Estado y los municipios ejercen los recursos del FISE FISMDF en los proyectos aprobados.	UEG	
8	Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de recursos de los proyectos financiados con el FISE y FISMDF.	Cada Trimestre Las Tesorerías municipales y demás unidades ejecutoras del FAIS, entregan informas a la Secretaría de Finanzas, informan a la SHCP, a la Unidad de Evaluación del Desempeño, sobre el avance del ejercicio de los recursos del FAIS.	Municipios.	
9	Cierre de actividades, del ejercicio fiscal.	Diciembre La Secretaría de Finanzas del Estado de México, y las tesorerías municipales, concluyen el programa financiado con recursos del FAIS. Los recursos que no hayan sido ejercidos deberán ser reintegrados en su totalidad, y se procederá a solicitar la cancelación de la cuenta a la CGG.	SHCP/ SF	
10	Integración y entrega de información de la operación del FISE, FISMDF, para la cuenta pública.	Enero abril del ejercicio posterior. La Secretaría de Finanzas del Estado de México y tesorerías municipales, integran la información del FISE FISMDF, en la cuenta pública, para su entrega a la Legislatura Estatal.	SF	



Diagrama de flujo





15.

En caso de que el depósito de recursos TESOFE no corresponda al monto o la fecha estipulada en el acuerdo. ¿La Secretaría de Finanzas del gobierno estatal instrumenta algún mecanismo jurídico o administrativo para hacer exigibles los recursos?

El Estado de México, tiene el derecho de solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una controversia constitucional, respecto a los actos u omisiones del ejecutivo federal.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su capítulo II, aborda el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que en el último párrafo del artículo 12, menciona:

En caso de que la SHCP infringiera las disposiciones legales y convenios relativos a la coordinación fiscal en perjuicio de una entidad federativa, ésta podrá reclamar su cumplimiento ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siguiendo, en lo aplicable el procedimiento establecido en la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el Estado de México, la Dirección General de Política Fiscal DGPF, de la Subsecretaría de Ingresos, tiene dentro de sus funciones:

- Participar en los organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, supervisando lo mecánica de cálculo y asignación de las participaciones, apoyos y aportaciones federales que correspondan al Estado de México en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;
- Supervisar las actividades de determinación y cálculo de las participaciones, así como la formulación de las constancias de liquidación respectiva y, en su caso, de las retenciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que correspondan a los municipios;
- Coordinar y dirigir el registro y clasificación de los ingresos provenientes de la Federación y evaluar su comportamiento; asegurar la participación y colaboración del Gobierno del Estado de México en los organismos que integran el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

Para lo anterior la DGPF; mantiene una comunicación permanente con la SHCP para dar cumplimiento a lo programado y presupuestado en cada uno de los recursos federales transferidos y asegurar su cumplimiento integral.

La comunicación y coordinación de acciones, entre las instituciones, aseguran que el depósito de los recursos realizado por la Tesorería de la Federación TESOFE, corresponda al monto estipulado en el PEF 2021 y en el acuerdo de distribución, y conforme a la fecha de transferencia establecida.



Ramo 33, 1999-2021, Ministraciones al Estado de México (mdp)

Concepto	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	13,965.8	17,706.6	20,778.7	22,265.9	23,853.7	25,649.4	27,922.3	32,233.2	35,899.3	40,604.4	42,565.1	45,529.9
FONE	8,641.9	11,070.3	12,393.8	13,241.9	14,205.8	15,120.4	16,032.3	19,457.0	20,087.5	22,208.5	22,972.7	24,817.2
FASSA	2,155.4	2,635.7	3,030.3	3,171.6	3,623.7	3,980.1	4,347.2	4,673.9	4,850.0	5,099.3	5,555.4	6,021.2
FAIS	1,023.9	1,279.0	1,524.9	1,780.1	1,853.6	1,937.5	2,195.2	2,342.4	2,633.2	3,175.6	3,328.0	3,484.9
FORTAMUN	1,854.9	2,128.7	2,641.2	3,017.4	3,093.4	3,396.5	3,882.3	4,187.6	4,436.5	5,362.8	5,611.9	5,851.1
FAM	256.6	291.7	386.6	417.4	435.8	503.6	597.8	664.9	807.2	1,019.3	1,125.1	1,136.1
FAETA	33.1	301.4	369.8	388.6	439.1	428.1	462.8	502.6	516.4	549.8	578.6	613.9
FASP	-	-	432.3	248.9	202.4	283.3	404.7	404.7	404.7	477.2	550.1	550.1
FAFEF	-	-	-	-	-	-	-	-	2,163.8	2,712.0	2,843.3	3,055.4

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	50,253.9	53,515.6	57,607.1	62,396.3	62,690.9	65,156.2	68,708.8	73,069.0	78,663.9	80,778.0	82,342.2
FONE	27,175.9	29,726.5	32,202.0	34,638.1	34,149.2	35,290.8	36,277.8	37,615.5	39,186.3	40,602.6	41,831.6
FASSA	6,728.4	7,385.1	7,629.0	8,181.6	8,808.5	9,155.6	9,599.2	10,046.5	10,448.4	10,876.3	11,569.1
FAIS	3,887.5	3,170.8	3,462.9	3,749.1	3,789.9	4,099.8	4,593.0	5,321.9	6,251.3	5,925.3	5,842.7
FORTAMUN	6,406.0	6,818.4	7,308.3	8,044.3	8,153.1	8,587.3	9,441.9	10,314.2	11,726.4	12,138.8	12,021.7
FAM	1,323.0	1,383.0	1,628.2	1,851.8	1,914.8	1,922.4	2,113.6	2,282.7	2,597.0	2,552.2	2,508.2
FAETA	655.8	743.1	720.2	780.6	677.4	719.5	739.5	760.8	783.3	820.5	823.0
FASP	568.1	588.2	612.6	616.1	626.5	492.3	495.3	502.8	497.1	512.1	529.4
FAFEF	3,509.3	3,700.6	4,043.9	4,534.6	4,571.6	4,888.5	5,448.3	6,224.5	7,174.1	7,349.8	7,216.5

Elaboración propia, con el Presupuesto de Egresos de la Federación.



Las entidades federativas no suelen ser afectados con retrasos en la transferencia de recursos de los Fondos de Aportaciones, contemplados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal LCF. Asimismo, el artículo 48 de la LCF, en su párrafo quinto señala que: *Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.*

FAIS, fechas de pago al Estado de México 2021

Mes	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
Programado/Realizado	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
DÍA	29	29	26	26	31	31	30	30	31	31	30	30
Mes	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
Programado/Realizado	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
DÍA	30	30	31	31	30	30	29	29	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, con información de la SHCP y la Dirección General de Política Fiscal.

Estado de México: asignación de FISDMF 2021

Entidad Federativa	FISE	FISDMF	FAIS
Estado de México	708,230,432	5,134,474,308	5,842,704,740

Fuente: Elaboración propia, con información de la SHCP y la Dirección General de Política Fiscal.

67

Para el caso del FAIS, en el siguiente cuadro se identifican los diez importes ministrados al Estado de México.

Ministración FISDMF, Estado de México 2021.

Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Total Nacional	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,920
Programado Edomex	584,270,473	584,270,473	584,270,473	584,270,473	584,270,473	584,270,473
Radicado Edomex	584,270,473	584,270,473	584,270,473	584,270,473	584,270,473	584,270,473
Diferencia	0	0	0	0	0	0
Importe	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Nacional	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,920	8,483,592,920	-	-
Programado Edomex	584,270,473	584,270,473	584,270,473	584,270,473	-	-
Radicado Edomex	584,270,473	584,270,473	584,270,473	584,270,473		
Diferencia	0	0	0	0		

Fuente: "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales

<https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2020&month=12&day=21&edicion=MAT#gsc.tab=0>



16.

El Estado cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del Fondo:

a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.

El Estado de México, cuenta con disposiciones operativas respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, emitidos por la Secretaría de Bienestar (Lineamientos).⁶ Asimismo, el propio Estado de México, emite lineamientos de operación del Fondo.⁷



b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

La planeación de proyectos corresponde a las unidades ejecutoras del gasto, de acuerdo con las especificaciones de los rubros de inversión y el catálogo del FAIS.

6 Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021, disponibles en: https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2021&month=01&day=26#gsc.tab=0

7 Estos lineamientos, en el apartado 4.1 "Proyectos a financiar con el FISMDF", se identifican los destinos de los recursos del FISMDF exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema..., disponibles en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene293.pdf>

Catálogo FAIS

Incidencia del proyecto:	Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Modalidades por tipo de proyecto:	Tipo de proyecto
DIR: Directa COM: Complementaria	APO: agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda) ALC: Alcantarillado DRE: Drenaje y Letrinas ELE: Electrificación rural y de colonias pobres IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud MEV: Mejoramiento de Vivienda URB: Urbanización	A: Ampliación C: Construcción M: Mantenimiento R: Rehabilitación	OIR: Obra de impacto regional

c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.

Los rubros generales, para invertir los recursos del FAIS, en 2021, fueron:

I. Agua potable: Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.

II. Alcantarillado: Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.

III. Drenaje y letrinas: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

IV. Electrificación: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.



V. Infraestructura básica del sector educativo: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades y dispensarios médicos.

VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro y techo firmes sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Los proyectos a que se refiere este rubro general podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado y mercados públicos.



Catálogo FAIS extracto (2023)

Incidencia	Art. 33 LCF	Subclasificación	Modalidades					Definición	Consideraciones
			A	C	E	M	R		
DIR	APO	Bebedero público		X	X	X	X	Se entiende por bebedero público a la instalación que posee una o varias salidas, mediante las cuales se expide agua potable para que una persona pueda beberla o llenar envases para uso personal.	La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, considerará la norma oficial mexicana NOM-127-SSA-1994, aplicable en Salud Ambiental, Uso de agua y Calidad para Consumo Humano. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
DIR	APO	Red o sistema de agua entubada (OIR)	X	X	X	X	X	Se entiende por red o sistema de agua entubada al conjunto de tuberías, líneas de conducción, piezas especiales y válvulas, que conducen y distribuyen el agua generalmente desde captaciones, estaciones de bombeo o plantas de potabilización hasta las tomas domiciliarias. La red de distribución se encuentra bajo tierra.	La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, deberá atender a quienes cuenten con altas probabilidades de carecer agua entubada (acceso a servicios básicos de la vivienda); para lo anterior, los gobiernos podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Para proyectos de beneficio a la vivienda deberá garantizar la conexión de las (tomas domiciliarias) para el abastecimiento del vital líquido. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. El proyecto deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra.
DIR	ELE	Electrificación (OIR)	X	X	X	X		Se entiende por electrificación a la infraestructura enfocada en la generación y distribución de redes de energía eléctrica, que busca ampliar la conectividad eléctrica a la sociedad.	La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, deberán cumplir con las normas técnicas de distribución-construcción-líneas áreas y/o subterráneas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) baja y media tensión vigente. Deberá contar con la aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la CFE. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos. El proyecto deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra.
DIR	IBE	Biblioteca pública	X	X	X	X	X	Se entiende por biblioteca pública al inmueble perteneciente a una institución educativa en la cual se deposita, acopia, preserva y difunde el patrimonio bibliográfico (libros, diarios, revistas, folletos, grabaciones, entre otros).	La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, considerará la normatividad técnica aplicable. De igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios para este fin. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
DIR	MEV	Cisterna		X	X			Se entiende por cisterna la estructura que sirve para reservar agua potable y abastecer una vivienda.	La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, de igual forma podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales y estatales de vivienda, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.

d) Son claros, suficientes y están actualizados.

En la página del gobierno del Estado de México, se informa de la cartera de proyectos financiados con el FAIS.



The screenshot shows the 'Transparencia Fiscal' portal for the State of Mexico. The main heading is 'Cartera de Proyectos de Inversión - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)'. Below this, there is a table with columns for the years 2014 through 2021, each with a magnifying glass icon, indicating a search or filter function for each year's data.

Finalmente, en la información de la cuenta pública 2021, se relacionan los proyectos financiados por el FAIS.

Gobierno del Estado de México
Montos que reciben, obras y acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2021.

Techo Financiero:
FAIS 5,842,704,740.0
FISE 708,230,432.0
FISM 6,134,474,308.0

Obra o acción a realizar	Costo (Pesos)	Entidad	Ubicación		Metas	Beneficiarios
			Municipio	Localidad		
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO ETAPA TRES	3,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	DONGU (DONGU CENTRO)	PERSONAS 588	VIVIENDAS 147
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA	2,800,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	TOMADEJE BARRIO II	PERSONAS 830	VIVIENDAS 207
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA	2,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	GANZDA	PERSONAS 310	VIVIENDAS 78
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	DOXTEJE CENTRO	PERSONAS 1,121	VIVIENDAS 280
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	2,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	SAN PEDRO DE LOS METATES	PERSONAS 450	VIVIENDAS 112
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO SEGUNDA ETAPA	1,800,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	LA LOMA (SANTA MARIA LA LOMA)	PERSONAS 480	VIVIENDAS 120
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO ETAPA CUATRO	1,500,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	DONGU BARRIO DOS	PERSONAS 502	VIVIENDAS 126
INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EJIDO TOMADEJE	1,388,854	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	EJIDO TOMADEJE	PERSONAS 120	VIVIENDAS 30
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION	1,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	ENDEJE	PERSONAS 484	VIVIENDAS 121
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA	1,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	SAN NICOLÁS ACAMBAY	PERSONAS 100	VIVIENDAS 25
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	900,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	LOMA DE ENMEDIO	PERSONAS 399	VIVIENDAS 100
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA	900,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	TOMADEJE CHIQUITO	PERSONAS 40	VIVIENDAS 10
INTRODUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE DETIÑA SAN ANTONIO DE TIÑA MUNICIPIO DE ACAMBAY ETAPA CUATRO DE CINCO	887,200	MÉXICO	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	DETIÑA (SAN ANTONIO DETIÑA)	PERSONAS 2,463	VIVIENDAS 615



17.

¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo recibieron capacitación sobre la normatividad y operación y su componente durante el ejercicio fiscal evaluado?

a) En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los servidores responsables de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, recibieron capacitación, por medio de distintas instancias.

La Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Social, tienen la función de capacitar y atender al personal involucrado en la gestión y operación del FAIS.

En la página de la Secretaría de Bienestar, existe un apartado denominado “Programa de capacitación FAIS 2021”, que se encuentra dentro del histórico de capacitaciones del Fondo.



1 Aspectos Básicos del FAIS	Contiene los elementos básicos a nivel normativo que gobiernos locales deben conocer respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en sus dos componentes, FISE y FISMDF.
2 Planeación de Proyectos	Brinda información clave para la definición de la población objetivo, el catálogo de obras, el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021; elementos que deberán tomar en cuenta para la planeación.
3 Componentes y Direccionamiento de los recursos	Presenta los componentes, su distribución; así como otras opciones de gastos disponibles.
4 Registro de Proyectos en la Matriz de Inversión Social para el Desarrollo-MIDS	Presenta aspectos generales acerca de la plataforma MIDS y el registro de proyectos.
5 Seguimiento de los recursos	Presenta los principales mecanismos que los gobiernos locales deberán reportar con BIENESTAR para el seguimiento de recursos FAIS; además se presenta información para fortalecer la participación social y el buen gobierno.

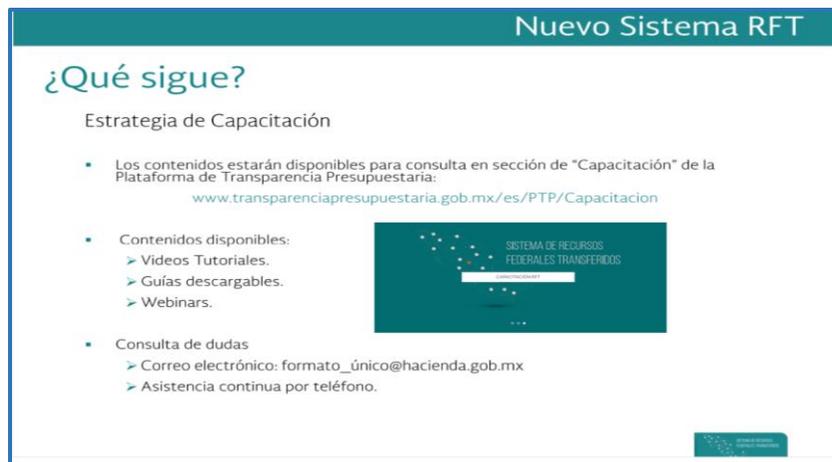
Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitaci_n_FAIS_2021.pdf



El personal involucrado en la gestión y operación del FAIS, fue capacitado, básicamente con profesionalizaciones en línea o en webinars, ya que la capacitación presencial, se vio limitada, por los eventos de contingencia que se vivieron, durante el confinamiento por el COVID-19.

b) Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.

Asimismo, la SHCPSHCP, también capacita y publica periódicamente convocatorias para capacitación presencial y a distancia, sobre el manejo de los recursos federales que son transferidos a entidades federativas y municipios.



https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf

También existe evidencia de capacitación, respecto al FAIS, en la página de la SEDESEM.



Fuente: <https://sedesem.edomex.gob.mx/fais>

<https://sedesem.edomex.gob.mx/sites/sedesem.edomex.gob.mx/files/files/PRESENTACION%20FAIS%20DPSR%202022.pdf>

En los lineamientos del FAIS del Estado de México, también se menciona:

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA. Por petición de los municipios, la Secretaría de Finanzas, a través de la Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, podrá proporcionar la asesoría y capacitación requeridas para la orientación y el ejercicio de los recursos correspondientes tanto del FISMDF como del FORTAMUN.

En el informe de la cuenta pública 2021 del FAIS, se menciona que: *“Se logró una mejor focalización en la planeación de proyectos en los municipios que presentan las mayores carencias, resultado de las amplias campañas de capacitación, en las que se ha sensibilizado a las autoridades locales en la priorización de las obras en las localidades que presentan mayor rezago”.*

También es importante recordar que uno de los apartados del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, contempla la posibilidad de que los municipios, puedan disponer de recursos del FAIS, para capacitación:

Catálogo PRODIM

Modalidad	Definición	Conceptos que incluye (obras, acciones o insumos)	Capacidad de gestión
Acondicionamiento de espacios físicos.	-	-	Operativa
Adquisición de software y hardware	-	-	Operativa
Kioscos Digitales	-	-	Operativa
Creación y actualización de la normatividad de los gobiernos locales.	-	-	Jurídica
Cursos de capacitación y actualización que fomenten la Formación de las personas servidoras públicas de los gobiernos locales.	Actividades instruccionales para fortalecer la formación de las personas servidoras públicas municipales, con la finalidad de que estos puedan adquirir conocimientos para brindar una mejor atención a la ciudadanía.	Los recursos del PRODIM en esta modalidad podrán utilizarse para la contratación de cursos relacionados con la gestión pública como: derechos humanos, administración pública, perspectiva de género, transparencia y rendición de cuentas, austeridad, finanzas públicas, herramientas computacionales, entre otros. Estos temas deberán ser impartidos por Instituciones Educativas que cuenten con registro ante la Secretaría de Educación Pública o su homóloga en el estado. No incluye el pago de estudios de licenciatura, posgrado, retiros o talleres espirituales, superación personal o similares. Las instancias que impartan los cursos no podrán ser dependencias gubernamentales o que emanen de la administración pública de la entidad federativa. Las entidades federativas no deberán solicitar, condicionar o retener los recursos que los municipios o demarcaciones territoriales decidan utilizar para el PRODIM.	Organizacional



18. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del Fondo en el Estado?

a) En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran documentados.

b) Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

Para ambas preguntas, y de derivado del análisis realizado en la presente evaluación, se pueden identificar algunos retos en la gestión y operación del FAIS.

- Desarrollar y promover, aún más, la participación social, en la planeación y ejercicio de los recursos.
- Documentar los procesos y criterios de detección de necesidades en la población objetivo.
- Lograr más atribuciones de los municipios en torno a la decisión sobre el ejercicio de los recursos del FISMDF.
- Mejorar la coordinación de las instancias a cargo de la distribución y ejecución del FAIS.
- Mejora de la cantidad y calidad de la información generada por las unidades ejecutoras del gasto.
- Profesionalizar a los recursos humanos, en la gestión del recurso del FAIS, pero también, en la calidad de los materiales y obras realizadas.
- Mejorar aún más la información reportada en la MIR:

19. ¿El Estado de México cuenta con información sistematizada del Fondo?

a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.

El Estado de México, si cuenta con información sobre la gestión y operación del FAIS, que puede ser consultada en las páginas electrónicas del gobierno. La información se sistematiza en tres grandes apartados: Programática-Presupuestal; Ejercicio y Seguimiento; y Rendición de Cuentas.

b) El tipo de información que se sistematiza.

La información sistematizada, en el Estado de México, tiene relación directa con el Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF y el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT, ambos coordinados por la Secretaría de Hacienda SHCP. Asimismo, con la Matriz de Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

La información que se sistematiza corresponde a dos grandes apartados:

- Información financiera, que se canaliza por medio de la secretaría de finanzas.
- Información de los proyectos de inversión, que se relaciona con las obras o acciones

Marco Programático

- Plan de Desarrollo del Estado de México ▶
- Programas que se derivan del Plan de Desarrollo ▶
- Programa Anual de Evaluaciones
- Programa Anual de Adquisiciones (PAA)
- Fondo Metropolitano
- Ley de Ingresos ▶
- Presupuesto de Egresos ▶
- Programas, proyectos o acciones especiales para la reactivación económica
- Acuerdos de Participaciones y Aportaciones a Municipios
- Acuerdos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Transferencias a Municipios Ramo 23
- Presupuesto Ciudadano

Ramo 33 - FORTAMUN-DF y FISM

Criterios Generales para la revisión de la información de los Indicadores del Desempeño de las MIR de los Fondos de los Recursos Federales del Ramo General 33

- Criterios Generales

Recursos a Municipios Ramo 33, FORTAMUN-DF y FISM-DF

Año	Acuerdo	Anexo Metodológico		Cálculos		Norma Federal
		FORTAMUN	FISM	FORTAMUN	FISM	
• 2022	2022	2022	2022	excel	excel	2022
• 2021	2021	2021	2021	excel	excel	2021
• 2020	2020	2020	2020	excel	excel	2020
• 2019	2019	2019	2019	excel	excel	2019
• 2018	2018	2018	2018	excel	excel	2018
• 2017	2017		2017	excel	excel	2017

Fuente: Transparencia fiscal, Estado de México, disponible en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/ramo33>

c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.

La información sistematizada, en el Estado de México, tiene relación directa con el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT, que coordina la Secretaría de Hacienda SHCP.

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y OTROS APOYOS
(Miles de pesos)

CONCEPTO	MINISTRACIONES RECIBIDAS
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Público (F.O.N.E.)	41,831,588.7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (F.A.S.S.A.)	11,569,122.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (F.A.I.S.)	5,842,704.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (F.O.R.T.A.M.U.N.) D.F.	12,021,680.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M.)	2,508,229.3
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (F.A.E.T.A.)	822,953.1
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (F.A.S.P.)	529,447.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (F.A.F.E.F.)	7,216,505.4
Total Ramo 33	82,342,231.8
Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	16,294,867.1
Total Otros Ingresos derivados de Apoyos Federales	16,294,867.1
TOTAL	98,637,098.9

d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.

Como se describió en respuestas anteriores, la existencia de capacitación de los responsables de la información.

e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

En la información financiera, se pueden encontrar, los informes trimestrales de los avances de los recursos FAIS de 2021.

Rendición de Cuentas | **Informes de Finanzas Trimestrales | Anexos**

• 2022

Trimestre	Informe Presupuestal de Finanzas	Analtico de Ingresos	Comparativo de Ingresos	Comparativo de Egresos	Avance Presupuestal de Egresos	Estado de Actividades	Estado de Situación Financiera
3er.	📄 3T 📄 3T				📄 3T 📄 3T		
2o.	📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T			📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T
1er.	📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T			📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T

• 2021

Trimestre	Informe Presupuestal de Finanzas	Analtico de Ingresos	Comparativo de Ingresos	Comparativo de Egresos	Avance Presupuestal de Egresos	Estado de Actividades	Estado de Situación Financiera
4o.	📄 4T 📄 4T	📄 4T 📄 4T	📄 4T 📄 4T	📄 4T 📄 4T	📄 4T 📄 4T	📄 4T 📄 4T	📄 4T 📄 4T
3er.	📄 3T 📄 3T	📄 3T 📄 3T	📄 3T 📄 3T	📄 3T 📄 3T	📄 3T 📄 3T	📄 3T 📄 3T	📄 3T 📄 3T
2o.	📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T	📄 2T 📄 2T
1er.	📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T	📄 1T 📄 1T



19.1

Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FIS MDF

El Estado de México, desde principios de los 2000, implementó sistemas informáticos robustos, para administrar información sobre los recursos federales transferidos, que le ha permitido mostrar buenas prácticas, en los procesos de sistematización de la información.

The screenshot shows the 'Transparencia Fiscal' website interface. At the top, there are logos for the 'GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO' and 'EDOMEX'. The main header is 'Transparencia Fiscal' and 'Estado de México'. Below this is a navigation menu with items like 'Inicio', 'Marco Regulatorio', 'Costos Operativos', 'Marco Programático', 'Rendición de Cuentas', 'Eval. de Resultados', and 'Estadísticas'. A search bar is present with the placeholder text '¿Qué estás buscando?'. The main content area is titled 'Rendición de Cuentas' and 'Formato Único de Aplicación de Recursos Federales - Ramo 33'. It includes a sidebar with various report categories and a table for the year 2022. The table has columns for 'Fondos', '1er. Trimestre', '2do. Trimestre', '3er. Trimestre', and '4o. Trimestre'. Data is shown for FONE and FASSA, with red icons indicating reporting status for each quarter.

2021					
Fondos	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre	Definitivo
• FONE	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• FASSA	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• FAIS	ND	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• Estatal	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• Municipal					
• FORTAMUNDF	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• FAM	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• Asistencia Social	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• Infraestructura Educativa Básica	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• FAETA	📄 1T	ND	ND	ND	ND
• Educación Adultos	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• Educación Tecnológica					
• FASP	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021
• FAFEF	📄 1T	📄 2T	📄 3T	📄 4T	📄 2021

ND = No hay ministraciones en el trimestre.

También existe información sobre los avances de los proyectos de inversión, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatal) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Epistolar	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	ESTATUS	Observaciones (Captura)		
México	Acolman	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004	Sin Especificar	Sin Especificar	22,771.56	0.44		Total del Programa Presupuestario	30,420,236.82	35,848,604.56	35,848,604.56	35,848,604.56	35,848,604.56	35,848,604.56	35,848,604.56		N/A			
México	Acolman	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Acolman			1 - Gasto corriente	313 - Agua	740,270.76	740,493.25	740,493.25	740,493.25	740,493.25	740,493.25	740,493.25		N/A	Validado		
México	Acolman	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Acolman			1 - Gasto corriente	626 - Otras construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada	1,235,653.78	1,235,653.78	1,235,653.78	1,235,653.78	1,235,653.78	1,235,653.78	1,235,653.78		N/A	Validado		
México	Acolman	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Acolman			1 - Gasto corriente	622 - Edificación no habitacional	4,507,269.10	4,571,413.39	4,571,413.39	4,571,413.39	4,571,413.39	4,571,413.39	4,571,413.39	4,571,413.39		N/A	Validado	
México	Acolman	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Acolman			1 - Gasto corriente	621 - Edificación habitacional	1,884,298.49	1,884,298.79	1,884,298.79	1,884,298.79	1,884,298.79	1,884,298.79	1,884,298.79	1,884,298.79		N/A	Validado	
México	Acolman	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Acolman			1 - Gasto corriente	617 - Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,674,606.58	1,674,606.58	1,674,606.58	1,674,606.58	1,674,606.58	1,674,606.58	1,674,606.58	1,674,606.58		N/A	Validado	
México	Acolman	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Acolman			1 - Gasto corriente	616 - Otras construcciones de Ingeniería Civil u obra pesada	2,570,809.93	8,321,790.07	8,321,790.07	8,321,790.07	8,321,790.07	8,321,790.07	8,321,790.07	8,321,790.07		N/A	Validado	
México	Acolman	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Acolman			1 - Gasto corriente	615 - Construcción de vías de comunicación	10,847,510.87	10,468,351.19	10,468,351.19	10,468,351.19	10,468,351.19	10,468,351.19	10,468,351.19	10,468,351.19	10,468,351.19		N/A	Validado
México	Acolman	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	004		Municipio de Acolman			1 - Gasto corriente	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,951,822.31	6,951,997.51	6,951,997.51	6,951,997.51	6,951,997.51	6,951,997.51	6,951,997.51	6,951,997.51	6,951,997.51		N/A	Validado

http://siprep.edomex.gob.mx/portal_gem/RAMO33_informes/doc/FAIS/FaisEstatal/2021/T4/FISE_DG_2021_4to%20Trim.pdf

Existe una relación directa con el Sistema de la Matriz para la Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

19.2 En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistados

Existe diversa información respecto del FAIS, en el Estado de México, en donde se puede consultar diversos aspectos del Fondo. A lo largo de este documento, se han citado páginas electrónicas en donde se puede consultar información del Fondo. Para ejemplificar se enlistan algunas ligas de interés que están disponibles para el público en general. A continuación, se describen algunas fuentes:

- Inversión Pública, disponible en: <https://inversionpublica.edomex.gob.mx/fais>



- Transparencia fiscal, Estado de México, disponible en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/ramo33>





Gobierno del Estado de México
Montos que reciben, obras y acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2021.

Techo Financiero:
FAIS 5,842,704,740.0
FISE 708,230,432.0
FISM 5,134,474,308.0

Obra o acción a realizar	Costo (Pesos)	Ubicación			Metas		Beneficiarios	
		Entidad	Municipio	Localidad				
AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO ETAPA TRES	3,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	DONGU (DONGU CENTRO)	PERSONAS	588	VIVIENDAS	147
AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA	2,800,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	TIXMADEJÉ BARRIO II	PERSONAS	830	VIVIENDAS	207
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA	2,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	GANZDA	PERSONAS	310	VIVIENDAS	78
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	DOXTEJE CENTRO	PERSONAS	1,121	VIVIENDAS	280
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO	2,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	SAN PEDRO DE LOS METATES	PERSONAS	450	VIVIENDAS	112
AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO SEGUNDA ETAPA	1,800,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	LA LOMA (SANTA MARÍA LA LOMA)	PERSONAS	480	VIVIENDAS	120
AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO ETAPA CUATRO	1,500,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	DONGU BARRIO DOS	PERSONAS	502	VIVIENDAS	126
INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EJIDO TIXMADEJE	1,388,854	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	EJIDO TIXMADEJE	PERSONAS	120	VIVIENDAS	30
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION	1,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	ENDEJE	PERSONAS	484	VIVIENDAS	121
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA	1,000,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	SAN NICOLAS ACAMBAY	PERSONAS	100	VIVIENDAS	25
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO	900,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	LOMA DE ENMEDIO	PERSONAS	399	VIVIENDAS	100
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA	900,000	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	TIXMADEJÉ CHIQUITO	PERSONAS	40	VIVIENDAS	10
INTRODUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE DETIÑA SAN ANTONIO DETIÑA MUNICIPIO DE ACAMBAY ETAPA CUATRO DE CINCO	887,200	MÉXICO	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	DETIÑA (SAN ANTONIO DETIÑA)	PERSONAS	2,453	VIVIENDAS	615

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/cartera-Fais-2021.pdf>

Se obtuvo información de:

- Lic. Rodolfo Esteban Rivadeneira Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.
- Lic. Oscar González Hernández, Director General de Evaluación de la Información Financiera y Recursos Federales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.
- Lic. Raúl Israel Moreno Rubio, Director General de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.
- Lic. Maricarmen Nava Arzaluz, Directora General de Política Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.
- Dra. en D. Silvia Patricia Pliego Terréquez, Titular de la Unidad de Apoyo técnico Financiero, de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.



20. El Estado de México reporta información para monitorear el desempeño del Fondo

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.



Para el análisis de esas características, se toman como referencia las características de calidad de la información contempladas en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía del Sistema de Formato Único SFU) emitida por la SHCPSHCP.

Sin embargo, es necesario comentar que, desde hace algunos años, la SHCP, ha emigrado del SFU al Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT, que es un sistema de información, que ha desarrollado características específicas de lo que allí se reporta.



<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Aunque existen diferencias y similitudes en los sistemas, la información de la SHCP, está organizada conforme al SRFT.

Diferencias generales

Sistema de Formato Único

- Módulos
 - I. Gestión de Proyectos
 - II. Nivel Financiero
 - III. Indicadores
 - IV. Evaluaciones

Sistema de Recursos Federales Transferidos

- Módulos
 - I. Destino del Gasto
 - II. Ejercicio del Gasto
 - III. Indicadores
 - IV. Evaluaciones

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/Diferencias%20RFT%20vs%20SFU%20PTP.pdf>

Similitudes en la información reportada:

Tabla 1. Componentes del SFU			Figura 2. Componentes del SRFT		
Componente	Permite conocer	Información que se registra	Componente	Permite conocer	Información que se registra
Gestión de Proyectos	• Destino	• Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.	Destino del Gasto	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Avance Financiero	• Ejercicio	• Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.	Ejercicio del Gasto	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	• Resultados	• Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.	Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.
Evaluaciones	• Resultados	• Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.	Evaluaciones*	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP

* Este módulo se encuentra en construcción, por lo pronto se sigue reportando en el SFU.
Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP

En la página electrónica del gobierno del Estado de México, se identifica la información que se reporta a la SHCP y se encuentra inhabilitado el apartado de: “Formato Único Ramo 33 Nivel Proyecto/Financiero.

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados enviados a la SHCP

Informes Ramo General 33

Ramo General 33

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33, es el mecanismo presupuestario diseñado por la federación, para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

Informes Ramo General 33

- Autorizaciones de pago
- Expediente técnico de obra
- Recursos Ramo 33
- Informes Ramo General 33
- Informes Ramo 23
- Modelo de Convenio Marco
- Evaluación socioeconómica

Ramo 33 informes, disponible en: https://inversionpublica.edomex.gob.mx/informes_ramo_general33

Valoración de la información, reportada por el Estado de México, para monitorear el desempeño.

Gestión de Proyectos (Destino del Gasto)

Se registra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos. En este componente sólo se registra el gasto de capital por considerarse programas o proyectos de inversión.

Objetivo: Dar un puntual seguimiento al destino de los recursos que forman parte del gasto federalizado, a través del reporte que realicen los ejecutores de los recursos.

Calidad de la información*	Homogénea	Desagregada	Completa	Congruente	Actualizada	Porcentaje
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%

Avance Financiero (Ejercicio del Gasto)

Se registra la información financiera de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F., en relación con los recursos federales que reciben por programa presupuestario.

Objetivo: Identificar el avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, de forma pormenorizada y homologada contable y presupuestariamente.

Calidad de la información*	Homogénea	Desagregada	Completa	Congruente	Actualizada	Porcentaje
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%

Indicadores

Se registran los indicadores reportados a través de Matriz de Indicadores para Resultados.

Objetivo: Verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas, financiados con recursos federales transferidos.

Calidad de la información*	Homogénea	Desagregada	Completa	Congruente	Actualizada	Porcentaje
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%

Evaluaciones

Se registran los resultados de las evaluaciones, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos

Objetivo: Mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, con base en el análisis de la información del desempeño de estos

Calidad de la información*	Homogénea	Desagregada	Completa	Congruente	Actualizada	Porcentaje
Valoración	Si	Si	Si	Si	Si	100%

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf



20.1

La información para monitorear el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el Estado de México tiene las siguientes características.

La información que el Estado de México, reporta del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, cumple con las características que se solicita en cada módulo (componente): Gestión de Proyectos (Destino del Gasto); Avance Financiero (Ejercicio del Gasto); Indicadores y Evaluaciones.

Gestión de Proyectos (Destino del Gasto)

Homogeneidad

- Se registraron los programas o proyectos de inversión con la clasificación contemplada en la guía SFU. Se establece fecha de inicio y de término.

Congruencia

- Se puede determinar aquellos programas y proyectos de inversión, y aquellos que primordialmente se ejercen en gasto corriente.
- Se encuentra identificado el programa federal del que se reciben los recursos.
- La información es completa y es congruente con los proyectos aprobados.
- En los avances físicos se identifica la unidad de medida, referente representativo del proyecto de inversión que se está informando.

Granularidad

- Se identifica su localización geográfica (georreferenciación.)
- Los proyectos de infraestructura o mantenimiento registran la localidad y especificar su dirección y ubicación.
- Los proyectos reflejan de manera individual las construcciones, adquisiciones, rehabilitaciones o estudios financiados con recursos federales.

Cabalidad

- Los proyectos se dan de alta desde el momento de su aprobación, en el primer momento contable: aprobado.
- El proyecto registra los avances físicos o financieros, con los diferentes momentos contables.
- Se conserva únicamente la información de aquellos proyectos que se siguen ejerciendo a la fecha de corte del trimestre.

Actualizada

- Los proyectos se reportan conforme los cuatro informes trimestrales.



Avance Financiero (Ejercicio del Gasto)

Homogeneidad

- Se registra la información financiera de los recursos federales transferidos al Estado de México, por programa presupuestario.
- Se establecen los momentos contables (Ingresos y egresos)
- Se identifican la clasificación por tipo de gasto (corriente o capital)

Congruencia

- Se puede verificar que las transferencias realizadas por la Federación correspondan con lo que se reporta como recaudado por el Estado de México.
- La información reportada guarda congruencia con los montos por programa presupuestario que ministra la SHCP y la Secretaría de Finanzas.

Granularidad

- Se identifica la Partida Genérica, en donde se ubican los recursos erogados por ese capítulo de gasto, permitiendo contar con información pormenorizada, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC.

Cabalidad

- Se registra la totalidad de los recursos recibidos por programa presupuestario a nivel de partida genérica y en los momentos contables identificados.
- Es necesario registrar la totalidad de los programas presupuestarios recibidos, así como el monto que ya fue recaudado, conforme a las disposiciones del CONAC.
- Se registran los recursos que se ejercen a la fecha de corte del trimestre. En este sentido, para el caso de los ciclos de recursos anteriores, únicamente se reporta la cantidad que haya quedado pendiente por ejercer.
- Los rendimientos y reintegros únicamente se registran en las filas de programa presupuestario.

Actualizada

- Los proyectos se reportan conforme los informes trimestrales.



CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL CIFRAS PRELIMINARES AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021										
PAR	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	EJERCIDO	POR EJERCER
6155	Ejecucion de obras por administracion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6156	Indemnizaciones por expropiacion o adjudicacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,583,808.86	27,583,808.86	-27,583,808.86
6158	Estudios de preinversion	0.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	17,021,813.33	89,982,188.90	108,984,002.23	-105,234,002.23
6159	Reparacion y mantenimiento de vialidades y alumbrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,998,171.20	12,998,171.20	-12,998,171.20
6160	Otras construcciones de ingenieria civil u obra pesada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	3,200,000.00	5,600,000.00	-5,600,000.00
6162	Obra estatal o municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	3,200,000.00	5,600,000.00	-5,600,000.00
6200	Obra publica en bienes propios	40,000,000.00	26,685,023.04	0.00	66,685,023.04	0.00	0.00	13,623,686.21	13,623,686.21	53,061,336.83
6210	Edificacion habitacional	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	5,493,167.40	5,493,167.40	34,506,832.60
6211	Edificacion habitacional	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	5,493,167.40	5,493,167.40	34,506,832.60
6220	Edificacion no habitacional	0.00	26,685,023.04	0.00	26,685,023.04	0.00	0.00	0.00	0.00	26,685,023.04
6221	Edificacion no habitacional	0.00	26,685,023.04	0.00	26,685,023.04	0.00	0.00	0.00	0.00	26,685,023.04
6250	Construccion de vias de comunicacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,130,518.81	8,130,518.81	-8,130,518.81
6251	Construccion de vias de comunicacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,130,518.81	8,130,518.81	-8,130,518.81
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	1,918,545,936.00	0.00	0.00	1,918,545,936.00	0.00	181,349,516.66	3,233,267,310.62	3,414,616,827.28	-1,496,070,891.28
6310	Estudios formulacion y evaluacion de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este ca	587,610,343.00	0.00	0.00	587,610,343.00	0.00	0.00	0.00	0.00	587,610,343.00
6311	Estudios formulacion y evaluacion de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este ca	587,610,343.00	0.00	0.00	587,610,343.00	0.00	0.00	0.00	0.00	587,610,343.00
6320	Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capitulo	1,330,935,593.00	0.00	0.00	1,330,935,593.00	0.00	181,349,516.66	3,233,267,310.62	3,414,616,827.28	-2,083,681,234.28
6321	Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capitulo	1,330,935,593.00	0.00	0.00	1,330,935,593.00	0.00	181,349,516.66	3,233,267,310.62	3,414,616,827.28	-2,083,681,234.28
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	2,112,371,566.00	85,913,731.74	87,725,065.00	2,110,560,232.74	0.00	153,422,829.13	2,871,456,268.76	3,024,879,097.89	-914,318,865.15
7500	Inversiones en fideicomisos mandatos y otros analogos	2,112,371,566.00	85,913,731.74	87,725,065.00	2,110,560,232.74	0.00	153,422,829.13	2,871,456,268.76	3,024,879,097.89	-914,318,865.15
7510	Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo	2,112,371,566.00	85,913,731.74	87,725,065.00	2,110,560,232.74	0.00	153,422,829.13	2,871,456,268.76	3,024,879,097.89	-914,318,865.15
7511	Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo	2,112,371,566.00	85,913,731.74	87,725,065.00	2,110,560,232.74	0.00	153,422,829.13	2,871,456,268.76	3,024,879,097.89	-914,318,865.15
8000	Participaciones y aportaciones	45,928,543,933.00	0.00	0.00	45,928,543,933.00	0.00	1,776,429,658.10	41,471,945,294.41	43,248,374,952.51	2,680,168,980.49
8100	Participaciones	28,789,685,572.00	0.00	0.00	28,789,685,572.00	0.00	25,969,929,654.58	25,969,929,654.58	2,819,755,917.42	
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	25,633,898,448.00	0.00	0.00	25,633,898,448.00	0.00	0.00	22,941,782,864.48	22,941,782,864.48	2,692,115,583.52
8131	Participaciones a municipios en los ingresos federales	24,909,994,425.00	0.00	0.00	24,909,994,425.00	0.00	0.00	22,158,771,607.21	22,158,771,607.21	2,751,222,817.79
8132	Participaciones a municipios en los ingresos estatales	723,904,023.00	0.00	0.00	723,904,023.00	0.00	0.00	783,011,257.27	783,011,257.27	-59,107,234.27
8150	Otros conceptos participables de la federacion a municipios	3,155,787,124.00	0.00	0.00	3,155,787,124.00	0.00	0.00	3,028,146,790.10	3,028,146,790.10	127,640,333.90
8151	Otros conceptos participables de la federacion a municipios	3,155,787,124.00	0.00	0.00	3,155,787,124.00	0.00	0.00	3,028,146,790.10	3,028,146,790.10	127,640,333.90
8300	Aportaciones	17,138,858,361.00	0.00	0.00	17,138,858,361.00	0.00	1,776,429,658.10	15,485,943,611.27	17,262,373,269.37	-123,514,908.37
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	17,138,858,361.00	0.00	0.00	17,138,858,361.00	0.00	1,776,429,658.10	15,485,943,611.27	17,262,373,269.37	-123,514,908.37
8331	Aportaciones a municipios del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	5,134,474,308.00	0.00	0.00	5,134,474,308.00	0.00	0.00	5,134,474,308.00	5,134,474,308.00	0.00
8332	Aportaciones a municipios del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las dema	12,004,384,053.00	0.00	0.00	12,004,384,053.00	0.00	1,776,429,658.10	10,351,469,303.27	12,127,898,961.37	-123,514,908.37

[4T-2021-Avance-Presup-Egresos.pdf \(edomex.gob.mx\)](#)



Indicadores

Homogeneidad

- Los indicadores que se registran a través del sistema permiten medir el cumplimiento de los objetivos que se tienen planteados para los recursos federales transferidos a través de sus respectivas MIRs.
- Incluir indicadores, tiene como finalidad verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios Pp. Los indicadores reportados se estructuran a través de MIRs, a fin de que la información quede homologada en un mismo formato.

Congruencia

- El método de cálculo permite determinar la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.
- Se verifica que las metas reportadas (programadas y alcanzadas) coincidan con el método de cálculo establecido para el indicador.
- Hay congruencia entre el reporte y la frecuencia de medición del indicador en cuestión.

Granularidad

- La definición de los indicadores por parte de las dependencias Coordinadoras de Fondo impacta directamente sobre el grado de detalle requerido para cada indicador.
- El indicador busca medir el grado de logro de los objetivos definidos para el programa, por lo que existen indicadores generales o específicos.

Cabalidad

- En los Fondos de Aportaciones Federales, las dependencias Coordinadoras de Fondos, definen la MIR y se tienen identificados los indicadores que deberá reportar cada orden de gobierno.
- Los indicadores del FAIS, no cambió de 2020 a 2021.

Actualizada

- Independientemente de la periodicidad de reporte del indicador, la totalidad de las metas planeadas deberán capturarse por el responsable durante el primer trimestre del año, de acuerdo con el método de cálculo establecido para el indicador.



Ciclo	Municipio	Pp	Nombre del Pp	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2021	Atlacomulco	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	69.4	69.4	60.5	114.9	Validado
	Atlautla									61.5	24.4	61.5	39.6	Validado
	Axapusco									66.7	36.4	50.0	72.7	Validado
	Ayapango									N/R	0.0	0.0	100.0	Validado
	Calimaya									9.1	9.1	4.0	227.3	Validado
	Capulhuac									0.0	0.0	72.7	N/D	Validado
	Chalco									33.3	33.3	30.4	109.8	Validado
	Chapa de Mota									6.1	34.4	34.4	100.0	Validado
	Chapultepec									22.2	22.2	N/R	N/D	No Reportó
	Chiautla									0.0	0.0	61.5	N/D	Validado
	Chicoloapan									100.0	100.0	100.0	100.0	No Validado
	Chiconcuac									50.0	50.0	50.0	100.0	Validado
	Chimalhuacán									52.0	52.0	78.2	66.5	Validado
	Coacalco de Berriozábal									0.0	0.0	20.0	N/D	Validado
	Coatepec Harinas									100.0	100.0	4.3	2,300.0	Validado
Cocotitlán	28.6	28.6	28.6	100.0	Validado									

[FAIS-Municipal-4T-2021.pdf \(edomex.gob.mx\)](#)

Evaluaciones

Homogeneidad

- Las evaluaciones reportadas son las realizadas por instancias técnicas externas al ente ejecutor del recurso federal.
- Se identifican los distintos tipos de evaluaciones externas, conforme a los diversos términos de referencia considerados por el CONEVAL.

Congruencia

- Las evaluaciones fueron contempladas en el Programa Anual de Evaluaciones, de las instancias gubernamentales involucradas.
- Se muestra información general de los evaluadores externos que participaron en la elaboración de los documentos evaluativos.

Granularidad

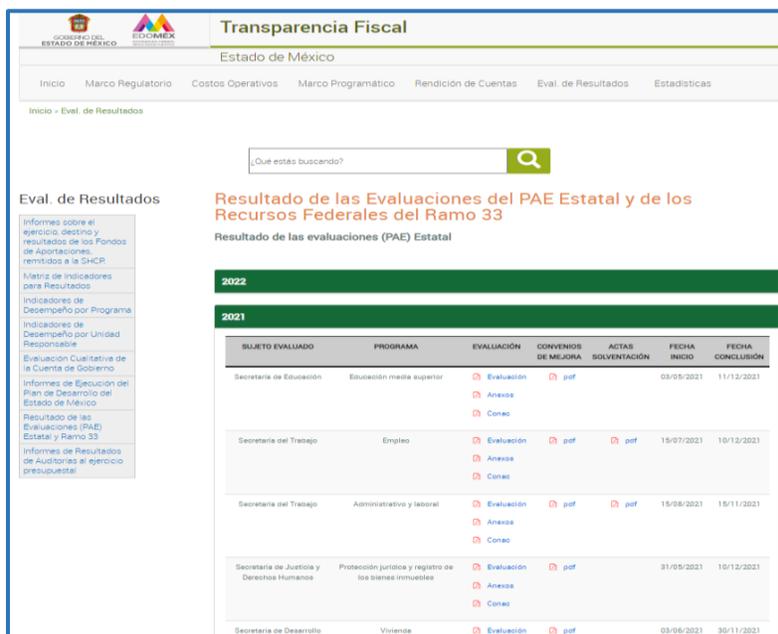
- En el apartado denominado “CONAC”, se registra el resumen ejecutivo, en donde se difunde los resultados de las evaluaciones.

Cabalidad

- Las evaluaciones pueden localizarse en la página electrónica del gobierno del Estado de México.

Actualizada

- La información está actualizada.



Transparencia Fiscal
Estado de México

Inicio Marco Regulatorio Costos Operativos Marco Programático Rendición de Cuentas Eval. de Resultados Estadísticas

Inicio » Eval. de Resultados

¿Qué estás buscando?

Resultado de las Evaluaciones del PAE Estatal y de los Recursos Federales del Ramo 33
Resultado de las evaluaciones (PAE) Estatal

2022		2021				
BIENIO EVALUADO	PROGRAMA	EVALUACIÓN	CONVENIOS DE MEJORA	ACTAS DE SOLVENTACIÓN	FECHA INICIO	FECHA CONCLUSIÓN
Secretaría de Educación	Educación media superior	Evaluación Anexos Conac	pdf		09/05/2021	11/12/2021
Secretaría del Trabajo	Empleo	Evaluación Anexos Conac	pdf	pdf	15/07/2021	10/12/2021
Secretaría del Trabajo	Administrativo y laboral	Evaluación Anexos Conac	pdf	pdf	15/08/2021	10/11/2021
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	Evaluación Anexos Conac	pdf		31/05/2021	10/12/2021
Secretaría de Desarrollo	Vivienda	Evaluación	pdf		03/06/2021	30/11/2021

[Resultado de las Evaluaciones del PAE Estatal y de los Recursos Federales del Ramo 33 | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx)



20.2

La información para monitorear el desempeño es la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al Fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones)

El Estado de México, reporta la información, en cada componente: Gestión de Proyectos (Destino del Gasto); Avance Financiero (Ejercicio del Gasto); Indicadores y Evaluaciones, del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, de acuerdo con la normatividad contemplada en:

- La Ley de Coordinación Fiscal;
- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH);
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Presupuesto de Egresos de la Federación (MIR)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. SHCP
- Guía de conceptos y criterios para el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. SHCP

La Ley de Coordinación Fiscal, vigente desde 1980, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que entró en vigor en 2006, dos años después salió publicada la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) 2008, y en 2016 se publicó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Todas son disposiciones que, a través de su articulado, fijan las bases del Sistema de Evaluación del Desempeño, al señalar requisitos específicos de información financiera de los entes públicos que reciben recursos federales.

Las leyes citadas, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos, como es el caso de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP.

Asimismo, esos ordenamientos señalados, establecen la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

En ese entendido, la SHCP, en términos de los artículos 85 de la LFRH, 48 de la LCF, y 80 de la LGCG, debe incluir los reportes de ejercicio del gasto e indicadores de las entidades federativas en los informes trimestrales que se deben entregar al Congreso de la Unión.

En los artículos 71, 72 y 81 de la LGCG se indica que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Actualmente la SHCP, tiene un sistema robusto, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en donde se reporta información del uso de recursos, contemplados en el presupuesto de egresos de la federación.

Figura 1. Normatividad para el reporte de recursos federales transferidos



Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP.

Retomado de la Guía de conceptos y criterios para el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. SHCP, disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT_guia_criterios.pdf ([transparenciapresupuestaria.gob.mx](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx))

En los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, en la sección IV se menciona:⁸

SECCIÓN IV REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS Y SU EVALUACIÓN

DÉCIMO CUARTO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley (LFPRH); 48 y 49 de la Ley de Coordinación, y 72 y 80 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas informarán sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos federales transferidos en términos de lo siguiente:

- I.** Las Dependencias Coordinadoras de los Fondos implementarán indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales;
- II.** La Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL podrán participar en el proceso de definición de los indicadores de desempeño, así como proporcionar la asistencia especializada que, dentro de su respectivo ámbito de competencia, les soliciten las Dependencias Coordinadoras de los Fondos y los gobiernos locales;
- III.** Los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML;
- IV.** Las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño que se establezcan, deberán proporcionar datos de forma oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación, y
- V.** Los indicadores de desempeño correspondientes a los subsidios y Convenios, serán los que, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.

Para efecto de lo previsto en este lineamiento, las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, deberán observar las disposiciones establecidas en los lineamientos que en materia de revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR emita la Secretaría, así como en los Lineamientos para la Evaluación.

DÉCIMO SEXTO.- El evaluador al que hace referencia el artículo 110 de la Ley, podrá consultar el SFU y obtener los reportes de la información correspondiente al seguimiento trimestral de las MIR, previa solicitud de acceso a la UED a través de la entidad federativa que corresponda.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el SFU.

⁸ Lineamientos disponibles en: https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2013&month=04&day=25#gsc.tab=0



En el Estado de México, la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional DGEDI, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, emitió los "Criterios Generales para la Revisión de la Información de los Indicadores del desempeño de las MIR de los Fondos de los Recursos Federales del ramo general 33", con el propósito de asegurar que la información registrada, sea acorde a los requerimientos del SRFT.

“CRITERIOS GENERALES PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS MIR DE LOS FONDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33”

Objetivo General

Establecer las bases para la revisión de la información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), por parte de las Unidades Responsables (UR–Sector Central del GEM) y los Municipios del Estado de México, que reciben recursos federales a través de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33.

Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad de la información que es proporcionada por los entes responsables de reportar los avances en materia de indicadores.
- Homologar los criterios para la identificación de la información, que deba ser registrada para cada indicador en el SRFT.
- Verificar el cumplimiento a las fórmulas, datos, frecuencia, definición de metas, para cada uno de los indicadores que integran las MIR de los Fondos del Ramos General 33.

Disponible en: https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/CRITERIOS_RAMO%2033_2022.pdf

La DGEDI, revisa que la información cumpla con las características siguientes:

Que la información correspondiente al establecimiento de metas planeadas y los avances guarde homogeneidad, es decir, que los datos correspondan a los solicitados por las variables del indicador.

Revisará que los indicadores cuenten con metas planeadas e informe el avance de acuerdo con su frecuencia de medición (trimestral, semestral y anual).

Verificará que los resultados colocados en los apartados de la meta planeada y meta alcanzada sean congruentes con la aplicación de la fórmula y los valores reportados.

Además, identificará que los indicadores cumplan con los requerimientos solicitados en la captura de los indicadores, y con ello garantizar que estos cumplan con la información solicitada.

Que las Dependencias, Entidades Públicas y Municipios, den cabal cumplimiento al reportar los avances de los indicadores de las MIR de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, de los que ejecuten recursos.

La información para monitorear el desempeño de los recursos del FAIS, reportada por el Estado de México, cumple con lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

20.3

Las fuentes de información consultadas fueron: Informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

Para el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, se consultó información oficial publicada por diferentes instancias involucradas en la gestión y operación del FAIS.

Un elemento fundamental es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que la Secretaría de Bienestar, como ente coordinador de las acciones del FAIS, elabora y es publicada por la SHCP, en el presupuesto de egresos de la federación.

La MIR contiene los objetivos e indicadores de agregación nacional, para que, basándose en ellos, los gobiernos estatales y locales, basándose en ellos, realicen reportes de estos.

Objetivos estratégicos del FAIS, en la MIR

Fin
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito
La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componente
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
Proyectos financiados de infraestructura social
Actividad
Transversal: Capacitación a entidades.
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
Transversal: Seguimiento de proyecto.

Con respecto a la actualización de los indicadores del FAIS, el informe del avance del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de abril de 2021, señalan que la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, no realizó ningún cambio a las MIR's de los dos componentes del FAIS.

En las MIR de los programas presupuestarios, están contenidos los objetivos de los Fondos de forma resumida; indicadores y metas de estos; y, particularmente para 2021, se definen los indicadores de Fin en congruencia con los objetivos de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de conformidad con el art. 27 de la LFPRH. Todo ello permite llevar a cabo el seguimiento y evaluación de dichos indicadores.

En la Guía de conceptos y criterios para el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. SHCP, se mencionan los elementos de los indicadores.

Figura 15. Elementos de los indicadores

Elemento	Descripción
Nivel	Se refiere a las filas que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados: Fin, Propósito, Componente y Actividad.
Tipo Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp. Incluye los indicadores de Fin, Propósito y(o) aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y(o) servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. 2) Gestión: mide el avance y logro en procesos y actividades. Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y(o) servicios para ser utilizados por otras instancias.
Método de cálculo	Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Se deben definir las características de las variables a utilizar.
Periodo	Se refiere a la temporalidad con que debe capturarse determinado indicador. Algunos ejemplos son trimestral, semestral, anual, bienal, quinquenal, sexenal, etc.
Meta planeada	Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el período de reporte. Dependiendo de si es un indicador absoluto o relativo, se compondrá por numerador y denominador.
Meta alcanzada	Objetivo que alcanzó el indicador en el período de reporte. Dependiendo de si es un indicador absoluto o relativo, se compondrá por numerador y denominador.
Justificación de variaciones	Explicación de la diferencia entre la meta alcanzada y la meta planeada.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP

Retomado de la Guía de conceptos y criterios para el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. SHCP.

En los *“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”*, se indica que se tienen que estructurar los indicadores del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Fondos) en una MIR, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).



Matriz de Indicadores para Resultados 2021 FISMUN

Ciclo	Pp	Nombre del Pp	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Municipio	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
2021	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Acambay de Ruíz Castañeda	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Acolman	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Aculco	1.5	1.5	0.7	198.5	Validado
									Almoloya de Alquisiras	N/R	N/R	N/R	N/D	No Reportó
									Almoloya de Juárez	49.2	49.2	0.0	N/D	Validado
									Almoloya del Río	100.0	100.0	0.0	N/D	Validado
									Amanalco	0.0	0.0	1.2	N/D	Validado
									Amatepec	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Amecameca	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Apaxco	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Atenco	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Atizapán	N/R	N/R	N/R	N/D	No Reportó
									Atizapán de Zaragoza	N/R	0.0	0.0	100.0	Validado
									Atlacomulco	2.8	2.8	2.3	119.4	Validado
									Atlautla	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Axapusco	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Ayapango	N/R	0.0	0.0	100.0	Validado
									Calimaya	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Capulhuac	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
									Chalco	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado
Chapa de Mota	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado									
Chapultepec	100.0	100.0	41.7	240.0	Validado									
Chiautla	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado									
Chicoloapan	0.0	0.0	0.0	100.0	No Validado									
Chiconcuac	0.0	0.0	0.0	100.0	Validado									

100

[FAIS-Municipal-4T-2021.pdf \(edomex.gob.mx\)](#)

21.

La dependencia responsable del Fondo y las áreas involucradas en su operación en el Estado de México cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, se encuentran disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, se encuentra disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

La Secretaría de Finanzas del Estado de México y las tesorerías municipales que reciben recursos del FAIS, publican en sus páginas electrónicas oficiales, información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los datos están actualizados y son públicos.

Información normativa del FAIS, está disponible en la página del gobierno del Estado de México, como el acuerdo de distribución del FAIS. (<https://legislacion.edomex.gob.mx/node/33562>), al respecto, la información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública (<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/ramo33>), los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.



Resultado de las Evaluaciones del PAE Estatal y de los Recursos Federales del Ramo 33 | Transparencia Fiscal (edomex.gob.mx)

Existen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras disposiciones correspondientes.



Estado de México

Inicio Marco Regulatorio Costos Operativos Marco Programático Rendición de Cuentas Eval. de Resultados Estadísticas

Inicio » Estadísticas » Solicitudes de información

¿Qué estás buscando?

Estadísticas

- Ingresos
- Egresos
- Deuda Pública
- Solicitudes de información
- Análisis Económico y Financiero

Solicitudes de Información al Poder Ejecutivo, 2005-2020

- Poder Ejecutivo excel CSV PDF
- Por Dependencia excel CSV
- Por Organismo excel CSV
- Recibidas y Atendidas excel CSV PDF
- Por Tipo de Información excel CSV PDF

https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/solicitudes_informacion



21.1

En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas

La información del desempeño del FAIS, en el Estado de México, se publica en la página de “Transparencia Fiscal”, en donde hay elementos presupuestales, de rendición de cuentas y evaluación de resultados.



https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marco_programatico_presupuestal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO						
Montos que reciban obras y acciones a analizar con el FAIS						
					Monto que reciban del FAIS *	
					\$708,230,432.00	
Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL GAVILLERO MUNICIPIO DE POLOTTILÁN	\$4,000,000.00	México	15071 POLOTTILÁN	150710026 EL GAVILLERO DE LA TRINIDAD (LA CURVA)	100%	186
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AZAFRÁN MUNICIPIO DE ACULCO	\$19,000,000.00	México	15003 ACULCO	150030004 EL AZAFRÁN CENTRO	100%	2042
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EMILIO PORTES GIL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	\$13,500,000.00	México	SAN FELIPE DEL PROG	150740223 BARRIO TEPETITLÁN EMILIO PORTES GIL	100%	1195
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL TESORO MUNICIPIO DE POLOTTILÁN	\$21,000,000.00	México	15071 POLOTTILÁN	150710037 EL TESORO	100%	987
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO DE SAN BARTOLO DEL LLANO MANZANA DIEZ MUNICIPIO DE IXTLAHUACA	\$2,500,000.00	México	15042 IXTLAHUACA	150420016 SAN BARTOLO DEL LLANO	100%	650
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE OBRAJE MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	\$14,000,000.00	México	SAN FELIPE DEL PROG	150740055 EL OBRAJE	100%	1537
CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SANITARIOS EN LOS BARRIOS CÓPORO Y MÉXICO DE SANTA MARIA DEL MONTE MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	\$14,000,000.00	México	15118 ZINACANTEPEC	151180014 EL CÓPORO	0%	4500
PERFORACIÓN DESARROLLO Y AFORO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE SOYANIQUILPAN	\$7,000,000.00	México	SOYANIQUILPAN DE JU	150790017 SAN ISIDRO (COLONIA SAN ISIDRO)	100%	327

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/IIFE/pdf/XXV/FAIS-2021-4T.pdf>



21.2

Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana. (artículo 70 de la LGTAIP)

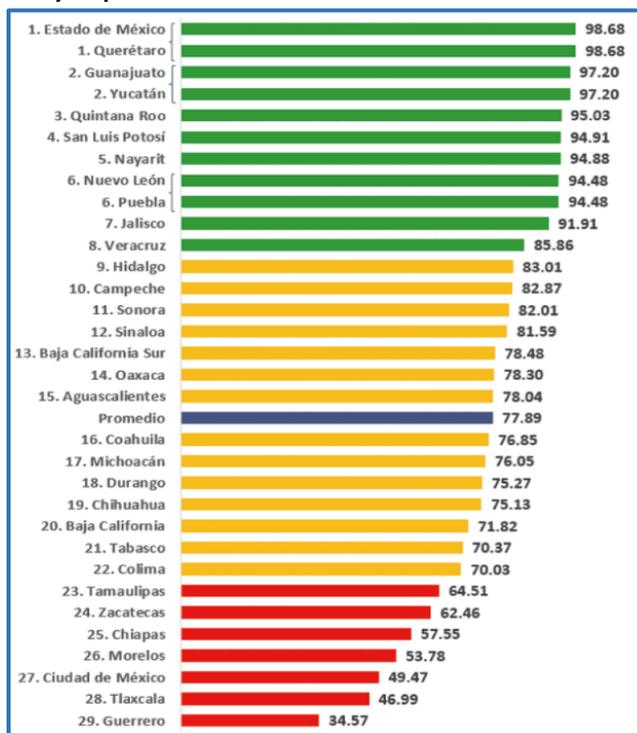
La información pública puede consultarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del Fondo de la entidad.



https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/solicitudes_informacion

En la página electrónica del Estado de México, se realiza un reporte del índice de transferencia y disponibilidad fiscal de las entidades federativas.

Índice de Transferencia y disponibilidad de la información fiscal de las Entidades Federativas 2021



<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/ITDIF>



En la página electrónica de la SHCPSHCP, se realiza un seguimiento a la información reportada por las entidades federativas. El informe de la SHCP 2021, sobre el Índice de Calidad de la Información por entidad federativa, contienen los siguientes datos.



Índice de Calidad en la Información reportado sobre Recursos Federales Transferidos: Resultados globales, cuarto trimestre 2021

Tabla 1: Porcentaje de avance en el reporte de transferencias reportadas por entidad federativa, cuarto trimestre 2021

Entidad Federativa	Número de Programas presupuestarios con transferencia de recursos	Porcentaje de Programas presupuestarios que no reportaron transferencias de recursos	Porcentaje del presupuesto transferido que no reportó la entidad ¹
Aguascalientes	39	0.00	-0.01
Baja California	40	5.00	1.99
Baja California Sur	41	0.00	-0.00
Campeche	41	0.00	0.00
Chiapas	45	0.00	0.01
Chihuahua	42	0.00	-0.00
Ciudad de México	31	0.00	0.00
Coahuila	43	0.00	0.31
Colima	43	0.00	-0.00
Durango	43	0.00	0.78
Guanajuato	43	0.00	0.00
Guerrero	42	0.00	0.20
Hidalgo	43	0.00	0.00
Jalisco	41	7.32	1.52
México	40	20.00	6.56
Michoacán	35	2.86	0.71
Morelos	42	4.76	2.03
Nayarit	42	2.38	12.01
Nuevo León	36	0.00	-0.00
Oaxaca	41	0.00	0.00
Puebla	40	5.00	2.40
Querétaro	34	0.00	0.00
Quintana Roo	44	0.00	-0.00
San Luis Potosí	42	2.38	0.12
Sinaloa	43	11.63	0.59
Sonora	45	0.00	0.19
Tabasco	43	0.00	-0.01
Tamaulipas	40	0.00	-0.00
Tlaxcala	39	0.00	2.75
Veracruz	46	10.87	1.89
Yucatán	45	0.00	0.04
Zacatecas	39	5.13	0.04

¹ Un número negativo implica que la entidad federativa sobre-reportó recursos en relación con lo transferido por SHCP

Fuente: SHCP con información del SRFT.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Ficha_global_4T2021.pdf



21.3

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio o demarcación territorial.

El Estado de México genera información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que permite monitorear su evolución.

Transparencia Fiscal

Estado de México

Inicio Marco Regulatorio Costos Operativos Marco Programático Rendición de Cuentas Eval. de Resultados Estadísticas

Inicio » Marco Programático » Acuerdos de Participaciones y Aportaciones a Municipios

¿Qué estás buscando?

Marco Programático

Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales. Asimismo se incluyen las Reglas para la asignación de las participaciones federales y estatales a los Municipios del Estado de México.

Año	Metodología	Montos y calendario de entrega	Participaciones a municipios
2023		2023	2023
2022		2022	2022
2021	2021	2021	2021
2020	2020	2020	2020
2019	2019	2019	2019
2018	2018	2018	2018
2017	2017	2017	2017
2016	2016	2016	2016
2015	2015	2015	2015
2014	2014	2014	2014

[Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](https://transparencia.fiscal.edomex.gob.mx)

En la cuenta pública 2021, se menciona lo siguiente:

Las ministraciones federales de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2021, ascendieron a 5 mil 134 millones 474.7 miles de pesos y 12 mil 21 millones 680.5 miles de pesos respectivamente, mismos que se transfirieron a los Municipios con base en la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que dio a conocer la Secretaría de Finanzas a través de la Gaceta de Gobierno No. 21 del 29 de enero de 2021, la Secretaría de Finanzas emitió los lineamientos generales de operación de los Fondos.



APORTACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Miles de Pesos)

MUNICIPIOS	FISM	FORTAMUN	MUNICIPIOS	FISM	FORTAMUN
Acámbaro	81,533.7	48,077.6	Ocoyoacac	14,214.0	51,010.9
Acámbaro	35,848.6	121,336.6	OcUILIAN	35,645.8	25,626.8
Acuña	38,769.9	34,854.4	Olumbá	17,153.7	25,703.2
Almoloya de Aguascalientes	21,501.1	10,847.7	Olzochapán	11,821.5	3,400.3
Almoloya de Juárez	67,446.4	123,515.6	Olzochtepec	43,558.5	62,811.6
Almoloya del Río	4,842.9	8,980.7	Ozumba	19,330.9	21,779.6
Amatitlán	22,858.4	16,749.4	Papalotla	3,047.8	3,439.7
Amatepec	36,780.8	17,859.5	Poixtlián	10,217.0	10,601.5
Amecameca	16,964.9	37,808.1	Rayón	9,352.7	11,299.8
Ajalco	8,819.9	22,567.0	San Antonio La Isla	11,169.7	22,612.3
Atenco	19,364.5	53,406.4	San Felipe del Progreso	171,389.2	102,529.8
Atlixpán	6,999.9	9,185.8	San José del Rincón	181,822.0	70,805.3
Atlixpán de Zaragoza	52,714.6	370,485.3	San Martín de las Pirámides	8,565.8	20,645.5
Atlacomulco	52,029.6	77,386.2	San Mateo Atenco	20,445.9	68,920.6
Atlixpán	30,379.6	22,568.4	San Simón de Cuernavaca	11,880.5	4,734.4
Axapusco	17,243.8	20,607.3	Santo Tomás	12,395.0	6,883.0
Ayapango	6,741.9	7,112.2	Soyaniquilpan de Juárez	12,848.9	10,133.1
Caltepec	13,411.0	48,454.1	Sultepec	57,463.5	17,081.9
Capulhuac	11,600.1	26,120.6	Tacámbaro	54,323.8	387,343.7
Chalco	112,948.9	283,029.6	Tajiquilco	112,883.0	56,089.9
Chapa de Mota	23,941.2	22,453.1	Tamamula	4,998.4	9,996.6
Chapultepec	6,984.4	9,035.8	Tamascalapa	16,067.9	30,840.9
Chilantla	5,735.1	21,256.0	Tamascalcingo	78,209.0	46,896.1
Chilcoyapan	38,415.4	142,025.2	Tamascaltepec	49,628.1	24,771.5
Chiconauac	10,864.0	19,591.3	Tamozuga	70,942.1	74,826.6
Chimolhuacán	217,698.9	498,905.2	Tehuacán	39,404.6	74,056.2
Coacaco de Benavente	18,909.7	207,603.8	Tehuacan del Aire	4,215.4	8,036.2
Coatopac Harinas	31,873.1	27,338.9	Tehuacan del Valle	31,796.7	64,039.1
Cocotlán	4,453.2	10,687.8	Tehuacan	14,744.9	46,310.5
Coyotepec	13,331.8	28,925.0	Tehuacan	12,890.2	41,392.1
Cuatitlán	15,483.3	126,529.5	Tehuacan	9,306.3	23,038.2
Cuatitlán local	55,862.0	392,762.9	Tehuacan	11,807.6	14,503.2
Donato Guerra	65,659.5	26,485.0	Tehuacan	20,185.9	73,362.1
Escatepec de Morales	277,448.0	1,164,042.5	Tehuacan	26,284.3	13,075.5
Escatepec	14,070.4	7,659.8	Tehuacan	3,703.3	4,058.1
El Oro	42,263.6	26,131.9	Tehuacan	49,768.4	196,367.7
Huahuatla	44,472.2	115,490.8	Tehuacan	12,682.9	27,937.4
Hueyotlán	21,024.8	33,079.3	Tehuacan	17,162.6	33,282.4
Huixtliacán	33,740.1	201,605.1	Tehuacan	32,395.5	59,611.0
Idro Fabela	6,277.2	8,439.4	Tehuacan	17,510.3	11,612.5
Idro Fabela	117,644.1	383,599.8	Tehuacan	12,547.4	34,804.9
Idro Fabela	24,534.6	26,113.5	Tehuacan	39,974.1	475,564.9
Idro Fabela	17,197.9	4,580.9	Tehuacan	53,969.8	22,470.8
Idro Fabela	119,210.3	113,294.1	Tehuacan	158,432.7	644,230.8
Jaltenco	4,882.8	19,962.8	Tehuacan	4,594.2	10,529.3
Jilotepic	75,242.9	62,024.9	Tehuacan	11,095.3	9,134.9
Jilotepic	8,185.0	14,062.4	Tehuacan	23,415.2	111,529.6
Jilotepic	66,882.2	54,352.3	Tehuacan	67,739.4	365,297.4
Jilotepic	29,159.1	49,002.4	Villa de Bravo	34,943.9	43,573.3
Jilotepic	9,563.3	10,914.9	Villa de Chalo Solidaridad	120,796.7	277,199.2
Jilotepic	11,613.0	19,183.8	Villa de Ahuac	82,015.8	37,690.6
La Paz	80,636.3	275,134.1	Villa de Carbón	41,734.0	36,433.5
Lerma	38,980.1	120,501.8	Villa Guernero	31,597.6	48,876.5
Luvianos	49,305.9	20,390.8	Villa Victoria	102,896.2	76,545.8
Malmac	27,317.7	19,918.9	Xaltenco	16,127.2	21,710.2
Malchor Ocampo	11,114.4	43,311.5	Xonacatlán	15,440.1	38,651.4
Miltepec	30,309.2	171,425.7	Zacazonapan	6,127.9	3,614.5
Mixtlalcingo	6,794.6	9,768.1	Zacatlán	34,760.8	9,566.5
Monteros	35,425.3	23,462.6	Zinacantan	85,179.0	144,234.0
Nauyacas de Juárez	131,411.8	590,339.7	Zumpahuacán	34,182.6	13,323.8
Nauyacas	12,233.9	40,384.0	Zumpango	32,901.0	198,414.4
Nezahualcoyotl	160,516.9	762,095.8			
Nicolás Romero	77,488.1	304,638.7			
Noxpan	7,812.4	7,323.1			
			Total	5,134,474.7	12,021,680.5

<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2021/Recursos-Federalizados-Municipios.pdf>

El Estado de México, en su página de transparencia fiscal, genera información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que permite monitorear su evolución.

22. ¿Cuáles son los resultados del Fondo en el Estado en el ejercicio evaluado de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

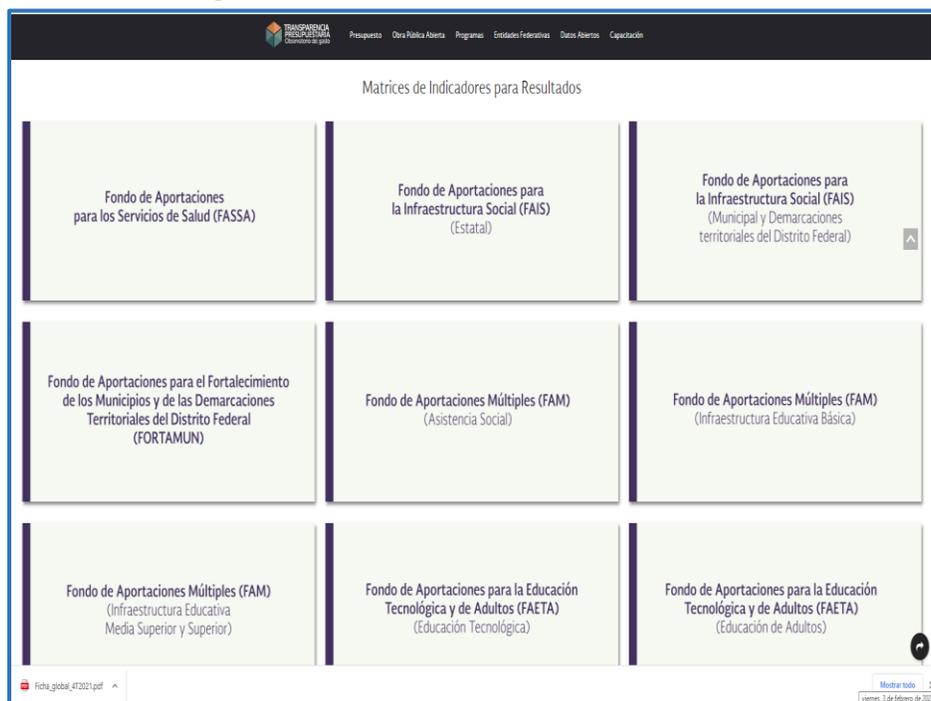
En este apartado retomamos los elementos contemplados en la *Guía de conceptos y criterios para el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Los indicadores estratégicos, son los contemplados en el Fin, Propósito y aquellos Componentes que consideren apoyos, bienes y(o) servicios que impactan directamente a la población de enfoque.

Los indicadores de gestión están incluidos en las Actividades y aquellos Componentes que consideren apoyos, bienes y(o) servicios para ser utilizados por otras instancias.

La Matriz de Indicadores para Resultados MIR, está contenida en la información del Presupuesto de Egresos de la Federación, los indicadores del FAIS, los propone la Secretaría de Bienestar, y las entidades federativas y municipios, las toman de referencia, en su seguimiento, para lo cual es necesario consultar la MIR del Fondo en los anexos.

En las páginas electrónicas del gobierno federal, se encuentra la información de la MIR del FAIS-2021.



<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Matriz de Indicadores para Resultados 2021 FISE y FISM, Cuenta Pública

NIVEL: Fin

INDICADORES					METAS-AVANCE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta anual aprobada:	
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio		Gestión - Eficacia - Anual	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	4.7
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
Porcentaje de población en pobreza extrema	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos...	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016) *100	%	Estratégico - Eficacia - Bienal	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	8.52
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
Justificación del ajuste a las metas						
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social						
Tipo de ajuste en la Meta anual:		Otros motivos (explicar en el campo de justificación)				
Trimestres que presentaron ajustes:		4				
Justificación de ajustes en la Meta anual:		Se logró una mejor focalización en la planeación de proyectos en los municipios que presentan las mayores carencias, resultado de las amplias campañas de capacitación, en las que se ha sensibilizado a las autoridades locales en la priorización de las obras en las localidades que presentan mayor rezago				
Porcentaje de población en pobreza extrema						
Tipo de ajuste en la Meta anual:		Otros motivos (explicar en el campo de justificación)				
Trimestres que presentaron ajustes:		4				
Justificación de ajustes en la Meta anual:		El indicador es bienal, no existe estimación de meta para el año 2021, el próximo resultado disponible es en agosto de 2022. La meta registrada corresponde al resultado de 2021.				

NIVEL: Propósito						
INDICADORES					METAS-AVANACE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta anual aprobada:	
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	%	Estratégico - Eficacia - Bienal	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	9.32
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta anual aprobada:	
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios ...	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	%	Estratégico - Eficacia - Bienal	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	17.93
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
Justificación del ajuste a las metas						
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.						
Tipo de ajuste en la Meta anual:	Otros motivos (explicar en el campo de justificación)					
Trimestres que presentaron ajustes:	3					
Justificación de ajustes en la Meta anual:	El indicador es bienal, no existe estimación de meta para el año 2021, el próximo resultado disponible es en agosto de 2022. La meta registrada corresponde al resultado de 2021.					
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda						
Tipo de ajuste en la Meta anual:	Otros motivos (explicar en el campo de justificación)					
Trimestres que presentaron ajustes:	3					
Justificación de ajustes en la Meta anual:	El indicador es bienal, no existe estimación de meta para el año 2021, el próximo resultado disponible es en agosto de 2022. La meta registrada corresponde al resultado de 2021.					

Los resultados en el reporte del FAIS estatal y municipal es igual en el Fin y los Propósitos, para el Estado de México.

NIVEL: Componente						
INDICADORES					METAS-AVANCE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta anual aprobada:	
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente) *100	%	Gestión - Eficacia - Semestral	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	66.53
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta anual aprobada:	
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	Proyectos financiados de infraestructura social	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente) *100	%	Gestión - Eficacia - Semestral	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	1.06
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
Justificación del ajuste a las metas						
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE						
Tipo de ajuste en la Meta anual:	Contexto macroeconómico					
Trimestres que presentaron ajustes:	4					
Justificación de ajustes en la Meta anual:	El hecho de que la pandemia se prolongara más de lo pensado en 2021 provocó que los recursos se reasignaran hacia las carencias que presentaban demandas urgentes en detrimento de los proyectos que atiende la carencia de vivienda en ese sentido, se planeó un menor número de proyectos de calidad y espacio de la vivienda de los originalmente estimados.					
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE						
Tipo de ajuste en la Meta anual:	Contexto macroeconómico					
Trimestres que presentaron ajustes:	4					
Justificación de ajustes en la Meta anual:	El hecho de que la pandemia se prolongara más de lo pensado en 2021 provocó que los recursos se reasignaran hacia las carencias que presentaban demandas urgentes; en ese sentido, durante 2021 están programando un mayor número de proyectos de servicios de salud de los originalmente estimados. El denominador del indicador, que refleja el número total de proyectos que puede ser financiado con los recursos ministrados a los gobiernos locales, sufrió un fuerte recorte debido a un incremento equivalente al 50% en el costo promedio por proyecto respecto a los costos promedios del 2020.					

Los demás elementos del nivel Componente, se incluyen en los anexos.



22.1

En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en Anexo

El Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del 2021, señala que en términos absolutos, de 2010 a 2018, el número de personas en pobreza se amplió en 12 Entidades, de las cuales destacan los estados de México, Veracruz, Chiapas, Morelos y Puebla.⁹

Evolución de la pobreza extrema nacional y en entidades federativas, 2010,2012, 2014, 2016, 2018, 2020.

Entidad federativa	Pobreza extrema													Cami número
	Porcentaje						Miles de personas						%	
	2010	2012	2014	2016	2018	2020	2010	2012	2014	2016	2018	2020		(201
Aguascalientes	3.8	3.4	2.1	2.2	1.0	2.4	45.1	42.0	26.7	29.2	13.6	34.7	0.1	
Baja California	3.4	2.7	3.1	1.0	1.4	1.5	109.1	91.5	105.5	34.8	50.6	58.0	-0.7	
Baja California Sur	4.6	3.7	3.9	1.5	1.2	2.9	30.3	25.8	29.5	10.7	8.9	23.4	-0.6	
Campeche	13.8	10.4	11.1	6.5	9.5	12.0	116.1	90.7	99.2	56.1	83.4	112.6	-0.4	
Coahuila	2.9	3.2	3.7	1.9	1.5	2.6	81.9	92.7	109.7	56.9	46.7	81.0	-0.5	
Colima	2.5	4	3.4	2.2	1.9	1.9	16.7	27.4	24.4	15.1	13.9	13.7	-0.4	
Chiapas	38.3	32.2	31.8	29.6	30.6	29.0	1,885.4	1,629.2	1,654.4	1,535.4	1,632.7	1,623.1	-0.1	
Chihuahua	6.6	3.8	5.4	3.3	2.5	2.9	231.9	136.3	200.3	118.9	93.3	110.5	-0.4	
Ciudad de México	2.2	2.5	1.7	1.7	1.7	4.3	192.4	219.0	150.5	155.2	152.1	400.4	0.0	
Durango	10.5	7.5	5.3	2.7	2.2	4.3	175.5	128.0	93.0	47.5	38.5	79.6	-0.5	
Guanajuato	8.4	6.9	5.5	3.7	3.6	4.5	469.5	391.9	317.6	218.2	216.8	281.2	-0.3	
Guerrero	31.8	31.7	24.5	23.2	26.9	25.5	1,097.6	1,111.5	868.1	805.5	943.4	907.6	-0.1	
Hidalgo	13.5	10	12.3	9.5	7.0	8.1	364.0	276.7	350.5	279.8	213.9	252.0	-0.2	
Jalisco	5.3	5.8	3.2	1.5	2.3	3.0	392.4	446.2	253.2	117.3	189.1	251.8	-0.5	
México	8.6	5.8	7.2	5.7	4.7	8.2	1,341.2	945.7	1,206.9	936.5	783.6	1,401.9	-0.2	
Michoacán	13.5	14.4	14	8.3	5.3	7.6	598.0	650.3	641.9	372.6	247.7	363.7	-0.4	
Morelos	6.9	6.3	7.9	5.1	6.2	8.4	125.4	117.2	149.3	97.7	121.1	166.8	-0.3	
Nayarit	8.3	11.9	8.5	7.8	5.6	3.8	92.7	138.7	102.1	91.5	68.1	47.0	-0.1	
Nuevo León	1.8	2.4	1.3	1.3	0.7	2.1	86.4	117.5	66.7	66.9	40.4	123.9	0.0	
Oaxaca	29.2	23.3	28.3	24.3	21.7	20.6	1,133.5	916.6	1,130.3	949.3	868.3	860.5	-0.2	
Puebla	17	17.6	16.2	8.0	8.1	12.7	1,001.7	1,059.1	991.3	503.1	524.9	844.3	-0.5	
Querétaro	7.4	5.2	3.9	2.5	1.7	2.9	137.5	98.7	76.1	54.1	38.2	69.7	-0.3	
Quintana Roo	6.4	8.4	7	5.0	3.8	10.6	87.5	122.2	107.6	85.5	69.0	199.4	-0.2	
San Luis Potosí	15.3	12.8	9.5	6.4	6.7	8.8	402.6	342.9	258.5	176.9	188.6	250.6	-0.3	
Sinaloa	5.5	4.5	5.3	2.6	2.2	2.4	156.3	130.2	155.8	75.2	65.6	73.9	-0.5	
Sonora	5.1	5	3.3	2.1	2.2	3.5	140.1	139.8	95.6	59.9	64.7	104.9	-0.4	
Tabasco	13.6	14.3	11	11.5	12.1	13.7	306.9	330.8	260.3	268.2	285.5	330.8	0.0	
Tamaulipas	5.5	4.7	4.3	2.7	3.0	3.8	183.4	160.2	151.6	93.1	104.4	135.5	-0.4	
Tlaxcala	9.9	9.1	6.5	5.9	3.3	9.8	118.2	112.2	82.6	74.5	42.7	132.9	-0.1	
Veracruz	18.8	14.3	17.2	14.8	16.1	13.9	1,449.0	1,122.0	1,370.5	1,157.7	1,281.2	1,129.8	-0.2	
Yucatán	11.7	9.8	10.7	6.5	6.5	11.3	232.5	200.6	223.2	141.5	147.6	263.7	-0.4	
Zacatecas	10.8	7.5	5.7	3.8	3.6	3.9	164.1	115.3	89.4	60.1	58.1	64.0	-0.3	
Estados Unidos Mexicanos	11.3	9.8	9.5	7.2	7.0	8.5	12,964.7	11,529.0	11,442.3	8,745.3	8,696.4	10,793.0	-0.2	

⁹ Informe disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2021&month=01&day=29&edicion=MAT#gsc.tab=0>

22.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

Derivado de los informes de pobreza 2021 a 2023, se obtienen para la entidad los siguientes datos, que son reportados en los indicadores estratégicos de la MIR.

Estado de México	2021 (Absolutos)	%	2022 (Absolutos)	%	2023 (Absolutos)	%
Población total	17,603,429.		16,992,418		17,772,460	
Población en pobreza extrema	865,748	4.9	1,401,911	8.25	1,502,000	8.45
Carencia por:						
Calidad y espacios en la vivienda	1,704,500	9.6	1,227,500	7.2	1,302,900	7.2
Servicios básicos en la vivienda	1,825,200	10.3	1,686,600	9.9	1,791,800	9.9

Las metas si son factibles de alcanzar, sin embargo, el tiempo de restricción que se ha vivido en los últimos años, provocó un incremento en la pobreza extrema.

La información reportada, sobre el cumplimiento de las metas del FAIS, en las MIR federal y estatal, muestran los siguientes avances, bajo los siguientes criterios:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

MIR

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social

Avances

NIVEL: Fin									
OBJETIVO	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema								
INDICADORES									
Denominación	Frecuencia	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	Porcentaje	4.7	4.9	92%				✓
Observaciones	En el informe de pobreza de 2021, se menciona que hay un 4.9% de población en pobreza extrema, en el Estado de México. En 2022, se registró un 8.25% y en el informe de 2023, se registró el 8.45%. De lo anterior se deduce que la meta no tuvo el avance requerido.								

NIVEL: Fin									
OBJETIVO	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema								
INDICADORES									
Denominación	Frecuencia	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Porcentaje de población en pobreza extrema	Bienal	Porcentaje	8.52	9.6	96%				✓
Observaciones	En el informe se menciona que: <i>La meta registrada corresponde al resultado de 2021.</i> (Población en Pobreza Extrema 2021 (1,704,500)/Población total 2021(17,603,429)/) *100 = 9.6								



NIVEL: Propósito									
OBJETIVO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social								
INDICADORES									
Denominación	Frecuencia	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	Porcentaje	9.32	10.3	94%			✓	
Observaciones	La meta registrada corresponde al resultado de 2021. (Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t -1,704,500- /total de habitantes en el año t -17,603,429-) *100								

NIVEL: Propósito									
OBJETIVO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social								
INDICADORES									
Denominación	Frecuencia	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	Porcentaje	17.93	10.3	57%		✓		
Observaciones	La meta registrada corresponde al resultado de 2021. (Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t -1,825,200- /total de habitantes en el año t -17,603,429-) *100								

22.3

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del componente, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas

La Secretaría de Bienestar (federal), como instancia coordinadora del FAIS, es la responsable de actualizar los indicadores de la MIR.

También emite diversos elementos normativos, que definen, con detalle, las actividades a realizar y los componentes involucrados, por cada una de las instancias de los tres ámbitos de gobierno, para la aplicación de los recursos del FAIS y la obligación de las entidades federativas y sus municipios, de manejarse conforme a lo dispuesto en ellos:

- Declaratoria de las Zonas De Atención Prioritaria para 2021.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021.
- La SHCPSHCP, por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, da a conocer los importes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y también pone a disposición la Matriz de Indicadores para Resultados MIR, para ese ejercicio fiscal.
- Asimismo, la SHCP por medio de la Unidad de Evaluación del Desempeño, recibe información, de los avances físicos y financieros de la aplicación del FAIS, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- En el Estado de México, también se da seguimiento a los recursos del FAIS, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social SEDESEM y de la Secretaría de Finanzas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2021.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos generales de operación del FISMDF y del Fondo de Aportaciones para el FORTAMUN.



23. ¿Cuáles son los resultados del Fondo en el Estado en ejercicio evaluado de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Los indicadores de gestión incluyen, los indicadores de Actividades y aquellos Componentes que consideren apoyos, bienes y(o) servicios para ser utilizados por otras instancias. Aquí se muestran las actividades reportadas en la MIR.

MIR

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura social
Actividad transversal 1	Capacitación a municipios.
Actividad 2	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
Actividad transversal 3	Seguimiento de proyectos.

Matriz de Indicadores para Resultados 2021 FISE y FISM, Cuenta Pública

NIVEL: Actividad						
INDICADORES					METAS-AVANACE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta programada en el ejercicio evaluado	
Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS/Total de gobiernos estatales del país) *100	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	Avance en el ejercicio evaluado	100
					Avance de la meta en el ejercicio fiscal evaluado	
					Meta programada ejercicio anterior:	
					Avance en el ejercicio anterior	
					Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/meta)	
Medios de verificación fuentes de información)						
Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron)	No se definieron metas en 2020 para 2021. A inicios del año se consensó con entidades federativas metas para ciclo 2021.					

NIVEL: Actividad						
INDICADORES					METAS-AVANACE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta programada en el ejercicio evaluado	
Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	Avance en el ejercicio evaluado	75.16
					Avance de la meta en el ejercicio fiscal evaluado	
					Meta programada ejercicio anterior:	
					Avance en el ejercicio anterior	
					Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/meta)	
Medios de verificación fuentes de información)						
Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron)	Contexto macroeconómico. Se ajustó el denominador debido a un mayor costo promedio de los proyectos financiados con recursos del FAIS durante 2021, respecto a los costos promedios de 2020. Se ajustó el numerador debido al desfase con el que se registran los proyectos en el SRFT, es decir, lo que se registra en la MIDS en diciembre aparecerá en el SRFT en enero. Por lo que, considerando este factor, se le restó a la meta los proyectos que corresponden al último trimestre.					

NIVEL: Actividad						
INDICADORES					METAS-AVANCE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta programada en el ejercicio evaluado	
Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país	Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	(Número de estados capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Avance en el ejercicio evaluado	100
					Avance de la meta en el ejercicio fiscal evaluado	
					Meta programada ejercicio anterior:	
					Avance en el ejercicio anterior	
					Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/meta)	
Medios de verificación fuentes de información)						
Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron)	No se definieron metas en 2020 para 2021. A inicios del año se consensó con entidades federativas metas para ciclo 2021.					

NIVEL: Actividad						
INDICADORES					METAS-AVANCE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta programada en el ejercicio evaluado	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Avance en el ejercicio evaluado	
					Avance de la meta en el ejercicio fiscal evaluado	
					Meta programada ejercicio anterior:	
					Avance en el ejercicio anterior	
					Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/meta)	
Medios de verificación fuentes de información)						
Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron)						

NIVEL: Actividad						
INDICADORES					METAS-AVANCE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta programada en el ejercicio evaluado	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	Avance en el ejercicio evaluado	
					Avance de la meta en el ejercicio fiscal evaluado	
					Meta programada ejercicio anterior:	
					Avance en el ejercicio anterior	
					Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/meta)	
Medios de verificación fuentes de información)						
Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron)	No se definieron metas en 2020 para 2021.					

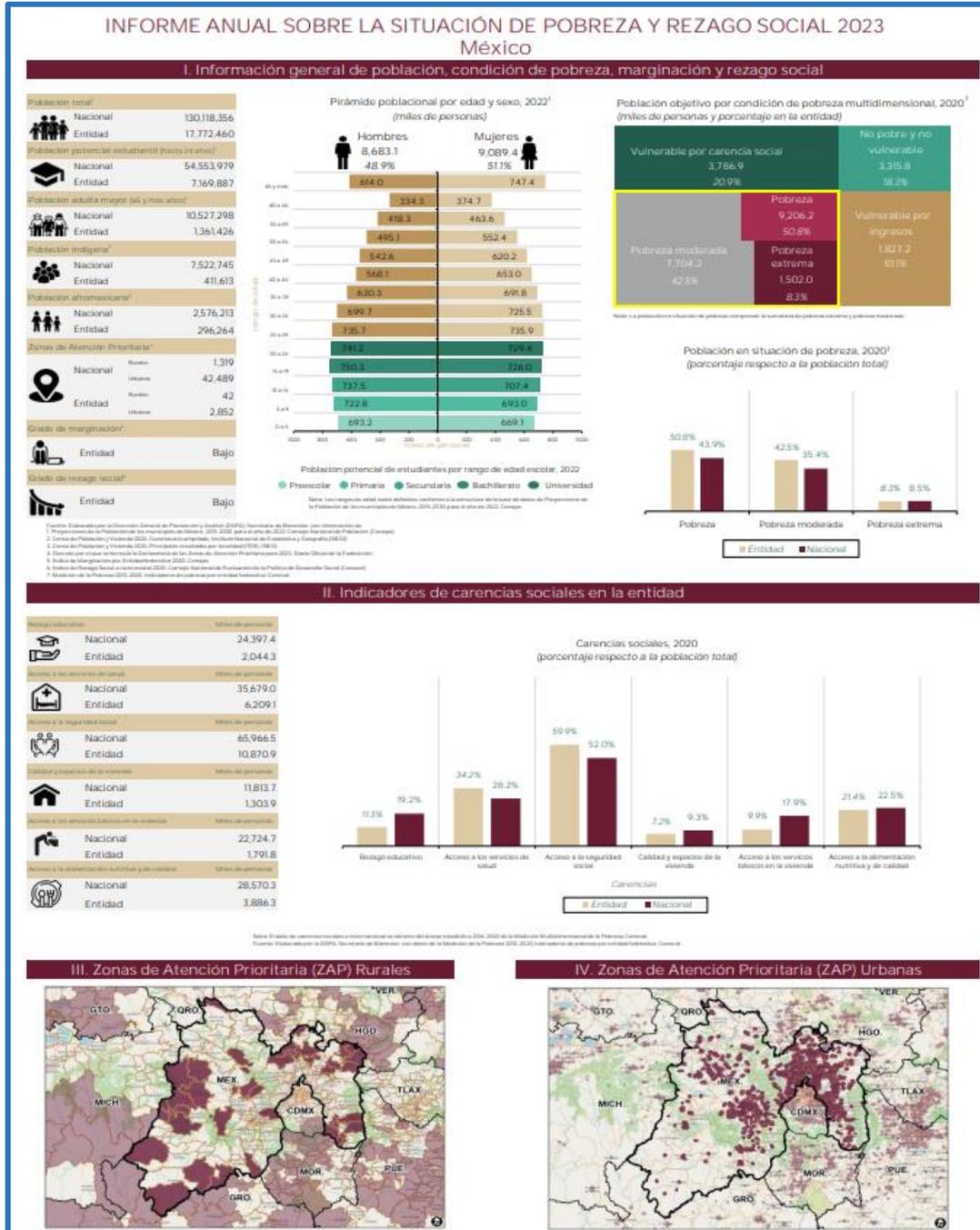
NIVEL: Actividad						
INDICADORES					METAS-AVANCE	
DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	MÉTODO DE CÁLCULO	UM	TIPO-DIMENSIÓN-FRECUENCIA	Meta programada en el ejercicio evaluado	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	Avance en el ejercicio evaluado	
					Avance de la meta en el ejercicio fiscal evaluado	
					Meta programada ejercicio anterior:	
					Avance en el ejercicio anterior	
					Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/meta)	
Medios de verificación fuentes de información)						
Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron)						



23.1

En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en tabla nueva como Anexo

En los informes de la Secretaría de Bienestar, se encuentran datos de las entidades y de los municipios.





INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 México

V. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Componentes de carencia por calidad y espacios de la vivienda, 2020

Calidad y espacios de la vivienda	Miles de personas	%
Nacional	11,813.7	9.3%
Entidad	1,303.9	7.2%
En viviendas con pisos de tierra		
Nacional	3,409.2	2.7%
Entidad	161.9	0.9%
En viviendas con techos de material estable		
Nacional	1,061.1	0.8%
Entidad	296.1	1.7%
En viviendas con muros de material estable		
Nacional	1,558.7	1.2%
Entidad	151.5	0.9%
En viviendas con saneamiento		
Nacional	7,820.1	6.2%
Entidad	774.5	4.5%

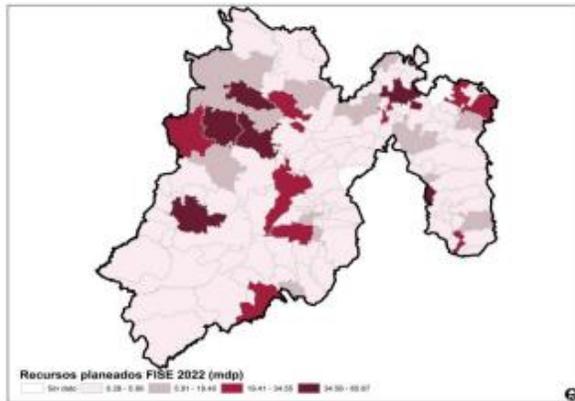
Componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2020

Servicios básicos en la vivienda	Miles de personas	%
Nacional	22,724.7	17.9%
Entidad	1,791.8	9.9%
En viviendas sin acceso al agua		
Nacional	8,545.7	6.7%
Entidad	828.4	4.9%
En viviendas sin drenaje		
Nacional	6,464.9	5.1%
Entidad	722.2	4.2%
En viviendas sin electricidad		
Nacional	282.1	0.2%
Entidad	3.8	0.0%
En viviendas sin chimenea o cuando usan leña o carbón para cocinar		
Nacional	14,827.9	11.7%
Entidad	502.1	2.9%

Nota: El total de carencias se suma cuando coinciden en el mismo hogar. Fuente: Encuesta Nacional de la Situación de Vivienda del INEGI, 2020. Fuente: Elaboración por la DGPE, Secretaría de Economía, con datos del Anuario estadístico 2016, 2020 de la Estadística Nacional del INEGI y del INEGI, 2020.

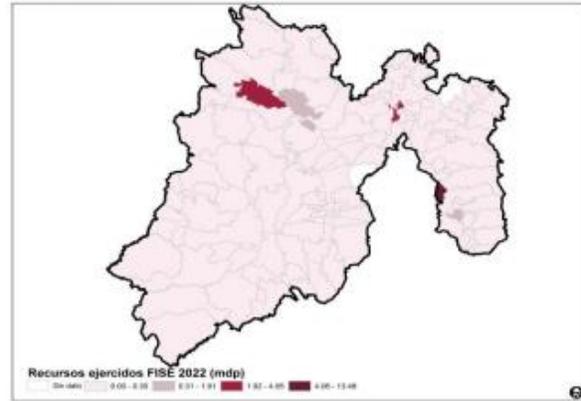
VI. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente FISE

Recursos planeados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), periodo enero-diciembre de 2022 (millones de pesos)



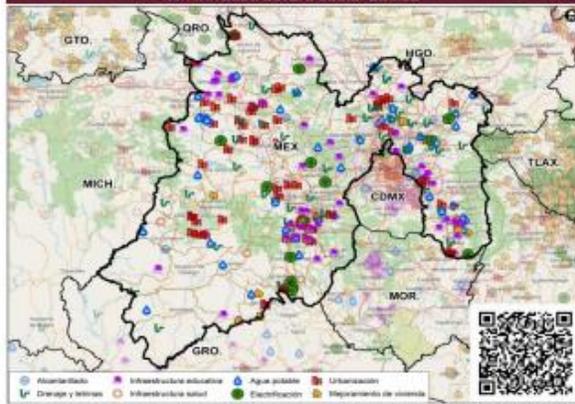
Nota: FISE es el Fondo de Infraestructura Social para la comunidad. Fuente: Elaboración por la DGPE, Secretaría de Economía, con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGR), subdirección de MIDS.

Recursos ejercidos reportados en el SRFT por componente FISE 2022, periodo enero-septiembre de 2022 (millones de pesos)

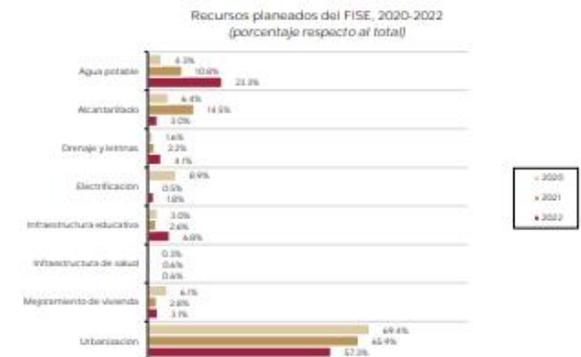


Nota: SRFT es el Sistema de Recursos Federales Transitorios. Fuente: Elaboración por la DGPE, Secretaría de Economía, con información reportada del Centro Federal de Estadística (Cofecea) del INEGI, disponible en Transparencia Presupuestaria. Datos: México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Encuesta del IT en el universo de 2022.

VII. Infraestructura social básica



VIII. Planeación del FAIS (componente FISE)



<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791855/15Mexico23.pdf>

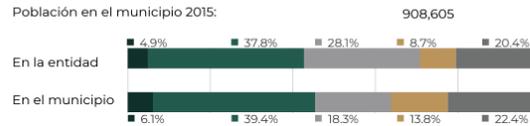
También hay información de municipios del Estado de México, Toluca (ejemplo).



GOBIERNO DE MÉXICO BIENESTAR Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021
MÉXICO Toluca

I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	959,238	17,603,429
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	Bajo
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	50
Urbanas	378	3,962
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	166,173	203,500
Pobreza moderada	357,892	Vulnerable por ingresos
Pobreza extrema	55,389	125,651



Fuente: 1- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
3- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
4- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	63.3	7.0%		
En viviendas con pisos de tierra **	15.2	1.7%	3,476	1.6%
En viviendas con techos de material endeble **	5.1	0.6%	1,353	0.6%
En viviendas con muros de material endeble **	2.2	0.3%	481	0.2%
En viviendas con hacinamiento **	45.5	5.2%	7,195	3.3%
<i>Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje</i>				
Pisos y muros **	71	0.0%	426	0.2%
Pisos y techos **	341	0.2%	318	0.1%
Muros y techos **	64	0.0%		
Muros y hacinamiento **	47	0.0%		
Techos y hacinamiento **				

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del

III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	93.8	10.3%		
En viviendas sin acceso al agua **	40.0	4.6%	8,728	4.0%
En viviendas sin drenaje **	48.7	5.6%	11,135	5.1%
En viviendas sin electricidad **	1.8	0.2%	497	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	31.4	3.6%	6,663	3.0%
<i>Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje</i>				
Agua y drenaje **	3,542	1.6%	1,545	0.7%
Agua y electricidad **	142	0.1%	126	0.1%
Drenaje y electricidad **	253	0.1%		
Drenaje y combustible **	1,666	0.8%		
Electricidad y combustible **				

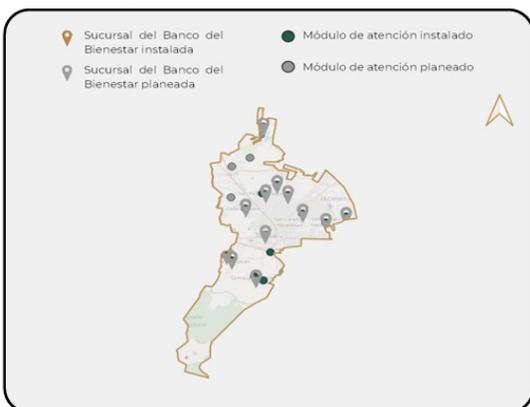
Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. ** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	158.92	161.31	320.23
Recursos ejercidos**	166.15	0	166.15
Brecha (B/A)	104.5%	0.0%	51.9%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).
* La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y contempla el Financiamiento de BANOBRAS.
** Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: Elaboración propia. DGAP.

Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



23.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

La información reportada, sobre el cumplimiento de las metas del FAIS, en las MIR federal y estatal, muestran los siguientes avances, bajo los siguientes criterios:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

AVANCE

NIVEL: Actividad										
OBJETIVO	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)									
INDICADORES										
Denominación	Frec.	UM	Meta programada	Avance						
				En el ejercicio evaluado	Respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Deficiente: entre 0% y 50%	Bajo: entre 51% y 70%	Adecuado: entre 71% y 90%	Destacado: entre 91% y 100%	
Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	Trim.	%	100%	100%	100%					✓
Observaciones	(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS/Total de gobiernos estatales del país) *100									



NIVEL: Actividad									
OBJETIVO	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)								
INDICADORES									
Denominación	Frec.	UM	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trim.	%	75.16%	75.16%	100%				✓
Observaciones	(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)								

NIVEL: Actividad									
OBJETIVO	Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)								
INDICADORES									
Denominación	Frec.	UM	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país	Trim.	%	100%	100%	100%				✓
Observaciones	(Número de estados capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país) *100								

NIVEL: Actividad									
OBJETIVO	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social								
INDICADORES									
Denominación	Frec.	UM	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	Trim.	%							
Observaciones	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100								



NIVEL: Actividad									
OBJETIVO		Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social							
INDICADORES									
Denominación	Frecuencia	UM	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trim.	%							
Observaciones	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100								

NIVEL: Actividad									
OBJETIVO		Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social							
INDICADORES									
Denominación	Frec.	UM	Meta programada en el ejercicio evaluado	Avance en el ejercicio evaluado	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado	Avance deficiente: entre 0% y 50%	Avance bajo: entre 51% y 70%	Avance adecuado: entre 71% y 90%	Avance destacado: entre 91% y 100%
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	Trim.	%							
Observaciones	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100								



Matriz de Indicadores para Resultados 2021 FISMUN, detalle por municipios

Table with 14 columns: Ciclo, Pp, Nombre del Pp, Nombre del Indicador, Definición del Indicador, Método de Cálculo, Nivel del Indicador, Frec., UM, Municipio, Meta programada, Meta Modificada, Realizado en el Periodo, Avance (%), Flujo. It lists 40 municipalities and their performance metrics.

Matriz de Indicadores para Resultados 2021, FISMUN

Table with 14 columns: Ciclo, Pp, Nombre del Pp, Nombre del Indicador, Definición del Indicador, Método de Cálculo, Nivel del Indicador, Frec. Med., UM, Municipio, Meta programada, Meta Modificada, Realizado en el Periodo, Avance (%), Flujo. It lists 20 municipalities and their performance metrics.

FAIS-Municipal-4T-2021.pdf (edomex.gob.mx)

Los resultados en los municipios son diversos, derivado de las metas que cada uno de ellos registre en la MIR.



23.3

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FISMDF, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.

La Secretaría de Bienestar (federal), como instancia coordinadora del FAIS, es la responsable de actualizar los indicadores de la MIR.

También emite diversos elementos normativos, que definen, con detalle, las actividades a realizar y los componentes involucrados, por cada una de las instancias de los tres ámbitos de gobierno, para la aplicación de los recursos del FAIS y la obligación de las entidades federativas y sus municipios, de manejarse conforme a lo dispuesto en ellos:

- Declaratoria de las Zonas De Atención Prioritaria para 2021.
- .
- La SHCPSHCP, por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, da a conocer los importes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y también pone a disposición la Matriz de Indicadores para Resultados MIR, para ese ejercicio fiscal.
- Asimismo, la SHCP por medio de la Unidad de Evaluación del Desempeño, recibe información, de los avances físicos y financieros de la aplicación del FAIS, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- En el Estado de México, también se da seguimiento a los recursos del FAIS, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social SEDESEM y de la Secretaría de Finanzas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2021.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos generales de operación del FISMDF y del Fondo de Aportaciones para el FORTAMUN.



IV. ANÁLISIS FODA

24.

Describir el Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del Fondo. Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas

El análisis general de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se puede a través de la técnica Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas FODA.

Las **fortalezas** son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

129



Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Planeación estratégica	<p>F: Existe amplia normatividad, respecto a los propósitos y destino de los recursos del FAIS, lo que permite impactos concretos, con respecto a sus objetivos y metas.</p> <p>O: Desglosar a partidas específicas el objeto del gasto de los recursos del FAISF, en los catálogos.</p>	<p>D: Consideraciones sobre la población objetivo y condiciones de rezago, las cuales no están explícitas en los diagnósticos de los Programas presupuestarios “Aportaciones” y “Gasto e Inversión Pública”.</p>	<p>R: Ampliar el diagnóstico de los Programas presupuestarios “Gasto Social e Inversión Pública” y “Aportaciones”, a fin de contextualizar cualitativa y cuantitativamente la población que habrán de beneficiar e, incluso, hacer mención del banco de proyectos de inversión que administra la Secretaría de Finanzas</p>	<p>Secretaría de Finanzas estatal.</p>	<p>Existe congruencia entre objetivos del Fondo y destino del mismo.</p>
Proceso	<p>F: Se cuenta con un sistema local (SIAVAMEN) para registrar y controlar la información del FISM de los municipios del Estado de México.</p> <p>O: Hacer más asequibles las posibilidades de obtener apoyos que permite el Fondo en situaciones de emergencia.</p>	<p>A: Que la normativa federal cambie abruptamente de ejercicio fiscal a otro, lo que ocasionaría lentitud en el ejercicio de recursos.</p>	<p>R: Documentar procedimientos específicos sobre la administración del FAIS, que consideren la publicación, ministración, seguimiento y consolidación de la información, así como el reporte de resultados.</p>	<p>Secretaría de Finanzas estatal.</p>	<p>Hay procesos genéricos normados, lo que permite una adecuada gestión del Fondo.</p>
Proceso	<p>F: La mayoría de la información se puede consultar en la página del Estado de México.</p> <p>O: Diseñar y operar sistemas georreferenciados con mayor detalle, a fin de localizar gráfica y alfanuméricamente los proyectos desarrollados con el Fondo.</p>	<p>D: La desagregación y consistencia de los datos.</p>	<p>R: Publicar información con análisis de efectividad y eficiencia del Fondo. Es decir, que en la cuenta pública estatal o en el sitio web de la Secretaría de Finanzas, se exprese un concentrado de información con el número de proyectos desarrollados y el número de personas beneficiadas con el Fondo.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y municipios.</p>	<p>Hay información genérica del Fondo en la página de los municipios y en la cuenta pública estatal. Los detalles se pueden solicitar por transparencia.</p>



Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Proceso	<p>F: La Unidad de Normatividad de la Secretaría de Finanzas estatal imparte asesorías sobre el correcto uso y destino del FAIS a los municipios.</p> <p>F: Las áreas que controlan el Fondo en la Secretaría de Finanzas, están normadas por un Reglamento Interior y un Manual de Organización, con atribuciones y funciones específicas.</p>	<p>D: Los servidores públicos municipales presentan deficiencias en el conocimiento sobre la administración de recursos del FISM.</p>	<p>R: Generar alianzas estratégicas con el IHAEM, el OSFEM, la ASF y la Secretaría de la Contraloría del Poder Legislativo, para capacitar a los servidores públicos estatales y municipales que ejecutan los recursos del Fondo.</p> <p>R: De igual forma, se podría documentar la capacitación que los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal reciben, para actualizar sus conocimientos sobre los Fondos de Aportaciones.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y municipios.</p>	<p>Existes capacitación a servidores públicos sobre el manejo del Fondo, pero podría ampliarse.</p>
Proceso	<p>F: La publicación anual del acuerdo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los municipios se realiza, de manera oportuna, el último día hábil de enero y se publica en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>A: Los recursos tienen una temporalidad anual, por lo que el ejercicio se limita a solo 12 meses, que puede resultar insuficiente para la aplicación del recurso.</p>		<p>Secretaría de Finanzas</p>	<p>La información de la distribución anual del FISM se publica con oportunidad anualmente.</p>

En una evaluación del FAIS, en el periodo 2019-2021, se hace un análisis de la estructura de coordinación del Fondo, desglosándolas en cuatro funciones:

- **Integración:** Actividades relacionadas con la determinación de las fórmulas de distribución y la incorporación de las fuentes de información relevantes para la distribución de los recursos entre las entidades federativas, y de éstas a los municipios.
- **Distribución:** Actividades relacionadas con la asignación y transferencia de los recursos a las entidades federativas y municipios.
- **Administración:** Se refiere a las disposiciones federales para la gestión del Fondo.
- **Supervisión y seguimiento:** Se refiere a los mecanismos con los que cuentan las dependencias relacionadas con la coordinación del Fondo para verificar la correcta aplicación de los recursos y el seguimiento al ejercicio de estos, así como a la generación de información.

Recomendaciones para la función de Supervisión y seguimiento

- 1) Lograr la interconectividad entre la MIDS y el SRFT, a fin de que, a partir de un número de folio único, se pueda dar seguimiento integral a un proyecto, desde su planeación hasta su término.
- 2) Llevar a cabo un ejercicio participativo entre Bienestar, los gobiernos estatales y municipales para la revisión y actualización de la MIR y sus indicadores.
- 3) Diseñar y publicar un manual o guía dirigida al ciudadano común que explique el contenido del Informe trimestral y las bases de datos SRFT.
- 4) Eliminar la obligación de reportar las cédulas de verificación y seguimiento de las obras en la MIDS.
- 5) Cumplir, por parte de Bienestar, con las atribuciones de revisión de la información reportada en el SRFT por los gobiernos locales.
- 6) Desarrollar un tablero de control con indicadores nutridos tanto de las bases de datos de la MIDS como del SRFT que permita a Bienestar dar seguimiento a la planeación y ejecución de los proyectos.
- 7) Modificar el Reglamento Interior de Bienestar para otorgar de manera expresa a la DGMED facultades para la revisión de las MIR del FISE y del FISMDF y para la evaluación del FAIS.
- 8) Llevar a cabo una mesa de trabajo entre la SHCP y las dependencias coordinadoras de los Fondos, a fin de revisar el proceso y las ROP del FIDEFAS.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778562/1.InformeFinal.pdf>



V. CONCLUSIONES

25.

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del Fondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y de su componente, y específicas por sección temática

A lo largo de la existencia del FAIS, 1997 a la actualidad, se han realizado mejoras en las definiciones de la coordinación del Fondo. La Secretaría de Bienestar (antes de Desarrollo Social), retomó las acciones de coordinación del FAIS, que ha permitido una mejor definición de la gestión y operación del mismo.

Las condiciones de pobreza y en especial de pobreza extrema en nuestro país son el principal elemento de atención del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS.

La pobreza ha sido vivida por amplios sectores de nuestra población en las últimas décadas y es uno de los principales elementos, que se mencionan en la gestión gubernamental. Sin embargo, las mejoras a la situación de carencias multidimensional han tenido pocos avances y en ocasiones se han visto agravadas.

La organización de las naciones unidas ONU ha focalizado a la pobreza como el principal objetivo a erradicar desde hace ya muchos años y es el primer objetivo de los países miembros (incluido México) de esa organización mundial, para su atención.



<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

El Estado de México, con oportunidad, ha consultado las disposiciones de las diversas normativas e instancias involucradas en la operación del Fondo y ha actuado en consecuencia, lo que ha permitido una mejor focalización de las acciones de los ejecutores de los recursos en su modalidad estatal FISE y municipal FISMDF-FISMUN.

La gestión del FAIS, en el Estado de México, durante el periodo analizado (2021), muestra una clara congruencia con las disposiciones normativas contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal (origen del Fondo) y con las demás disposiciones federales y locales que regulan la operación del recurso, así queda plasmado en el “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura” y “ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021”.

En este sentido, la operación del Fondo es consistente con las políticas y disposiciones de los diferentes órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), destinándose a los rubros especificados para el FAIS.

La información disponible de la ejecución del Fondo se encuentra localizada en páginas electrónicas del gobierno del Estado de México, conforme a las disposiciones (tiempos, formato, detalle, etc.) de transparencia contempladas para dicho Fondo, aunque no refleja con claridad o, de manera sencilla, el número de proyectos generados y el número de personas beneficiadas.

Las capacidades institucionales de la Secretaría de Finanzas para administrar el FAIS son robustas, ya que cuenta con unidades administrativas con atribuciones reglamentarias y funciones establecidas en manuales, que denotan organización en el trabajo y una fuente obligacional de servidores públicos para atender lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Existen dos Programas presupuestarios estatales que intervienen en el manejo del Fondo, los cuales, para focalizar conceptual y geográficamente su alcance, bien podrían fortalecerse en cuanto a su justificación y diagnóstico.

Una clara fortaleza en la administración del Fondo son las prácticas de la Secretaría de Finanzas para informar sobre la distribución de recursos a municipios y para asesorar a servidores públicos en la aplicación y destino del FAIS. De igual modo, la instrumentación del SIAMEN, como plataforma sistematizada paralela a la implementada por el gobierno federal, refuerza la acción de seguimiento del gobierno estatal sobre los municipales, en los procesos de aplicación y reporte de recursos.



Finalmente, en el ámbito de los efectos del Fondo, los indicadores de pobreza extrema, en el Estado de México, en el periodo evaluado, muestran que hay todavía muchos retos en el impacto que tiene el FAIS y otros recursos de programas sociales, que buscan disminuir o erradicar la pobreza extrema de la población, derivados de las políticas públicas aplicadas por los gobiernos correspondientes.



ANEXOS



ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1. Descripción General

En este componente, se realiza una valoración global del Fondo, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación.

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, atiende a la población en pobreza extrema, y se fundamenta en los artículos: 25, 32, 33, 34, 35 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por un monto equivalente, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Para el FAIS de las Entidades FISE, corresponde el 0.3066% y para FAIS de los municipios FISMSF o FISMUN corresponde el 2.2228%.
- El propósito principal del FAIS, es financiar obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien directamente a la población en pobreza extrema. La Secretaría de Bienestar es la coordinadora del FAIS y en acuerdo con las Secretarías de Desarrollo Social de las entidades, determinan los lineamientos de operación de los recursos transferidos.
- La SHCPSHCP y las Secretarías de Finanzas de las Entidades Federativas, acuerdan acciones para la transferencia de recursos y la retroalimentación de los avances físicos y financieros de la operación del Fondo. Los municipios y entidades federativas que ejecutan las obras y acciones de los recursos del FAIS, se coordinan y ejecutan conforma a las disposiciones normativas que regulan el Fondo.
- Se informa a la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y a la SHCP vía Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los resultados obtenidos de la ejecución del Fondo.
- La pobreza extrema continua en niveles altos en nuestro país, por lo cual es conveniente analizar las políticas públicas, para que se aplique una mejor estrategia de erradicación de la pobreza, que incidan en un mejor nivel de vida y bienestar de la población.

2. Análisis de la planeación estratégica

- El FAIS contribuye, principalmente al cumplimiento del primero objetivo “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, ODS, de la Organización de las Naciones Unidas ONU.
- Atiende también a la Política Social Construir un país con bienestar. Desarrollo urbano y vivienda del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Para el Plan de Desarrollo del Estado de México., se vincula, de manera prioritaria con el objetivo y estrategias de: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano. Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses
- Para el Fin de la Matriz de Información para Resultados, se contempla el siguiente objetivo: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

3. Descripción y análisis de los procesos del Fondo

Existen varios grandes procesos en la gestión del FAIS:

- Determinación de la distribución de los recursos del FAIS, que se verá concretado en los importes que se asignan del FAIS en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada una de las entidades federativas, del FISE y FISMDF.
- Distribución de los recursos del FISMDF, por parte de las entidades federativas a los municipios, mediante los acuerdos de metodología y fórmulas de distribución que determine cada entidad federativa.
- Transferencia de recursos del FAIS, en las fechas y los importes contemplados por la SHCP, a las entidades federativas y municipios, que se materializa en los acuerdos de distribución respectivos (SHCP y Secretaría de Finanzas).
- Radicación de recursos del FAIS, en las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras: estatales y municipales, conforme a los momentos contables de ingresos aprobados por el CONAC, y que se ve reflejado en los importes transferidos a las cuentas bancarias específicas para el FAIS por ejercicio fiscal.

- Ejercicio de los recursos del FAIS, por parte de las instancias ejecutoras (estatales o municipales), conforme a los lineamientos publicados del FAIS, acordes a las obras y acciones aprobados, en el convenio firmado por las partes involucradas.
- Informes de seguimiento de la aplicación de los recursos del FAIS, conforme a las disposiciones de las Secretarías de Bienestar y de Hacienda.
- Rendición de cuentas sobre la gestión y operación de los recursos federales obtenidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, ante las instancias correspondientes.

Todos los procesos están normados por diferentes disposiciones, con publicaciones generales, estandarizadas y actualizadas; son de conocimiento público (se encuentran en las páginas electrónicas de las instancias rectoras); respaldados por sistemas informáticos y con alto grado de consolidación.

4. Hallazgos y resultados

- El FAIS desde 1997 y hasta la fecha, ha otorgado recursos a las entidades federativas y municipios, para invertirlos en infraestructura social que beneficie a la población menos favorecida económicamente.
- Por varios años la Secretaría de Desarrollo Social (hoy bienestar), no coordinó los elementos operativos del Fondo. Actualmente se tienen muchos detalles normados de la operación del Fondo, lo que ha permitido una mejor definición de la gestión y operación del FAIS.
- La normatividad es amplia, lo que permite asegurar una aplicación eficiente de los recursos federales transferidos del FAIS, en los rubros contemplados.
- Las condiciones de pobreza tienen muchas causas, pero adecuadas políticas públicas, tienen un impacto relevante en la reducción del rezago social. El FAIS es una parte, de la acción gubernamental que debe asegurar una eficiente canalización de los recursos, conforme el propósito del Fondo.
- Las condiciones de pobreza y en especial de pobreza extrema en nuestro país, es una condición de vida de amplios sectores de nuestra población. Esta situación no ha cambiado sustancialmente en las últimas décadas.
- Las formas en que en otras latitudes del globo terráqueo, han aplicado para la erradicación de la pobreza, permite vislumbrar (como lo menciona la ONU), que es posible mejorar las condiciones de vida de muchas personas, pero se necesita la voluntad política de los líderes.



5. Recomendaciones y conclusiones

- El Estado de México con oportunidad ha consultado las disposiciones, de las diversas normativas e instancias, involucradas en la operación del Fondo y ha actuado en consecuencia, lo que ha permitido una mejor focalización de las acciones de los ejecutores de los recursos en su modalidad estatal FISE y municipal FISDMF-FISMUN.
- La gestión del FAIS, en el Estado de México, muestra una clara congruencia con las disposiciones normativas contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal (origen del Fondo) y con las demás disposiciones federales y locales que regulan la operación del recurso.
- La operación del Fondo es consistente con las políticas y disposiciones, de los diferentes órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), destinándose a los rubros especificados para el FAIS.
- La información disponible de la ejecución del Fondo se encuentra localizada en páginas electrónicas del gobierno del Estado de México.
- Los indicadores de pobreza extrema, en el Estado de México, en el periodo evaluado, muestran que hay todavía muchos retos en el impacto que tiene el FAIS y otros recursos de programas sociales, que buscan disminuir o erradicar la pobreza extrema de la población, derivados de las políticas públicas aplicadas por los gobiernos correspondientes.

**ANEXO 2. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL ESTADO**

El presupuesto del FAIS en el ejercicio fiscal evaluado (2021), se desagrega conforme a los momentos contables de los ingresos y la clasificación por rubro de ingresos (CRI), conforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 (miles de pesos)

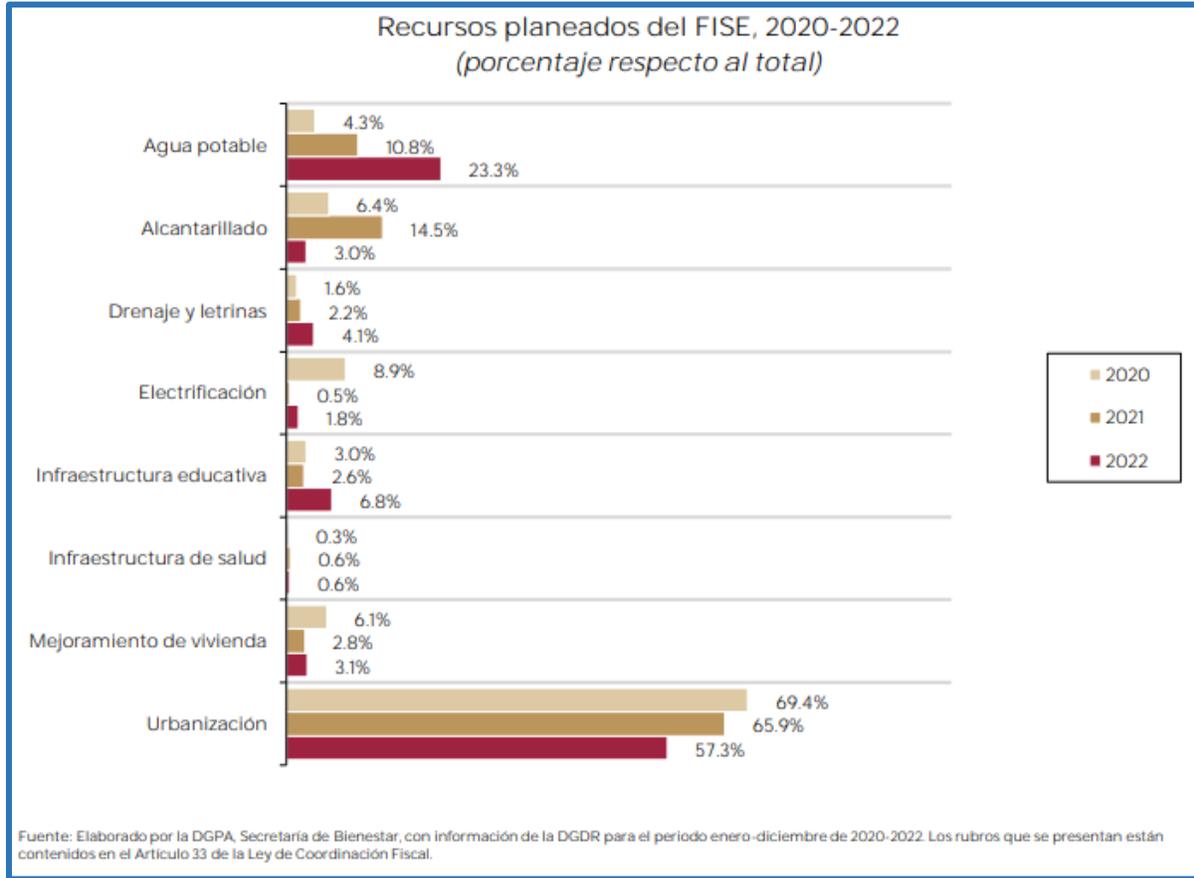
Partida	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido	Por ejercer
8000	Participaciones y aportaciones	45,928,544	45,928,544	1,776,430	41,471,945	43,248,375	2,680,169
8100	Participaciones	28,789,686	28,789,686	0	25,969,930	25,969,930	2,819,756
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	25,633,898	25,633,898	0	22,941,783	22,941,783	2,692,116
8131	Participaciones a municipios en los ingresos federales	24,909,994	24,909,994	0	22,158,772	22,158,772	2,751,223
8132	Participaciones a municipios en los ingresos estatales	723,904	723,904	0	783,011	783,011	-59,107
8150	Otros conceptos participables de la federación a municipios	3,155,787	3,155,787	0	3,028,147	3,028,147	127,640
8151	Otros conceptos participables de la federación a municipios	3,155,787	3,155,787	0	3,028,147	3,028,147	127,640
8300	Aportaciones	17,138,858	17,138,858	1,776,430	15,485,944	17,262,373	-123,515
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	17,138,858	17,138,858	1,776,430	15,485,944	17,262,373	-123,515
8331	Aportaciones a municipios del Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	5,134,474	5,134,474	0	5,134,474	5,134,474	0
8332	Aportaciones a municipios del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del D.F.	12,004,384	12,004,384	1,776,430	10,351,469	12,127,899	-123,515

141

Fuente: Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Gobierno del Estado de México.



En el Estado de México, según los informes de pobreza, de la Secretaría de Bienestar (2023), los recursos del FAIS, se han canalizado (porcentualmente) a los siguientes proyectos:



Tomado del informe de pobreza 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791855/15Mexico23.pdf>

Presupuesto del FAIS (2021)

Incidencia	Ejercido (importe)	Porcentaje
Obras directas	2,895,330,062	56.39%
Obras complementarias	2,083,569,674	40.58%
Prodim	1,627,628,356	3.17%



Focalización del FAIS 2021



GOBIERNO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE BIENESTAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo
MÉXICO

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En la entidad	En el país
Población (número de personas), 2020 ¹	16,992,418	126,014,024
Población de mujeres	8,741,123	64,540,634
Población de hombres	8,251,295	61,473,390
Población con discapacidad	756,531	6,179,890
Población indígena	1,026,540	11,800,247
Población afroamericana	296,264	2,576,213
Población adulta mayor (65 años y más)	1,258,354	10,321,914
Grado de Marginación, 2020 ²	Bajo	
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Bajo	
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	32	1,389
Urbanas	3,118	47,596

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵

Condición	Personas
Vulnerables por carencia social	3,090,045
No pobres y no vulnerables	3,625,397
Pobreza moderada	6,940,589
Pobreza extrema	1,401,911
Vulnerables por ingresos	2,014,757
Población en situación de pobreza⁶	8,342,500

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

Condición	En la entidad (%)	En el país (%)
Pobreza extrema	2.8%	1.1%
Pobreza moderada	47.7%	35.4%
Vulnerables por ingresos	23.8%	15.6%
Vulnerables por carencia social	18.0%	23.7%
No pobres y no vulnerables	21.7%	28.5%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Censos de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (TIIE), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Documento que se firmó en la Secretaría de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022. Diario Oficial de la Federación. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5630714&fecha=29/01/2022.
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de la ENIGH 2020, INEGI.
Nota:
6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de: pobreza extrema, pobreza moderada.

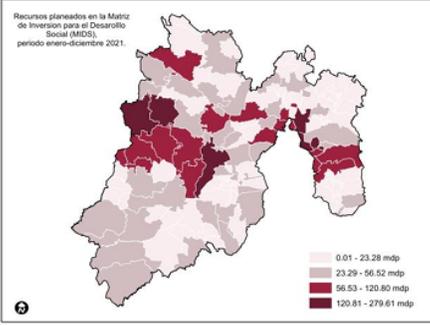
III. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rurales



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar.

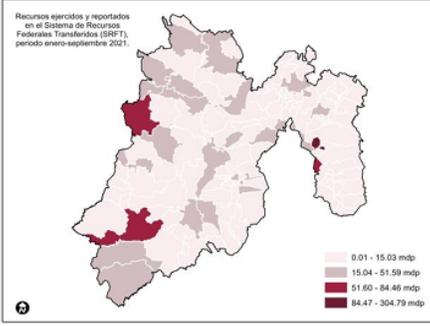
VI. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados a la entidad en su componente FISMDF

Recursos planeados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), periodo enero-diciembre 2021 (cifras en millones de pesos)



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDRI). La información presentada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la DGDRI, que contempla el financiamiento de BANOBRAS.

Recursos ejercidos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), periodo enero-septiembre 2021 (cifras en millones de pesos)



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información tomada del Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696544/15_MEX.pdf



Proceso general del FAIS.

No.	Proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración
1	Determinación de variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula del FAIS.	Agosto La Secretaría del Bienestar publica el Acuerdo para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.	Secretaría del Bienestar	Proceso completo ACUERDO https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2020&month=08&day=14#gsc.tab=0
2	Cálculo de los recursos del FAIS para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Noviembre La SHCP publica la Ley de Ingresos de la Federación, en donde se determina la Recaudación Federal, de donde se calculará los recursos participables.	SHCP-Federal	Proceso completo Ley https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2020&month=11&day=25#gsc.tab=0
3	Publicación del presupuesto del FAIS para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Noviembre La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer los importes de FAIS (FISE y FIS MDF), que se asignará a cada entidad federativa. En la página electrónica, del presupuesto se publican las Matrices de Información para Resultados del FAIS:	SHCP-Federal-	Proceso completo PEF https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2020&month=11&day=30&edicion=MAT#gsc.tab=0
4	Distribución y Calendarización para la Ministración, de los Recursos del FAIS	Diciembre La SHCP publica el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	SHCP-Federal-	Proceso completo Acuerdo https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2021&month=12&day=21&edicion=MAT#gsc.tab=0
5	Variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula contemplada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para la determinación de los porcentajes de FAIS que se asignará a cada entidad.	Enero La Secretaría del Bienestar publica el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021.	Secretaría del Bienestar	Proceso completo ACUERDO https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2021&month=01&day=08&edicion=MAT#gsc.tab=0
6	Declaratoria de las Zonas De Atención Prioritaria para 2021	Enero La Secretaría del Bienestar publica el Declaratoria de las Zonas De Atención Prioritaria para 2021	Secretaría del Bienestar	Proceso completo Declaratoria de las ZAP 2021. https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2020&month=11&day=30&edicion=MAT#gsc.tab=0

En el apartado de la pregunta 7 de esta evaluación, se contiene el esquema completo.



ANEXO 3. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FISMDF

Indicadores reportados en la MIR federal

RESULTADOS						
NIVEL: Actividad						
INDICADORES					METAS-AVANCE	
Denominación	Objetivos	Método de cálculo	UM	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Meta programada en el ejercicio evaluado	
					Avance en el ejercicio evaluado	100
Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS/Total de gobiernos estatales del país) *100	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	Avance de la meta en el ejercicio fiscal evaluado	
					Meta programada ejercicio anterior:	
					Avance en el ejercicio anterior	
					Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/meta)	
Medios de verificación fuentes de información)						
Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron)	No se definieron metas en 2020 para 2021. A inicios del año se consensó con entidades federativas metas para ciclo 2021.					

Los demás resultados están contenidos en la pregunta 23 de este documento.



ANEXO 4. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FISMDF

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Planeación estratégica	<p>F: Existe amplia normatividad, respecto a los propósitos y destino de los recursos del FAIS, lo que permite impactos concretos, con respecto a sus objetivos y metas.</p> <p>O: Desglosar a partidas específicas el objeto del gasto de los recursos del FAISF, en los catálogos.</p>	<p>D: Consideraciones sobre la población objetivo y condiciones de rezago, las cuales no están explícitas en los diagnósticos de los Programas presupuestarios “Aportaciones” y “Gasto e Inversión Pública”.</p>	<p>R: Ampliar el diagnóstico de los Programas presupuestarios “Gasto Social e Inversión Pública” y “Aportaciones”, a fin de contextualizar cualitativa y cuantitativamente la población que habrán de beneficiar e, incluso, hacer mención del banco de proyectos de inversión que administra la Secretaría de Finanzas</p>	<p>Secretaría de Finanzas estatal.</p>	<p>Existe congruencia entre objetivos del Fondo y destino del mismo.</p>
Proceso	<p>F: Se cuenta con un sistema local (SIAMEN) para registrar y controlar la información del FISM de los municipios del Estado de México.</p> <p>O: Hacer más asequibles las posibilidades de obtener apoyos que permite el Fondo en situaciones de emergencia.</p>	<p>A: Que la normativa federal cambie abruptamente de ejercicio fiscal a otro, lo que ocasionaría lentitud en el ejercicio de recursos.</p>	<p>R: Documentar procedimientos específicos sobre la administración del FAIS, que consideren la publicación, ministración, seguimiento y consolidación de la información, así como el reporte de resultados.</p>	<p>Secretaría de Finanzas estatal.</p>	<p>Hay procesos genéricos normados, lo que permite una adecuada gestión del Fondo.</p>
Proceso	<p>F: La mayoría de la información se puede consultar en la página del Estado de México.</p> <p>O: Diseñar y operar sistemas georreferenciados con mayor detalle, a fin de localizar gráfica y alfanuméricamente los proyectos desarrollados con el Fondo.</p>	<p>D: La desagregación y consistencia de los datos.</p>	<p>R: Publicar información con análisis de efectividad y eficiencia del Fondo. Es decir, que en la cuenta pública estatal o en el sitio web de la Secretaría de Finanzas, se exprese un concentrado de información con el número de proyectos desarrollados y el número de personas beneficiadas con el Fondo.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y municipios.</p>	<p>Hay información genérica del Fondo en la página de los municipios y en la cuenta pública estatal. Los detalles se pueden solicitar por transparencia.</p>



Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Proceso	<p>F: La Unidad de Normatividad de la Secretaría de Finanzas estatal imparte asesorías sobre el correcto uso y destino del FAIS a los municipios.</p> <p>F: Las áreas que controlan el Fondo en la Secretaría de Finanzas, están normadas por un Reglamento Interior y un Manual de Organización, con atribuciones y funciones específicas.</p>	<p>D: Los servidores públicos municipales presentan deficiencias en el conocimiento sobre la administración de recursos del FISM.</p>	<p>R: Generar alianzas estratégicas con el IHAEM, el OSFEM, la ASF y la Secretaría de la Contraloría del Poder Legislativo, para capacitar a los servidores públicos estatales y municipales que ejecutan los recursos del Fondo.</p> <p>R: De igual forma, se podría documentar la capacitación que los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal reciben, para actualizar sus conocimientos sobre los Fondos de Aportaciones.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y municipios.</p>	<p>Existes capacitación a servidores públicos sobre el manejo del Fondo, pero podría ampliarse.</p>
Proceso	<p>F: La publicación anual del acuerdo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los municipios se realiza, de manera oportuna, el último día hábil de enero y se publica en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>A: Los recursos tienen una temporalidad anual, por lo que el ejercicio se limita a solo 12 meses, que puede resultar insuficiente para la aplicación del recurso.</p>		<p>Secretaría de Finanzas</p>	<p>La información de la distribución anual del FISM se publica con oportunidad anualmente.</p>

ANEXO 5. MIR FAIS ENTIDADES (RESULTADOS)

Programa Presupuestario:	1003 FAIS Entidades	Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales:	N/A

Presupuesto

	Meta anual Millones de pesos	Ejercicio Millones de pesos	Avance anual %
PRESUPUESTO ORIGINAL	10,276.50	10,199.12	99.25
PRESUPUESTO MODIFICADO	10,199.12	10,199.12	100

ALINEACIÓN CON LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje: 2 Política Social

Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Primera Cadena de Alineación

Programa

20 Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

Objetivo Prioritario

2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad	2-Desarrollo Social
Función	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción	7-Desarrollo Regional
Actividad Institucional	5-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Resultados MIR 1003 FAIS Entidades

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Unidad de Medida	Metas – avance	
NIVEL: Fin						
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Gestión - Eficacia - Anual	%	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	4.7
					Realizado al Periodo:	
					Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada %:	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016)*100	Estratégico - Eficacia - Bienal	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	8.52
					Realizado al Periodo:	
					Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada%:	
NIVEL: Propósito						
La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Estratégico - Eficiencia –Bienal	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	9.32
					Realizado al Periodo:	
					Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada %:	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Metas – avance	
					Meta anual aprobada:	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Estratégico - Eficacia - Bienal	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	17.93
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
NIVEL: Componentes						
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	$(\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	66.53
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	1.06
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE	$(\text{Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	39.37
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Metas – avance	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE	$(\text{Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	1.33
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	$(\text{Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	11.06
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE	$(\text{Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	0.95
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE	$(\text{Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	34.79
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Metas – avance	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	$(\text{Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	6.55
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	$(\text{Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	17.01
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	2.75
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	$(\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	18.18
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	$(\text{Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	0.43
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Metas – avance	
NIVEL: Actividad						
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	$(\text{Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS} / \text{Total de gobiernos estatales del país}) * 100$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	100
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	$(\text{Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU} / \text{Número total de proyectos registrados en la MIDS})$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	75.16
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país	$(\text{Número de estados capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente} / \text{Total estados del país}) * 100$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	100
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	$(\text{Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	$(\text{Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Metas – avance	
NIVEL: Actividad						
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

ANEXO 6. MIR FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RESULTADOS)

Programa Presupuestario:	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales:	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable)

Presupuesto			
	Meta anual Millones de pesos	Ejercicio Millones de pesos	Avance anual %
PRESUPUESTO ORIGINAL	74,502.91	74,396.88	99.88
PRESUPUESTO MODIFICADO	74,396.88	74,398.88	100

ALINEACIÓN CON LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje: 2 Política Social

Alineación con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Primera Cadena de Alineación

Programa

20 Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

Objetivo Prioritario

2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios..

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Finalidad	2-Desarrollo Social
Función	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción	7-Desarrollo Regional
Actividad Institucional	5-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Resultados MIR I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	UM	Metas – avance	
NIVEL: Fin						
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	$(\text{Población en Pobreza Extrema } t / \text{Población total } t) * 100$	Estratégico - Eficiencia - Bienal	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	8.52
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	$(\text{Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010} / \text{Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social}) / (\text{Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal} / \text{Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM})$ Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Gestión - Eficacia - Anual	Pesos	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	4.7
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	
NIVEL: Propósito						
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Estratégico - Eficacia - Bienal	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	9.32
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	UM	Metas – avance	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$	Estratégico - Eficacia - Bial	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	17.93
					Meta anual ajustada:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
NIVEL: Componentes						
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia – Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	23.02
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	59.43
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	12.18
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	UM	Metas – avance	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	24.25
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	46.18
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	0.4
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	4.62
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	0.34
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	UM	Metas – avance	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	0.35
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	0.46
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	$(\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	24.26
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	$(\text{Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Semestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	4.51
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	UM	Metas – avance	
NIVEL: Actividades						
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	$(\text{Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente} / \text{Total municipios del país}) * 100$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	81
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	$(\text{Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL} / \text{Total de municipios del país}) * 100$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	98.83
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	$(\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	$(\text{Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU} / \text{Número total de proyectos registrados en la MIDS}) * 100$	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada:	
					Meta anual ajustada:	59.14
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	

Resumen narrativo	Indicadores	Fórmula	Tipo-Dimensión-Frecuencia	UM	Metas – avance	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada	
					Meta anual ajustada:	
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Gestión - Eficacia - Trimestral	Porcentaje	Meta anual aprobada	
					Meta anual ajustada:	
					Realizado al Período:	
					Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada % :	



FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Informes de Pobreza, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).
- Términos de Referencia para la evaluación, CONEVAL.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Secretaría de Bienestar.
- Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) de los componentes del FAIS, SHCP.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP.
- Evaluaciones externas al FAIS, Estado de México
- Cuenta Pública 2021, Estado de México



REFERENCIAS Y ACRÓNIMOS

CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRODIM	Programa de Desarrollo Institucional Municipal
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TESOFE	Tesorería de la Federación